



**Banderas  
negras**

**2026**

ecologistas  
en acción



## FICHA TÉCNICA

Título:  
**Informe Banderas Negras 2026**

Realización:  
**Área de Medio Marino de Ecologistas en Acción**

Edición:  
**Julio 2026**

Edita:  
**Ecologistas en Acción**  
**C/ Peñuelas n.º 12, bajo**  
**28004 Madrid**

Contacto:  
**915312739**  
**[www.ecologistasenaccion.org](http://www.ecologistasenaccion.org)**



*Ecologistas en Acción agradece la reproducción y divulgación de los contenidos de este informe siempre que se cite la fuente.*

Esta actividad recibe financiación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.





# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

### BANDERAS POR TERRITORIOS:

<u>ANDALUCÍA</u>	<u>10</u>	<u>GALIZA</u>	<u>101</u>
Provincia de Huelva		Provincia de Pontevedra	
Provincia de Cádiz		Provincia de A Coruña	
Provincia de Málaga		Provincia de Lugo	
Provincia de Granada			
Provincia de Almería		<u>ILLES BALEARS</u>	<u>125</u>
<u>ASTURIAS</u>	<u>41</u>	<u>ISLAS CANARIAS</u>	<u>131</u>
		Santa Cruz de Tenerife	
<u>CANTABRIA</u>	<u>49</u>	Las Palmas	
<u>CATALUNYA</u>	<u>56</u>	<u>MELILLA</u>	<u>147</u>
Provincia de Tarragona			
Provincia de Barcelona		<u>PAÍS VALENCIÀ</u>	<u>154</u>
Provincia de Girona		Provincia de Alacant	
		Provincia de Valencia	
<u>CEUTA</u>	<u>75</u>	Provincia de Castelló	
<u>EUSKADI</u>	<u>84</u>	<u>REGIÓN DE MURCIA</u>	<u>178</u>
Provincia de Bizkaia			
Provincia de Gipuzkoa			

# INTRODUCCIÓN

Un año más, después de la inspección de los más de 8.000 kilómetros de nuestras costas, Ecologistas en Acción presenta el informe Banderas Negras 2026.

Desde 2005, se realiza este informe Banderas Negras por el cual se señalan un total de 48 desastres o amenazas ambientales. Dos por provincia y/o ciudad autónoma, con dos motivos distintos: una bandera negra por contaminación y otra por mala gestión ambiental de nuestras costas.



[Mapa interactivo localización banderas](#)

Además de este formato informe, también se pueden visualizar las localizaciones de las banderas mediante un mapeo virtual.

El informe Banderas Negras 2026, como años anteriores, recoge las afecciones ambientales más graves en el litoral español, pero no todas, por desgracia podrían ser muchas más las banderas que otorgamos año a año. De las 48 banderas negras concedidas este año encontramos (TABLA.1):

Urbanización de la costa e invasión del dominio público marítimo-terrestre: 8 banderas.

Vertidos, deficiencias en los sistemas de saneamiento y graves problemas de depuración: 14 banderas.

Afecciones a la biodiversidad: 9 banderas.

Acumulación de basuras, plásticos y microplásticos en la costa: 2 banderas.

Obras portuarias o de defensa costera innecesarias o mal gestionadas: 3 banderas.

Contaminación química: banderas.

Daños al patrimonio histórico y cultural en DMPT: 1 bandera.

Degradación ambiental derivada de la turistificación y masificación: 4 banderas.

**Tabla 1. Banderas negras 2026 por su tipología**

Tipología de afección	Provincia	Título de Bandera Negra
Urbanización de la costa e invasión del dominio público marítimo-terrestre	Huelva	Gestión nefasta de la Playa Central de Isla Cristina
	Cádiz	Tropelías Urbanísticas en Vejer, Barbate y Tarifa
	Málaga	Licitación de la parcela dunar de la Residencia de Tiempo Libre de Marbella
	Granada	Nueva urbanización en la Playa de Los Berengueles, Almuñécar, Granada
	Bizkaia	Proyecto de construcción de edificios en la Marisma de Lamiako
	Pontevedra	Agresiones urbanísticas en la costa de Cabo Estai
	Girona	Plan de Espacios de Interés Natural (PEIN) Muntanyes de Begur
	Bizkaia	Construcción de una factoría de producción de pescado en la cala de Basordas en Lemoniz
Vertidos, deficiencias en los sistemas de saneamiento y graves problemas de depuración	Melilla	Alcantarilla en el río de Oro que impide la llegada del agua al mar
	Las Palmas	Vertidos crónicos y episodios agudos de contaminación por acuicultura industrial en la costa de Telde, isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas
	Santa Cruz de Tenerife	Playa de Las Teresitas
	Cádiz	Arco de la Bahía de Algeciras
	Málaga	Vertido de aguas residuales en la playa de Maro
	Granada	Vertidos en la Playa de la Charca, Salobreña
	Valencia	Contaminación por aguas fecales y deficiencias en el saneamiento litoral
	Alacant	Albufereta i Cap de l'Horta
	A Coruña	Vertidos contaminantes en la costa de Ferrolterra por la mala gestión de los residuos en la red de saneamiento
	Illes Balears	Cala Galdana, Menorca
	Barcelona	Sant Adrià del Besós. Parque del litoral y playa contaminada
	Asturias	Las graves deficiencias en saneamiento de la costa asturiana, en concreto de la playa de Bañugues.
	Ceuta	Vertidos en el LIC ES6310002 del Monte Hacho y dentro de la ampliación de propuestas para el litoral ceutí en el proyecto INTEMARES
	Tarragona	Extracciones de arena y vertido continuado de aguas residuales en la playa de la Paella de Torredembarra
Afecciones a la biodiversidad	Castelló	Playa La Ribera de Cabanes
	Lugo	Degradación de la playa de As Catedrais - Augas Santas por la falta de aplicación de su Plan de Conservación
	Lugo	La degradación ambiental de la isla Pancha por la dejadez de las administraciones públicas

Afecciones a la biodiversidad	Barcelona	Ampliación del Aeropuerto del Prat
	Girona	Golfet de Palafrugell
	Ceuta	Frente sumergido de Punta Almina
	Gipuzkoa	La no restauración del humedal de Motondo en Orio
	Gipuzkoa	Gobierno Vasco por la no restauración ambiental de la piscifactoría abandonada de la cala Agiti
	Asturias	Renaturalización de las marismas de Maqua
Acumulación de basuras, plásticos y microplásticos en la costa	Malilla	Basuras en Aguadú
	Castelló	Playa del Surrach. Municipio de Benicarló
Obras portuarias o de defensa costera innecesarias o mal gestionadas	Almería	Playas del Levante de la Reserva Natural de Punta Entinas-Sabinar (Almerimar-El Ejido)
	Valencia	Autoridad Portuaria de València: afecciones graves a las playas del entorno del Puerto de València y de Sagunto por las obras de ampliación del puerto
	Pontevedra	El grave impacto ambiental de la ampliación del Puerto Deportivo de Baiona
Contaminación química	Huelva	Contaminación histórica en la Ría de Huelva
	Almería	Contaminación radioactiva en la playa de Quitapellos
	A Coruña	Mina de Monte Neme
	Cantabria	Vertido industrial en la playa de Usgo
	Tarragona	Contaminación química en el litoral de la Ametlla de Mar
	Murcia	Bahía de Portmán y Sierra Minera
	Murcia	Mar Menor y cuenca vertiente
Daños al patrimonio histórico y cultural en DMPT	Cantabria	Senda costera de Santander
Degradación ambiental derivada de la turistificación y masificación	Las Palmas	Cruceros en Lanzarote: Masificación turística y contaminación
	Santa Cruz de Tenerife	Proyecto ilegal en ejecución: macroubanización turística de lujo Cuna del Alma
	Illes Balears	Fondeos ilegales, vertidos y suspensión de sedimentos en la bahía de Pollença (Mallorca)
	Alacant	Playa de la Almadrava

Como recoge el informe de este año, y anteriores, buena parte de las costas han sido y siguen siendo objeto de un proceso continuado de degradación. La regresión de playas, la destrucción de humedales y sistemas dunares, la contaminación marina, la pérdida de biodiversidad y el aumento de la vulnerabilidad frente a temporales e inundaciones son

algunas de las consecuencias más visibles de un modelo que pone el litoral al servicio de intereses económicos. No obstante, en Ecologistas en Acción, defendemos (y trabajamos para) que otros futuros sean posibles. Por eso, en esta edición hemos escogido la restauración de la naturaleza como eje central de este informe.

La restauración ecológica consiste en ayudar a la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido. Puede llevarse a cabo de forma activa, mediante intervenciones destinadas a restablecer funciones naturales o de forma pasiva, permitiendo que los ecosistemas se recuperen por sí mismos una vez eliminadas las presiones.

El Reglamento sobre la Restauración de la Naturaleza, en vigor desde agosto de 2024, incluye objetivos vinculantes de restauración de hábitats y especies costeras, estableciendo metas para recuperar progresivamente los ecosistemas terrestres, costeros y marinos degradados y mejorar su estado de conservación en las próximas décadas. Ahora, España debe remitir a la Comisión Europea su Plan Nacional de Restauración antes del 1 de septiembre de 2026, un instrumento que marcará qué, cómo, dónde y con qué recursos se va a restaurar la naturaleza en las próximas décadas.

Desde Ecologistas en Acción consideramos que este proceso representa una oportunidad histórica para corregir errores del pasado y comenzar a devolver espacio a la naturaleza en nuestras costas. Por eso, aunque las Banderas Negras que presentamos en esta edición muestran una vez más numerosos ejemplos de problemas que continúan afectando al litoral, también queremos poner el foco en las soluciones. En este sentido, proponemos actuaciones de restauración para devolver la vida a nuestras costas, que esperamos puedan ser incluidas en el Plan Nacional de Restauración (TABLA.2).

Existen experiencias que demuestran que, cuando existe voluntad política y se permite a la naturaleza recuperar su espacio, esta responde positivamente. Un ejemplo emblemático es el de La Pletera, en la Costa Brava (Girona), donde recientemente se ha llevado a cabo un proceso de des-urbanización para recuperar el sistema de lagunas litorales y dunas, restaurando ecosistemas y funciones ecológicas que parecían perdidos y poniendo a disposición y para el disfrute de la población local un espacio natural de gran valor.

Casos como este demuestran que restaurar es posible y que la recuperación de los ecosistemas costeros contribuye a frenar la pérdida de biodiversidad, aumentar la

adaptación frente a los impactos del cambio climático y mejorar la calidad ambiental de nuestros territorios. Porque, frente a la destrucción del litoral que denunciamos cada año en este informe, la restauración de la naturaleza debe convertirse en parte de la respuesta.

**Tabla 2. Banderas negras 2026 con propuestas de restauración**

Territorio	Título	Ámbito	Descripción
Asturias	Restauración de la marisma de Maqua, en la ría de Avilés	Marisma	Una de las más antropizadas de la costa cantábrica y la más alterada del territorio asturiano. El objetivo es revertir el proceso de desecación que afectó a los terrenos colindantes con la charca de Zeluán, incluida en el LIC y ZEPa Cabo Busto–Luanco, con el fin de recuperar su condición original de marisma intermareal. Se trata de un espacio de elevado valor ecológico, especialmente desde el punto de vista ornitológico. Esta iniciativa de restauración cuenta con un amplio respaldo del movimiento ecologista y de las asociaciones vecinales de Asturias.
Santa Cruz de Tenerife	Restauración, conservación y puesta en valor del patrimonio natural, etnográfico, cultural e histórico de la Playa de Las Teresitas	Playa	La Playa de Las Teresitas, uno de los principales espacios naturales y de ocio de Santa Cruz de Tenerife. El enclave sufre un deterioro continuado derivado de décadas de gestión inadecuada, que ha favorecido la presencia de vertidos de residuos urbanos, la ocupación y privatización de espacios públicos, la falta de infraestructuras esenciales y graves deficiencias de accesibilidad y seguridad, además del progresivo deterioro del patrimonio natural.
Santa Cruz de Tenerife	Restauración del Puertito de Adeje	Litoral	Se propone la restauración del Puertito de Adeje afectado por el macroproyecto Cuna del Alma mediante la paralización de las obras y la restitución del espacio a su estado previo, recuperando los hábitats de matorral costero canario y el patrimonio geológico, arqueológico y etnográfico asociado. La actuación incluye la restauración del paisaje litoral y la conectividad con la ZEC Franja Teno-Rasca, garantizando la protección de especies amenazadas. Todo ello en coherencia con la Red Natura 2000 y la normativa ambiental europea
Huelva	Restauración de las marismas del Tinto	Marisma	Se propone la restauración de las marismas del Tinto, en la ría de Huelva, mediante la recuperación progresiva de los ecosistemas marismesños altamente degradados por la actividad industrial y el depósito de más de cien millones de toneladas de residuos peligrosos, conocido como las balsas de fosfoyesos.
Huelva	Restauración del cordón dunar de la Playa Central de Isla Cristina	Dunas	Restauración del cordón dunar de la Playa Central de Isla Cristina mediante la reordenación del frente litoral y la retirada progresiva de infraestructuras que lo fragmentan, especialmente el paseo marítimo, para recuperar su función natural de protección frente a temporales. La actuación debe incluir la recuperación del sistema dunar original, que alcanzaba varios metros de altura, la eliminación de presiones asociadas a extracciones de arena y ocupaciones temporales en la zona.
Almería	Restauración de suelos afectados por contaminación radiactiva en Palomares, junto a la playa de Quitapellejos	Suelos	Restauración de los aproximadamente 50.000 m <sup>2</sup> de suelos afectados por la contaminación radiactiva del plutonio y americio tras el accidente nuclear de 1966 en Palomares, junto a la Playa de Quitapellejos (Almería). Para ello, es crucial la ejecución inmediata y definitiva de su descontaminación conforme al acuerdo bilateral de 2015 entre Estados Unidos y España. La actuación debe realizarse con plazos concretos, supervisión independiente y transparencia en los datos del CSN, garantizando la estabilización segura del área para evitar la dispersión de material radiactivo. Asimismo, se debe paralizar cualquier proyecto urbanístico en el entorno.
Almería	Restauración del sistema dunar de la playa de Punta Entinas	Dunas	Restauración del sistema dunar en regresión de la playa de Punta Entinas, situada en uno de los espacios naturales protegidos más relevantes del litoral almeriense, mediante la recuperación de la dinámica sedimentaria alterada por los espigones del puerto deportivo de Almería. La actuación debe incluir la realimentación de arena en el tramo afectado y la restauración de la cobertura vegetal con especies autóctonas psamófilas, como <i>Ammophila arenaria</i> , <i>Elymus farctus</i> y <i>Sporobolus pungens</i> , para favorecer la fijación y estabilización de sedimentos.
Málaga	Restauración del cordón dunar de Marbella	Dunas	Restauración del cordón dunar de Marbella, que se encuentra prácticamente degradado por la urbanización intensiva del litoral, la construcción de turísticas sobre antiguos sistemas dunares y la pérdida irreversible de hábitats de alto valor ecológico, para lograr la recuperación de los procesos dunares, la restauración parcial del sistema litoral y la protección del patrimonio natural y paisajístico restante.
Bizkaia	Restauración de la cala de Basorda	Cala	Restauración y recuperación ambiental de toda la cala de Basorda, con la intención de desmantelar definitivamente la central nuclear de Lemoiz, y devolver la cala a su estado natural original.
Bizkaia	Restauración de la marisma de Lamiako	Marisma	Restauración integral de la marisma de Lamiako mediante la paralización del proyecto urbanístico previsto y la recuperación de la totalidad del antiguo humedal intermareal de la ría del Nervión.

Gipuzkoa	Restauración del humedal de Motondo	Humedal	Restauración del humedal de Motondo, en la ría del Oria, mediante la recuperación del régimen hidrológico natural del estuario y su dinámica, actualmente alterados tras su desecación, aislamiento de la dinámica mareal y elevación artificial mediante diques, escolleras y rellenos. La actuación debe orientarse a garantizar la calidad de las aguas y la conservación activa de los hábitats y especies autóctonas, la ampliación de su superficie, mejora de su funcionalidad ecológica y aumento de su complejidad estructural y biodiversidad, así como a la eliminación de especies alóctonas invasoras y la eliminación de las presiones humanas.
Gipuzkoa	Restauración de la cala Agiti	Cala	Restauración integral de la cala Agiti mediante el desmantelamiento de las instalaciones de la antigua piscifactoría, en desuso desde 2006, y la recuperación del estado natural del enclave costero. El espacio, degradado tras más de dos décadas de abandono, ocupa más de 21.000 m <sup>2</sup> de dominio público marítimo-terrestre y su zona de servidumbre, con un elevado impacto paisajístico y ecológico reconocido. La actuación debe orientarse a la eliminación de infraestructuras y la renaturalización del litoral, evitando nuevos usos industriales y garantizando su conservación como enclave de alto valor ambiental.
València	Restauración de los entornos del Puerto de Sagunto y del Puerto de València	Entorno portuario	Restauración integral de la costa emergida y sumergida en los entornos del Puerto de Sagunto y del Puerto de València, afectados por la extracción de materiales y los rellenos asociados a la ampliación portuaria. La actuación debe orientarse a la recuperación de la dinámica sedimentaria natural, la reducción de la turbidez y la restauración de los hábitats marinos y costeros degradados, especialmente las praderas de <i>Posidonia oceanica</i> y los fondos arenosos asociados.
A Coruña	Restauración de los cauces afectados y del conjunto de la ZEPA Costa da Morte		Restauración ecológica de los cauces afectados y del conjunto de la ZEPA Costa da Morte por el vertido procedente de la rotura de las balsas de aguas ácidas y metales pesados del Grupo Minero Monte Neme. La actuación debe orientarse a la eliminación y estabilización de los contaminantes mineros (lodos y aguas con metales pesados) que han afectado a los regos de Tuixe y dos Riás y a la Praia dos Riás, así como a la recuperación de los hábitats fluviales, dunares y costeros impactados.
Pontevedra	Restauración de Cabo Estai		Restauración de Cabo Estai, que se encuentra degradado por la presión urbanística, la construcción ilegal en dominio público y la alteración del entorno natural litoral, para lograr la recuperación de la legalidad urbanística, la eliminación de infraestructuras invasivas y la protección efectiva de su valor ecológico y paisajístico
Lugo	Restauración del entorno de la playa de Playa de As Catedrais	Playa	Restauración del entorno de la playa de Playa de As Catedrais, que se encuentra degradada por la masificación turística, la falta de control y el deterioro del entorno natural, para lograr su conservación, reducir la presión de visitantes y recuperar sus valores naturales y paisajísticos.
Illes Balears	Restauración ecológica del saco interior de la Bahía de Pollença	Bahía	Restauración ecológica del saco interior de la Bahía de Pollença mediante la recuperación de los hábitats marinos degradados por la presión turística y la urbanización litoral. La actuación debe incluir la retirada de fondeos ilegales y embarcaciones abandonadas, la mejora del saneamiento urbano para eliminar vertidos al mar y la reducción de aportes de arenas no biogénicas que incrementan la turbidez. Todo ello orientado a la recuperación de las praderas de fanerógamas marinas, la mejora de la calidad del agua y la restauración de la funcionalidad ecológica de la bahía.
Barcelona	Restauración de la playa del litoral de San Adrià	Playa	Restauración de la playa del litoral de San Adrià, que sufre una contaminación histórica. A pesar de que la playa se descontaminó el 2023, podría haber una contaminación marina persistente.
Melilla	Restauración del río de Oro	Río	El Río de Oro se encuentra actualmente degradado por la interrupción de su dinámica natural, el estancamiento de aguas en la desembocadura, la pérdida de conexión con el mar y la consiguiente descomposición del agua con malos olores y proliferación de insectos, para lograr la recuperación del flujo natural del río hacia el mar, la mejora de la calidad del agua y la restauración del equilibrio ecológico del ecosistema fluvial y su desembocadura.
Región de Murcia	Restauración de la laguna del Mar Menor y su cuenca vertiente	Laguna	Restauración de la cuenca vertiente del Mar Menor mediante la creación de una franja natural perimetral y la recuperación y ampliación de humedales y filtros verdes, con el fin de reducir los aportes de sedimentos y nutrientes y favorecer la recuperación de la biodiversidad, así como de los valores ecológicos y paisajísticos de la laguna.
Región de Murcia	Restauración de la Bahía de Portmán y Sierra Minera	Sierra y bahía	Inertización y sellado de la mayoría de las balsas de residuos tóxicos, con descontaminación y restauración de los suelos afectados, especialmente ramblas y entornos de poblaciones. Regeneración parcial, recuperando parte de la bahía, con dragado mínimo y medidas que eviten la contaminación durante y tras las obras. Simultáneamente, descontaminar su cuenca vertiente y recuperar el puerto tradicional. El resto debe sellarse y renaturalizarse, evitando que siga dispersando contaminación..

Por último, queremos agradecer a todas las personas que han colaborado de manera desinteresada en la elaboración de este informe. Personas activistas y voluntarias de los grupos locales de Ecologistas en Acción que, gracias a su trabajo, han hecho posible que el informe de Banderas Negras salga a la luz un año más.

# ANDALUCÍA

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La comunidad autónoma de Andalucía recibe diez banderas negras.

## Huelva:

Por contaminación:

**Contaminación histórica en la Ría**

Por mala gestión:

**Gestión nefasta de la Playa Central de Isla Cristina**

## Cádiz:

Por contaminación:

**Arco de la Bahía de Algeciras**

Por mala gestión:

**Tropelías Urbanísticas en Vejer, Barbate y Tarifa**

## Málaga:

Por contaminación:

**Vertido de aguas residuales en la playa de Maro**

Por mala gestión:

**Licitación parcela dunar de la Residencia de Tiempo Libre, Marbella**

## Granada:

Por contaminación:

**Vertidos en la Playa de la Charca, Salobreña**

Por mala gestión:

**Nueva urbanización en la Playa de Los Berengueles, Almuñécar**

## Almería:

Por contaminación:

**Contaminación radioactiva en la playa de Quitapellejos**

Por mala gestión:

**Playas del Levante de la Reserva Natural de Punta Entinas-Sabinar (Almerimar-El Ejido)**

## Introducción:

Los temporales del pasado invierno han dejado al descubierto los problemas generados por el destrozo urbanístico irracional en gran parte de la costa onubense, ya merecedor de bandera negra en años anteriores. En Matalascañas, la inadecuada ubicación del paseo marítimo sobre la playa ha provocado daños en su estructura, con el añadido del derrumbe de un muro de la Estación depuradora de aguas residuales (EDAR), también colocada en primera línea de playa. Además, en El Portil las edificaciones sobre la playa han vuelto a sufrir las consecuencias de los oleajes, y en la zona aledaña del Rompido se está construyendo otra macro urbanización de lujo con campo de golf sobre hábitats de alto valor ecológico, sin que se garantice la adecuada depuración de sus aguas residuales ni se haya evaluado su impacto sobre los espacios protegidos colindantes.

Por otra parte, las aguas residuales correspondientes a esos mismos núcleos residenciales y a buena parte de los municipios de los que forman parte siguen vertiéndose sin la depuración adecuada a las aguas litorales. La EDAR de La Antilla que da servicio a cerca de cien mil habitantes correspondientes a los municipios de Lepe, Cartaya e Isla Cristina y sus núcleos costeros y urbanizaciones, que multiplican su población en periodos vacacionales, sigue sin hacer públicas las analíticas de las aguas residuales que se vierten mediante emisario submarino. Vecinos y vecinas de la urbanización Urbasur, en Isla Cristina, han denunciado la presencia de materiales fecales mediante analíticas que han realizado en las aguas costeras cercanas a su playa. En el núcleo de Mazagón, la destrucción de las conducciones de aguas residuales de una de las zonas urbanizadas está generando vertidos sobre la arena de la playa, sin que todavía se le haya puesto solución, ni se haya iniciado la construcción de una nueva depuradora, proyectada desde hace años ante la ineficiencia y el colapso de la actual en el periodo estival.

# Huelva

Bandera negra por contaminación

## Contaminación histórica en la Ría de Huelva



### Resumen:

Los proyectos relacionados con los negocios especulativos en torno al hidrógeno verde y su transporte y usos derivados (metanol, aceite de fusel, etc) han seguido apareciendo en el entorno de la Ría, tanto en San Juan del puerto, como en la zona del Puerto Exterior de Huelva, en Palos de la Frontera. El conjunto de estos nuevos proyectos se añaden a los ya existentes sin evaluación precisa de la sinergia de impactos ambientales y riesgos de accidente grave, que se concentran en un radio de apenas diez kilómetros. Tanto Moeve (antes CEPSA) como Magnon Green Energy (antes ENCE) amplían sus instalaciones de alto impacto con proyectos de nuevos combustibles, que generarán mayor trasiego de mercancías peligrosas en las aguas del puerto y de su entorno. Por otra parte, continúan las actuaciones de la empresa Fertiberia para esconder bajo tierra los residuos peligrosos de las balsas de fosfoyesos, que perpetúan la destrucción de las Marismas del Tinto con las bendiciones de todas las administraciones competentes, ignorando los informes científicos.

### Antecedentes:

La Ría de Huelva ha sido merecedora de Bandera Negra desde que se realizan estos informes anuales. Vertidos de hidrocarburos y residuos, incendios en refinería, episodios de contaminación por SO<sub>2</sub> o emisiones de partículas desde los apilamientos al

aire libre de coque de petróleo y carbón han sido constantes desde que en pleno franquismo se instaló un polo químico sobre la Ría de Huelva. Desaparecieron sus playas históricas y las actividades de pesca y marisqueo sufrieron las consecuencias de los vertidos de las empresas de fertilizantes y de transformación de productos mineros que se ubicaron primero en la propia ciudad de Huelva y posteriormente en el Puerto Exterior (Palos de la Frontera). A la par, se generaron graves problemas de salud ambiental, derivados de la contaminación de la ría, afectando a las poblaciones incluso de las costas cercanas, y de la contaminación atmosférica persistente durante décadas. Las balsas de fosfoyesos generadas por Fertiberia y otras empresas que explotaron los yacimientos de roca fosfática del Sáhara, forman uno de los mayores vertederos de residuos peligrosos y radiactivos de Europa, ocupando buena parte de las marismas de la desembocadura del río Tinto, siendo una fuente constante de contaminantes atmosféricos, vertidos y filtraciones a la ría.

### **Motivo:**

Los proyectos energéticos con los que las grandes empresas químicas de la Ría de Huelva pretenden configurar “el valle del hidrógeno verde de Huelva” han sido presentados para la obtención de subvenciones europeas sin tener en cuenta las dificultades para la obtención de la energía y agua necesarias, y sin haber evaluado los impactos sobre la seguridad y salud de la población de la comarca. Magnon Green Energy pretende fabricar Hidrógeno “verde”, metanol y aceite de fusel en unas instalaciones situadas junto a San Juan del Puerto, también en plenas marismas del Tinto, ampliando para ello sus calderas de biomasa, que ya generan fuertes emisiones de NOx y partículas. Además, se abastecen de plantaciones de eucalipto que han ido arrasando grandes superficies de bosque y vegetación natural de la provincia. Moeve (antes CEPSA), es otra de las grandes empresas energéticas que impulsa este tipo proyectos, generando un aumento del trasiego de combustibles peligrosos en el Puerto Exterior de Palos, que cuenta con un extenso historial de vertidos de hidrocarburos y otras sustancias. Este puerto y los almacenamientos anexos, aparte de generar contaminación del aire, acumulan una gran cantidad de instalaciones potencialmente peligrosas, cuyo efecto sinérgico en caso de accidente grave no parece tenerse en cuenta cuando se plantean nuevos proyectos e instalaciones.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

Se proponen las siguientes medidas:

- ✓ Evaluaciones de impacto ambiental y de seguridad realizadas con solvencia para

nuevos proyectos, teniendo en cuenta el entorno donde se van a ubicar.

- ✓ Replanteamiento de un futuro industrial sin producción de combustibles fósiles.
- ✓ Renuncia a la propaganda sobre proyectos de hidrógeno con la denominación de verde, sin que se resuelvan las incógnitas sobre sus fuentes energéticas y el agua que requieren.
- ✓ Control y medidas preventivas ante los riesgos de vertidos desde buques e instalaciones de carga y descarga.
- ✓ Restauración de los espacios marismeños, incluyendo los ocupados por más de cien millones de toneladas de variados residuos peligrosos que se esconden bajo la denominación de fosfoyesos.



*Vista nocturna de la Ría de Huelva.*

# Huelva

Bandera negra por mala gestión

**Gestión nefasta de la Playa Central de Isla Cristina**



**Localización:**

Playa Central. Municipio de Isla Cristina

[LOCALIZACIÓN](#)



## Resumen:

Un paseo marítimo mal ubicado, rompiendo el cordón dunar que protege la Playa Central de Isla Cristina, viene generando problemas cada vez que hay un temporal con frentes de olas desde el sur. En 2026, tras los temporales que provocaron daños en parte del paseo marítimo y en el chiringuito, llevándose la arena de la supuesta regeneración, Ayuntamiento y Dirección General de Costas (DGC) vuelven a repetir la extracción de arena en la playa de La Gaviota para poner la zona de la Playa Central al servicio de los intereses privados de operadores turísticos y chiringuitos.

## Antecedentes:

La Playa Central de Isla Cristina es un espacio desprotegido ante los temporales. Invierno tras invierno, el embate del oleaje contra el paseo marítimo termina llevándose la arena de las continuas regeneraciones, que se realizan a costa de debilitar el cordón dunar de la playa adyacente: La Gaviota. Esta playa conforma la Gola de Isla Cristina, un espacio privilegiado de biodiversidad, con especial importancia para las aves invernantes, en el que destaca también la formación de colonias de cría del chorlitejo patinegro *Charadrius alexandrinus* y del charrancito *Sternula albifrons*.

Las extracciones de arena en la Playa de la Gaviota, que se realizan antes de los periodos vacacionales, constituyen fuentes de molestias y riesgos para estas colonias, en cuya protección trabajan diversas organizaciones ciudadanas y ecologistas, entre las que participa Ecologistas en Acción.

### **Motivo:**

El invierno de 2026 ha sido especialmente dañino para la Playa Central de Isla Cristina. Los daños sobre la estructura del paseo marítimo han puesto de manifiesto la inutilidad de los movimientos de arena realizados desde la Playa de la Gaviota, que fue desapareciendo tras el verano. Como era de prever con un conocimiento mínimo de la dinámica litoral de esta parte de la costa onubense.

El Ayuntamiento de Isla Cristina promovió en 2025 la extracción de arena en la cercana Playa de La Gaviota para echarla, antes del periodo turístico, en la Playa Central, consiguiendo la autorización de la Dirección General de Costas, dependiente del Ministerio de Transición Ecológica y reto Demográfico, a pesar de ser ambas administraciones perfectamente conscientes de que esa arena se la llevaría el mar en poco tiempo. Para agravar aún más la situación, el frente dunar que se podría ir reconstruyendo de forma natural, si no existiese el paseo marítimo, se encuentra con numerosas agresiones por las obras de instalación de un chiringuito.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

Se proponen las siguientes medidas:

- ✓ Reordenación de la Playa Central de Isla Cristina, retirando el Paseo Marítimo de esa zona y propiciando la restauración del cordón dunar anteriormente existente, que alcanzaba varios metros de altura y constituía la mejor protección para el mantenimiento de la playa y esta zona urbana de Isla Cristina.
- ✓ Eliminación de las autorizaciones para instalaciones de chiringuitos permanentes y otras actividades agresivas sobre el cordón dunar.
- ✓ Respetar y proteger la playa de La Gaviota y la Gola, integrándose en el paraje Natural Marismas de Isla Cristina y en la Red Natura 2000 de la UE, para lo que cuenta con evidentes valores naturales.



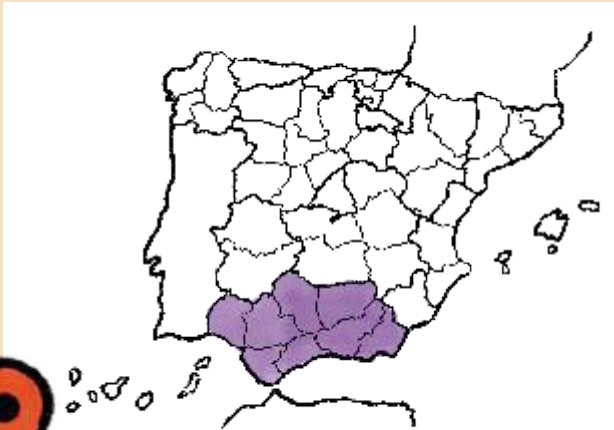
*Paseo de la Playa Central tras el temporal.*

**[GALERÍA IMÁGENES]**

## Cádiz

Bandera negra por contaminación

### Arco de la Bahía de Algeciras



#### Localización:

Municipios de Algeciras, Los Barrios, San Roque, La Linea de la Concepción y Gibraltar (Reino Unido)

#### [LOCALIZACIÓN](#)



### Resumen:

Hay constantes vertidos de aguas fecales desde los municipios de Algeciras, Los Barrios, San Roque, La Linea de la Concepción y Gibraltar (Reino Unido). También hay vertidos procedentes de la industria pesada instalada en el arco de la Bahía. A esto se suman los impactos de las actuaciones de la Autoridad Portuaria (terrenos ganados al mar, diques, espigones...), el bunkering entre barcos y la inhibición de la Demarcación de Costas en las ocupaciones de la Zona Marítimo Terrestre.

### Antecedentes:

La Bahía de Algeciras es un polo industrial que desde el cierre de la frontera de Gibraltar aumenta su actividad marítima e industrial cada vez más, con una degradación persistente.

### Motivo:

Los vertidos de aguas residuales degradan la costa. La Industria pesada ha vertido y vierte un sinfín de productos muy peligrosos al agua de la Bahía. La ampliación del puerto de la Bahía de Algeciras ha variado la dinámica de la costa.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

Seguimos esperando un plan de cero vertidos por parte de todos los municipios del arco de la Bahía. Unos planes de corrección de vertidos de la industria que consigan una mejora real en la calidad ambiental. La Autoridad Portuaria debe limitarse a los diques y espigones construidos y renunciar a ampliar el puerto de Algeciras.



*Eastside Project, el tremendo relleno para urbanizar en Gibraltar.*

## Cádiz

Bandera negra por mala gestión

### Tropelías Urbanísticas en Vejer, Barbate y Tarifa



**Localización:**

Playas de El Palmar, Trafalgar, Los Caños, Atlanterra, Valdevaqueros y Los Lances

[LOCALIZACIÓN](#)



### Resumen:

La costa de los municipios de Vejer, Barbate y Tarifa cuentan con dos parques naturales, Barbate y Estrecho, y un paraje natural, Los Lances. Sin embargo, estas figuras de protección no están siendo suficientes para frenar los proyectos urbanísticos especulativos.

### Antecedentes:

Los vertidos de aguas residuales a la playa de Los Lances, los chiringuitos, las urbanizaciones, los proyectos especulativos..., no dejan de agredir este espacio litoral. En El Palmar, pedanía de Vejer, además del descontrol urbanístico rampante (más de 700 viviendas ilegales) y la extensa ocupación de viviendas en un diseminado caótico, todas las aguas residuales se vierten sin depuración. En Tarifa, el macroproyecto Plan Parcial Cabo de Plata incluye dos campos de golf. La Junta utiliza la fórmula de Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico de Andalucía para apoyar el proyecto Atlanterra Golf. Otra fórmula tramposa es la de declarar como área de oportunidad de dinamización turística al proyecto urbanístico Trafalgar-San Ambrosio.

## Motivo:

Continúa la especulación, unida a una degradación ambiental muy seria, sin que la burbuja urbanística se frene.

## Soluciones o propuestas de mejora:

Se proponen las siguientes medidas:

- ✓ Frenar la marea de urbanizaciones a lo largo de la costa o pegadas a ella, respetar los espacios naturales protegidos.
- ✓ En cuanto a las urbanizaciones ilegales en El Palmar, Zahora y Los Caños, poner fin a esta práctica, con ordenación sostenible de los núcleos irregulares.
- ✓ Desclasificar todos los suelos urbanizables tarifeños, que así fueron declarados en un PGOU aprobado en 1990, totalmente desfasado.
- ✓ Declarar el Faro de Trafalgar como Bien de Interés Cultural.



*Urbanizaciones previstas en el litoral de Tarifa.*

## Málaga

Bandera negra por contaminación

### Vertido de aguas residuales en la playa de Maro



### Resumen:

El municipio de Nerja dispone ya de una red de recogida y tratamiento de aguas residuales urbanas. Sin embargo, hay puntos donde las aguas residuales se vierten directamente al mar sin el debido tratamiento de depuración previo. En concreto se denuncia el vertido proveniente del Camping Nerja Villa del Mar y el Chiringuito Playa de Maro, cuyas aguas residuales van a parar a la playa de Maro, con los consiguientes riesgos para la salud y el medio ambiente.

### Antecedentes:

Nerja es un municipio de gran atracción turística, pero por diversas causas, fue de los últimos en disponer de Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), inaugurándose en el año 2021, dejando atrás un pasado de vertidos continuados al mar. A pesar de ello, no todas las dependencias urbanas están conectadas a la depuradora. Desde hace un tiempo se observa que algunas dependencias situadas al este de Nerja vierten aguas residuales por irregularidades de los sistemas de contención de las mismas. Un tiempo atrás, este hecho se puso en conocimiento del Ayuntamiento de Nerja. Sin embargo, hasta la fecha, no ha habido solución alguna, vertiéndose aguas residuales directamente al mar en la playa de Maro.

## **Motivo:**

Hace tres años, Ecologistas en Acción recibió una denuncia sobre la existencia de fuertes olores a heces fecales en el llamado Barranco del Arco, situado al este de la localidad de Maro. Las pesquisas sobre el origen de estos olores llevaron a un depósito de fibra de vidrio que, al parecer, recoge aguas residuales del Camping Nerja Villa del Mar, que supuestamente, tienen que ser succionadas periódicamente por camiones sépticos, ya que el establecimiento no está conectado aún a la EDAR. Se observó que el depósito, a modo de fosa séptica, tenía deterioros por donde salían al exterior los fluidos, que formaban charcos malolientes y circulaban aguas abajo por el Barranco del Arco.

Este vertido acaba desaguando en el extremo occidental de la Playa de Maro, muy cerca de la famosa Cascada de interés turístico. El problema se acrecienta en esta playa por otro vertido que, supuestamente, proviene del Chiringuito Playa de Maro, situado a pocos metros del mar, que algunas bañistas relacionan con un burbujeo en el mar, a los que muy posiblemente se sumen los vertidos de los aseos que el ayuntamiento dispuso en esta playa, pues, como el chiringuito, no tienen saneamiento. Este conjunto de vertidos en una playa de gran afluencia turística, supone un grave atentado para la salud de bañistas, así como para la biodiversidad marina. Estos hechos, ya denunciados a la Delegación Provincial de Sostenibilidad, al Ayuntamiento de Nerja y a la Demarcación de Costas, pero todavía sin resolver, han motivado otorgar este año una bandera negra por contaminación a los vertidos del Camping Nerja Villa del Mar y del chiringuito Playa de Maro.

## **Soluciones o propuesta de mejoras:**

Esta problemática es lo suficientemente significativa, sanitaria y ambientalmente, como para que las autoridades locales y regionales tomen las medidas oportunas para frenar estos vertidos continuados sobre la playa de Maro. Todos los focos de aguas residuales no depuradas que se denuncian adolecen del mismo problema, la desconexión con la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Nerja. La cercana localidad de Maro ya está conectada a dicha estación, por lo que no se entiende que hayan quedado fuera del sistema de saneamiento los puntos aquí denunciados.

La solución es obvia, más fácil para el camping Villa del Mar, que cuenta con la ayuda de la gravedad para dirigir sus aguas residuales a la red de saneamiento de Maro. El caso del chiringuito Playa de Maro es más complicado y costoso, porque requeriría un bombeo para salvar la altura desde la playa hasta la red de saneamiento de Maro. En este caso, lo

apropiado es disponer de una fosa séptica de gran capacidad que sea saneada con una alta periodicidad, para evitar el desagüe de aguas residuales por urgencia. Lo mismo habría que hacer con los aseos del mismo lugar. Una vez logrados estos ajustes, se precisaría de una vigilancia periódica para garantizar el buen funcionamiento de estos dispositivos.



*Punto de vertidos en Playa de Maro.*



*Vertidos de aguas residuales del camping.*

**[GALERÍA IMÁGENES]**

## Málaga

Bandera negra por mala gestión

### Licitación de la parcela dunar de la Residencia de Tiempo Libre de Marbella



### Resumen:

En los años 60, la Obra Sindical de Educación y Descanso promovió la construcción de la Residencia de Tiempo Libre oficialmente conocida como Ciudad Residencial de Marbella, que se construyó en una parcela de 200.000 m<sup>2</sup> cuando Marbella aún no destacaba como destino turístico. Sin embargo esta magna obra se construyó sobre un territorio litoral donde había un importante campo dunar. Este cordón dunar, existente en gran parte del litoral marbellí, hoy día está sellado por multitud de apartamentos y hoteles, por lo ha desaparecido de forma irreversible. Habiendo sido clausurada esta Residencia, se abría la posibilidad de restaurar parte de este preciado campo dunar, pero la Junta de Andalucía, titular actual de este complejo, ha promovido, junto con el Ayuntamiento de Marbella, una licitación pública para una nueva explotación hotelera. Perdiendo así la oportunidad de restaurar parte del cordón dunar perdido.

### Antecedentes:

En el litoral del municipio de Marbella, existían, hasta el inicio del periodo turístico actual, unas formaciones de gran interés geomorfológico y biológico. Se trata de casi 8 kilómetros de campos dunares, cuyo aspecto hoy día solo lo podemos advertir por fotografías aéreas de mediados del siglo XX, en que llegaron a alcanzar más de medio kilómetro de anchura. Estas dunas, de las que hoy queda solo un pequeño testigo en las

Dunas de Artola, en Cabopino, en el extremo oriental de la costa marbellí, han sido consideradas por algunos estudios científicos, como unas dunas peculiares. Únicas en el mundo porque reúnen características propias del Mediterráneo, pero, por su proximidad con el Estrecho de Gibraltar, con algunas características de las dunas atlánticas, bien conocidas en Cádiz y Huelva. Además de este interés geomorfológico, es importante su biodiversidad como Hábitat de Interés Comunitario.

Estos campos dunares fueron sellándose durante el boom del turismo costero, empezando, entre otros, por un conjunto arquitectónico conocido como Residencia de Tiempo Libre, de unos 200.000 m<sup>2</sup>, construida en los años 1960 por los arquitectos Ángel Cadarso del Pueyo y Manuel Aymerich, un conjunto de casas adosadas y bungalows entre bosques de pinos y áreas de ocio. A diferencia de los densos procesos urbanísticos posteriores, aquel conjunto destacaba por su baja densidad, así como el modelo racionalista, preservando parte del complejo dunar del litoral más cercano a la playa, aunque sellando el resto del cordón dunar existente en aquella parcela. Tras haber cumplido su función, la propiedad de la Residencia de Tiempo Libre, ahora ha recaído en la Junta de Andalucía, que en lugar de abrir un proceso de discusión sobre el destino de este paraje, optó por licitar una concesión para que allí se desarrolle otra actividad hotelera (con el ajuste correspondiente en el PGOU de Marbella).

### **Motivo:**

La decisión de la Junta de Andalucía de dar una concesión para que la parcela de la antigua Residencia de Tiempo Libre sea explotada como una actividad hotelera más es, sorprendentemente, de una gran insensibilidad. Por una parte, en esta parcela hay un patrimonio arquitectónico singular, que en su día mereció su inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Por otra parte, el solar alberga los restos de unos campos dunares atlántico-mediterráneos, Hábitats de Interés Comunitario al ser de interés geomorfológico y biológico ya que presentan una fauna y flora singulares.

En su lugar, se pretende fomentar el paisaje hotelero y banal de un municipio que, a la sombra del boom turístico, ha agotado todo el suelo litoral, cuando, sería mucho más atractivo turísticamente, esponjar el paisaje urbano litoral con hitos más despejados como el de la antigua Residencia de Tiempo Libre, manteniendo su legado arquitectónico y restaurando, donde se pueda, parte del cordón dunar. Habiéndose ya licitado dicha concesión, recaída sobre la empresa Ritusa, se perderá no solo patrimonio arquitectónico singular, sino también la posibilidad de restaurar el campo dunar existente bajo sus cimientos. Con esta Bandera Negra se quiere señalar la mala gestión

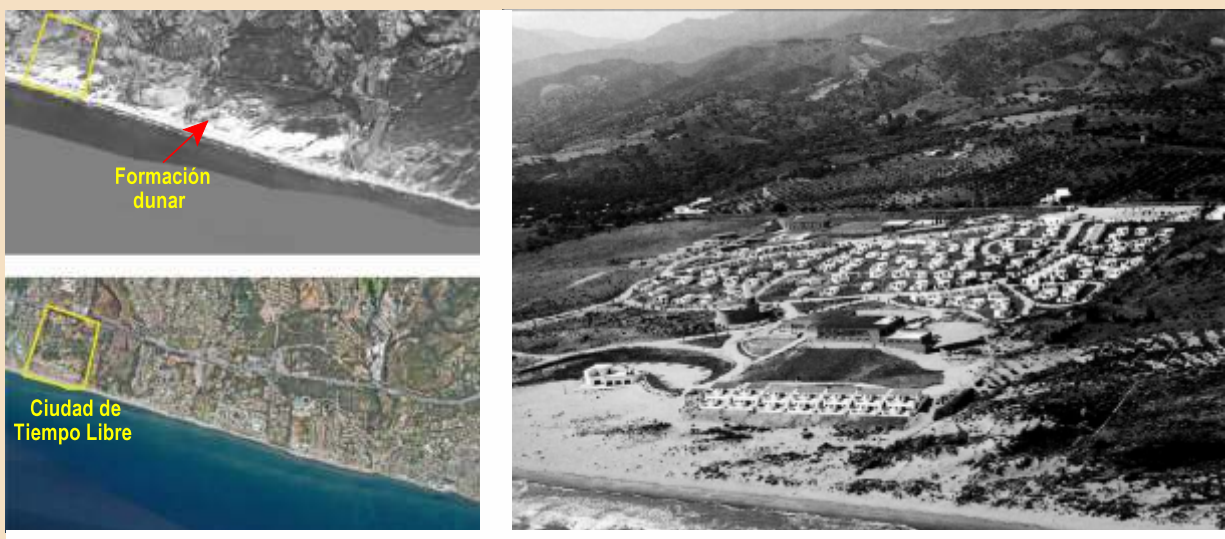
realizada por la Junta de Andalucía, y mostrar nuestro apoyo a los recursos que se han presentado por parte de plataformas ciudadanas como Marbella Viva y la asociación Malaka-Ecologistas en Acción.

### **Soluciones o propuestas de mejoras:**

Se propone la anulación de la licitación realizada por la Junta de Andalucía a la empresa Ritusa, así como el apoyo a iniciativas de restauración del cordón dunar como la propuesta por el grupo de arquitectos de la empresa N'Undo.



*Detalles arquitectónicos de la Residencia de Tiempo Libre.*



*(Izquierda) Campos de dunas (1956) y actual (2026). (Derecha) Panorámica de la Residencia del Tiempo Libre en 1960s*

**[GALERÍA IMÁGENES]**

## Granada

Bandera negra por contaminación

Vertidos en la Playa de la Charca



**Localización:**  
Municipio de Almuñécar

[LOCALIZACIÓN](#)



### Resumen:

La playa de La Charca está situada en el municipio de Salobreña entre el Peñón y el río Guadalfeo. En esta playa desembocan, además del río Guadalfeo, varias acequias de riego de la vega colindante. Por estos cauces y por los emisarios marinos urbanos e industriales existentes se producen vertidos frecuentes que provocan manchas de suciedad, contaminación por fecales y malos olores desde hace muchos años. Esto provocó el cierre al baño de un tramo de esta playa por la Consejería de Salud en dos ocasiones en el verano de 2025 por «alteración de la concentración de los parámetros microbiológicos enterococos intestinales». Esta situación es recurrente desde hace muchos años y las administraciones siguen sin tomar medidas para solucionar la contaminación de las aguas.

### Antecedentes:

El problema de vertidos es recurrente en esta playa y en muchas otras de la costa de Granada desde hace muchos años. La red de depuración no tiene capacidad para absorber el volumen de aguas residuales de los núcleos urbanos que cuentan con depuradora en temporada turística. Además, hay muchas urbanizaciones, viviendas aisladas y varios pueblos que no están conectados al alcantarillado, por lo que vierten directamente por emisarios al mar o por ríos y ramblas.

### **Motivo:**

Existen numerosas urbanizaciones y construcciones aisladas no conectadas al alcantarillado que vierten sin depurar directamente a estas acequias, conocidas localmente como balates, lo que unido al uso masivo de pesticidas y agrotóxicos ocasiona una contaminación importante de sus aguas, que acaban en el mar. También existen varios emisarios submarinos urbanos e industriales por los que se producen vertidos que frecuentemente las corrientes y el oleaje devuelven a la playa. Todo ello ocasiona contaminación y grandes y variadas manchas de suciedad en las aguas de baño, malos olores y un rechazo generalizado entre las y los bañistas. Este problema se agudiza durante la temporada de verano al multiplicarse la población y el volumen de las aguas residuales producidas por la afluencia masiva de turistas.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

Depurar todas las aguas residuales urbanas e industriales, eliminar los emisarios ilegales y “legales”, y controlar el uso de pesticidas y herbicidas en cauces fluviales. Moratoria total a licencias de construcción en zonas carentes de alcantarillado. En resumen, hacer cumplir la ley.



*Recomendación de no bañarse y gente bañándose en agosto de 2025.*

## Granada

Bandera negra por mala gestión

Nueva urbanización en la Playa de Los Berengueles



**Localización:**  
Municipio de Almuñécar

[LOCALIZACIÓN](#)



### Resumen:

La bandera negra por mala gestión se otorga este año a la nueva urbanización promovida en la Playa de Los Berengueles en Almuñécar. Esta actuación se enmarca en una dinámica continuada de transformación y artificialización del litoral que afecta a acantilados marinos y a terrenos del dominio público marítimo-terrestre. En el caso concreto de esta urbanización, se ha eliminado prácticamente la totalidad de la cubierta vegetal natural de la parcela, se ha alterado el relieve mediante movimientos de tierras de gran magnitud y se ha generado un fuerte impacto visual sobre el paisaje costero. La afección se agrava por su proximidad a la Zona de Especial Conservación de los Acantilados de Maro y Fondos Marinos de La Punta de la Mona, así como por la falta de conexión al alcantarillado y depuración de aguas residuales en la mayoría de las construcciones de la zona.

Además, la urbanización se localiza junto a un área donde se desarrollan proyectos de restauración del coral *Dendrophyllia ramea* (especie vulnerable), lo que evidencia una contradicción en la gestión territorial y ambiental del litoral. Como propuesta de mejora, se plantea un cambio de rumbo hacia la conservación y restauración ambiental, así como una moratoria sobre nuevas construcciones en áreas costeras con valores naturales, paisajísticos o geológicos.

### **Antecedentes:**

Los antecedentes urbanísticos de este sector costero ponen de manifiesto una dinámica continuada de transformación y artificialización del litoral. En los últimos años se ha producido una ocupación progresiva de amplios tramos de la línea de costa mediante desarrollos urbanísticos de gran envergadura, con una creciente presión sobre espacios que conservaban importantes valores naturales, paisajísticos y geomorfológicos.

Esto ha supuesto la alteración directa de acantilados marinos y de terrenos integrados en el dominio público marítimo-terrestre o estrechamente vinculados a él, comprometiendo la integridad de sistemas litorales especialmente frágiles. Se trata de un territorio caracterizado por un relieve abrupto y singular, donde la interacción entre los ecosistemas terrestres y marinos configura un paisaje de gran calidad ambiental y escasa capacidad para absorber nuevas transformaciones sin sufrir daños irreversibles.

### **Motivo:**

La construcción de una nueva urbanización que supone una transformación irreversible de un espacio litoral de elevado valor ecológico y paisajístico. La actuación se desarrolla sobre una zona de vegetación natural colindante a la playa, cuya cubierta vegetal ha sido eliminada prácticamente en su totalidad, provocando la pérdida de hábitats, la fragmentación ecológica y una significativa reducción de la biodiversidad local. Además de la eliminación de la vegetación, las obras han implicado una alteración sustancial del relieve original mediante movimientos de tierras de gran magnitud, modificando la morfología natural del terreno y generando un fuerte impacto visual sobre un paisaje costero que hasta ahora conservaba gran parte de sus características naturales.

La afección es aún más grave por la proximidad del proyecto a la Zona de Especial Conservación de Los Acantilados y Fondos Marinos de La Punta de la Mona, un enclave de gran valor ecológico y paisajístico. La urbanización incrementa las presiones antrópicas sobre este entorno sensible, tanto durante la fase de construcción como en la posterior fase de ocupación, debido al aumento de la presencia humana, el tráfico, la contaminación lumínica y acústica, así como la generación de residuos y vertidos, en una zona donde la mayoría de las construcciones carece de conexión al alcantarillado, y por lo tanto no depura sus aguas residuales.

Asimismo, la actuación se localiza junto a un área donde se están desarrollando proyectos de restauración y regeneración del coral Candelabro (*Dendrophyllia ramea*),

especie catalogada como vulnerable. La contradicción entre los esfuerzos de conservación y restauración ambiental y la ejecución simultánea de una urbanización de gran escala evidencia una falta de coherencia en la gestión territorial y ambiental de la zona.

### **Soluciones o propuestas de mejoras:**

Es necesario un cambio de rumbo en la planificación y gestión del litoral. La solución pasa por adoptar una estrategia basada en la conservación, la restauración ambiental y el uso racional de los recursos naturales. El litoral constituye un patrimonio natural limitado, frágil e irremplazable, cuya protección debe considerarse un objetivo de interés general. Asimismo, sería conveniente establecer una moratoria sobre nuevas construcciones y desarrollos urbanísticos en aquellas áreas costeras que presenten valores ambientales, paisajísticos o geológicos relevantes.



*Zonas de vegetación natural colindantes a la playa que están siendo urbanizadas y construidas actualmente..*

## Introducción:

Almería concentra dos problemáticas costeras de especial gravedad en 2026: la persistente contaminación radiactiva del área de Palomares, agravada por presiones urbanísticas que amenazan con movilizar los suelos contaminados en la playa de Quitapellejos (Cuevas del Almanzora) y la acelerada erosión costera que sufre la playa de Punta Entinas como consecuencia directa de los espigones del puerto deportivo de Almerimar. Ambos casos ilustran la gestión deficiente de nuestro litoral y exigen una respuesta urgente de las administraciones competentes. Acerca de las banderas negras de años pasados hay una buena y una mala noticia.

**¿La buena?** Contamos con un éxito rotundo en la lucha contra la urbanización del Salar de los Canos (Vera), la bandera negra almeriense por mala gestión del año 2025. El Ayuntamiento de Vera y la empresa propietaria de los terrenos han alcanzado un acuerdo que garantiza permanentemente la protección del humedal. ¡Bravo!

**¿La mala?** Se han otorgado numerosas banderas negras al tramo de costa entre las poblaciones de Aguadulce y Roquetas de Mar (donde confluyen el Humedal Andaluz de la Ribera de la Algaida, la Zona de Especial Protección para Aves Bahía de Almería y la Zona de Especial Conservación de los Arrecifes de Roquetas de Mar, que incluye el Monumento Natural Barrera Arrecifal de Posidonia).

Sin embargo, destacamos el nulo interés por parte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (administraciones implicadas en su conservación y gestión) por solucionar las problemáticas existentes.

## Almería

Bandera negra por contaminación

### Contaminación radioactiva en la playa de Quitapellejos



**Localización:**

Zona costera adyacente al área de Palomares,  
Cuevas del Almanzora

[LOCALIZACIÓN](#)



### Resumen:

La playa de Quitapellejos, situada junto al área de Palomares, se enfrenta a una doble amenaza: la contaminación radiactiva por plutonio y americio depositada desde el accidente de 1966 —aún sin descontaminar íntegramente— y el avance de un proyecto de urbanización que implicaría la remoción de suelos contaminados, con el consiguiente riesgo de dispersión de partículas radiactivas. Más de medio siglo después del accidente nuclear, el litoral almeriense continúa expuesto a una emergencia ambiental y sanitaria sin resolver.

### Antecedentes:

El 17 de enero de 1966, un bombardero B-52 de las Fuerzas Aéreas de Estados Unidos chocó con un avión cisterna sobre Palomares, en el municipio de Cuevas del Almanzora. El accidente provocó la dispersión de material radiactivo de dos bombas de hidrógeno sobre una superficie de varios centenares de hectáreas, afectando a suelos agrícolas, zonas costeras y el propio mar (tras la riada de 1973 que dispersó hacia el mar parte del material que estaba en tierra). El Convenio bilateral hispano-estadounidense de 2015 preveía la limpieza definitiva del suelo contaminado, sin que se haya materializado. Ecologistas en Acción [ha denunciado esta situación](#) en reiteradas ocasiones a lo largo de

los años. La bandera negra en esta zona tiene [precedentes en ediciones anteriores del informe](#), reflejando la persistencia del problema y la falta de voluntad política para resolverlo definitivamente.

### **Motivo:**

La playa de Quitapellejos es limítrofe con el área de Palomares, uno de los enclaves con mayor contaminación radiactiva de toda Europa occidental. Décadas después del accidente nuclear de 1966, aproximadamente 50.000 m<sup>2</sup> de suelo siguen contaminados por plutonio-239 y americio-241, según los datos del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN, 2010). Estos isótopos radiactivos presentan una vida media extremadamente larga: el plutonio-239 supera los 24.000 años. La contaminación afecta tanto a suelos agrícolas interiores como a terrenos costeros adyacentes a la playa de Quitapellejos. La presencia de partículas radiactivas en la zona supone un riesgo potencial para la salud de las residentes, trabajadoras agrícolas y visitantes, especialmente si los suelos son removidos por actividades constructivas o fenómenos meteorológicos extremos. El elemento que otorga especial urgencia a esta bandera negra es el [avance de un proyecto de urbanización en la zona costera de Palomares](#).

Dicho proyecto contempla la construcción de viviendas e infraestructuras turísticas en terrenos que podrían estar contaminados o en su entorno inmediato. Cualquier obra de movimiento de tierras en esta área implicaría el riesgo de movilizar partículas radiactivas que llevan décadas estabilizadas en el suelo, con el potencial de dispersarse por el viento o el agua hacia zonas habitadas o hacia el mar. La Junta de Andalucía [ha otorgado permisos](#) o no ha impedido el avance de estas actuaciones urbanísticas, a pesar de conocer la existencia de la contaminación. El Gobierno central, por su parte, [mantiene una actitud dilatoria](#) respecto a la descontaminación definitiva comprometida con Estados Unidos. Esta inacción institucional convierte la situación en un caso paradigmático de irresponsabilidad ambiental y sanitaria. La playa de Quitapellejos, frecuentada por turistas y residentes, permanece en un limbo legal e ambiental inaceptable.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

Se proponen las siguientes medidas:

Al Gobierno de España:

Restauración de los suelos afectados de Palomares, empezando por la ejecución inmediata y definitiva de la descontaminación conforme al acuerdo bilateral de 2015,

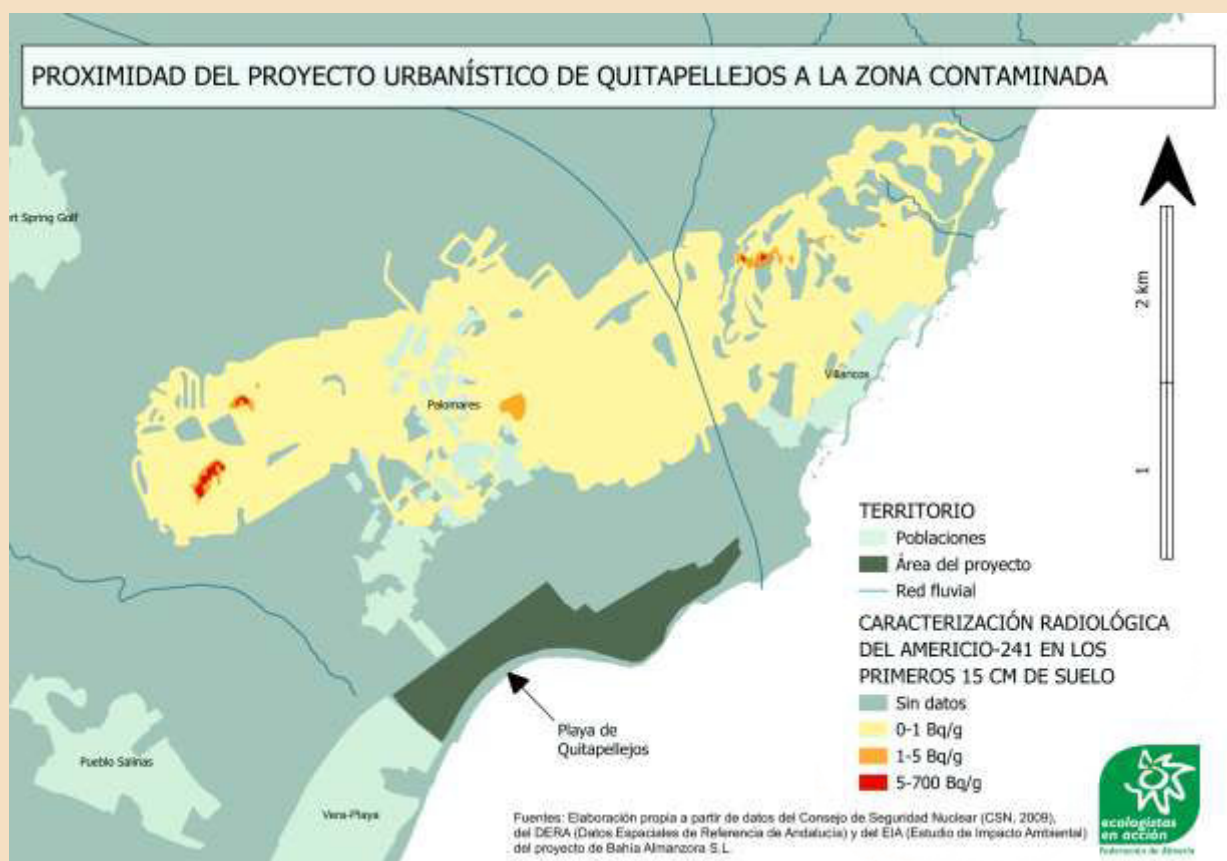
con plazos concretos, supervisión independiente y transparencia en los datos del CSN.

A la Junta de Andalucía:

Paralización de cualquier licencia urbanística en el área de Palomares y su entorno costero hasta que se certifique la descontaminación total de los terrenos.

A ambas administraciones:

Elaboración de un mapa público y actualizado de suelos contaminados, garantizar la vigilancia epidemiológica de la población afectada y establecimiento de una zona de protección ambiental que impida actividades de remoción de suelos en el área de influencia radiactiva.



*Plano de la relación espacial entre la playa, el proyecto y la caracterización radiológica más reciente de la capa superficial del suelo (casi 15 años atrás). No tiene en cuenta el transporte de sedimentos que se habrá producido en este tiempo por el efecto del agua y del viento.*

## Almería

Bandera negra por mala gestión

**Playas del Levante de la Reserva Natural de Punta Entinas-Sabinar (Almerimar-El Ejido)**



### Resumen:

La playa de Punta Entinas sufre una grave regresión costera causada por los espigones del puerto deportivo de Almerimar. Estas infraestructuras alteran la dinámica sedimentaria litoral, interrumpiendo el transporte natural de arena. El resultado es una playa cada vez más estrecha y degradada, con pérdida de hábitat en el entorno del Paraje Natural de Punta Entinas-Sabinar. La gestión de las administraciones competentes ha sido deficiente, sin adoptar medidas correctoras efectivas pese a la evidencia del proceso erosivo.

### Antecedentes:

Punta Entinas-Sabinar es uno de los espacios naturales protegidos más relevantes del litoral almeriense: Paraje Natural y Reserva Natural de Andalucía, integrado en la red europea Natura 2000 como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Zona de Especial Conservación (ZEC), y sitio RAMSAR reconocido internacionalmente. Su franja costera alberga ecosistemas dunares y de marisma de gran valor ecológico, siendo una de las franjas litorales mejor conservadas del Mediterráneo.

Sin embargo, la construcción y consolidación del puerto deportivo de Almerimar, con sus espigones y diques de abrigo ha alterado de forma persistente la dinámica sedimentaria

de este tramo de costa. El proceso erosivo en Punta Entinas no es nuevo: lleva décadas documentándose en estudios técnicos y denuncias de organizaciones ecologistas. Ecologistas en Acción ha denunciado este problema en [informes anteriores](#) de Banderas Negras, así como en otras comunicaciones dirigidas a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y a la Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

A pesar de ello, no se han adoptado medidas estructurales para revertir o compensar el efecto de los espigones sobre el transporte sedimentario costero.

**Motivo:**

Los espigones del puerto deportivo de Almerimar actúan como barreras físicas que interrumpen el transporte longitudinal de sedimentos a lo largo de la costa. En la costa almeriense, la deriva litoral tiene una dirección predominante de oeste a este; los espigones retienen la arena en el lado de barlovento (poniente de Almerimar) mientras privan de aporte sedimentario al sector de sotavento, es decir, la playa de Punta Entinas. La presencia de la agricultura intensiva, que modifica la red de drenaje, también [contribuye a disminuir el aporte de sedimentos necesario para la buena conservación del espacio](#).

El resultado es un retroceso continuado de la línea de costa en Punta Entinas. Las pérdidas de playa son visibles estacionalmente. Entre 1985 y 2023 se han perdido aproximadamente 36,8 hectáreas de litoral. Las dunas han perdido altura, continuidad y capacidad de actuar como barrera natural frente a temporales.

Este proceso incrementa la exposición del sistema litoral a episodios de oleaje intenso, favoreciendo la intrusión marina y acelerando la degradación del entorno. Incluyendo los hábitats prioritarios del Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar: los sistemas dunares costeros, las lagunas litorales y las comunidades vegetales psamófilas protegidas por la Directiva Hábitats.

La mala gestión se manifiesta en tres planos: [En primer lugar](#), la ausencia de un plan de gestión de la dinámica sedimentaria que contemple la realimentación artificial de la playa con arena procedente del cúmulo del lado occidental de los espigones.

[En segundo lugar](#), la falta de seguimiento sistemático y público del estado de la playa y de la evolución de la línea de costa. [En tercer lugar](#), la ausencia de medidas preventivas y de

adaptación ante la previsible agravación del proceso erosivo en un contexto de cambio climático, marcado por el aumento de la frecuencia e intensidad de los temporales y la subida del nivel del mar.

La Demarcación de Costas en Andalucía-Mediterráneo, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, tiene competencia directa sobre este tramo litoral y es responsable de la gestión y conservación del dominio público marítimo-terrestre.

Por su parte, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía tiene obligaciones derivadas de la conservación de este espacio protegido e integrado en la Red Natura 2000. La falta de actuaciones coordinadas y eficaces por parte de ambas administraciones está favoreciendo el deterioro progresivo del sistema litoral y de sus valores ecológicos.

## **Soluciones o propuestas de mejora:**

Se proponen las siguientes medidas:

### A la Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo (MITERD)

Elaborar y ejecutar un plan de gestión de la dinámica sedimentaria para el tramo Almerimar-Punta Entinas, incluyendo la realimentación artificial periódica de la playa afectada con los sedimentos acumulados al poniente de los espigones y la restauración con especies autóctonas para favorecer la acumulación y fijación de sedimentos como *Ammophila arenaria*, *Elymus farctus* o *Sporobolus pungens*.

### A la Junta de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente):

Activar los mecanismos de protección activa del Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar ante el proceso erosivo, exigir a Costas la aplicación de medidas correctoras y elaborar un informe sobre el estado de conservación del espacio en relación con la erosión costera. Medidas concretas podrían incluir la revisión de usos incompatibles (incluida la agricultura intensiva), la instalación de captadores de arena, o el control de accesos e instalación de pasarelas elevadas.

### A ambas administraciones:

Establecer un sistema de monitorización público y periódico de la línea de costa e incorporar la adaptación al cambio climático en cualquier plan de gestión litoral de este tramo



*Plano aéreo de la regresión*

# ASTURIES

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La comunidad autónoma de Asturias recibe dos banderas negras.

## **Asturies:**

Por contaminación:

**Playa de Bañugues**

Por mala gestión:

**Marismas de Maqua**

# ASTURIAS

## **Introducción:**

Las banderas negras de Asturias este año no son novedosas, se conceden a problemas que llevamos años reclamando y siguen sin corregirse. Este año, queremos destacar la bandera negra de la mala gestión por la ausencia de restauración de las marismas de Maqua, un proyecto que es un clamor del movimiento vecinal y ecologista de la zona desde hace muchos años y que ha quedado en el olvido para la administración.

La bandera negra de contaminación es, un año más, la playa de Bañugues que mantiene niveles altos de contaminación por ausencia de un correcto saneamiento, un problema que, por desgracia, es recurrente en varios puntos de nuestra costa.

Además, de los puntos negros que se merecían alguna otra bandera, querríamos destacar, por último, la remodelación del chiringuito Cuatro Vientos del Cabu Peñes, que dentro del dominio público se ha procedido a aumentar de forma muy significativa un edificio que no debería haberse podido más que acondicionar o, idealmente, debería haber sido trasladado a una zona fuera del dominio público marítimo terrestre.

## Asturias

Bandera negra por contaminación

### Playa de Bañugues



### Resumen:

Las deficiencias del saneamiento de la costa asturiana son muy graves. En muchas localidades el saneamiento es insuficiente fallando en momentos de gran tensionamiento como puede ser la época estival donde aumenta el número de usuarios y los sistemas no son capaces de realizar un correcto servicio o en depuradoras grandes, como la de Avilés, en las que se han detectado graves defectos y no se está realizando una depuración como debería ni se está procediendo a su remodelación. Pero en otras zonas la situación es aún peor puesto que directamente no existen sistemas de saneamiento mínimos, como en la playa de Bañugues. Una playa en la que la mala calidad del agua es una constante que en muchas ocasiones ha llevado incluso al cierre de la playa. Las obras de saneamiento que se han puesto en marcha recientemente demuestran que hasta ahora no se había hecho lo necesario para abordar un problema que tanto la ciudadanía como el movimiento ecologista llevaba años denunciando. Por desgracia las obras han sido paradas y se teme que pretendiese ser un parche que no termina de solucionar el problema..

### Antecedentes:

Los problemas de saneamiento en la costa asturiana no son nuevos, son recurrentes y un claro ejemplo de ello es la playa de Bañugues que históricamente ha presentado datos de

mala calidad del agua. Por dicho motivo, la playa ha sido galardonada con la bandera negra en años anteriores, también.

La falta de un correcto saneamiento que recoja las aguas residuales y su correcta depuración es un problema conocido desde hace años y denunciado por el vecindario y el movimiento ecologista en reiteradas ocasiones. Es imprescindible acabar de forma efectiva con un problema que legalmente debería haberse solucionado desde hace años puesto que la normativa europea lo exigía.

### **Motivo:**

Se concede la bandera negra por contaminación a la playa de Bañugues por sus malos datos de calidad del agua que manifiestan un problema que es recurrente en muchas playas asturianas como son la falta de un correcto tratamiento de las aguas residuales. Hay diversos puntos que carecen de medios suficientes para recoger y tratar todas las aguas residuales. En varios de esos puntos, el problema puede ser puntual, relacionado con un aumento de la presión humana ejercida en época estival o en época de avenidas. Pero en otras zonas, como la playa de Bañugues, es un problema que viene de lejos, que ha sido denunciado reiteradamente y al que se le debería de haber puesto solución hace años.

Cabe destacar, que la administración es consciente del problema existente hasta tal punto que, después de muchos años de denuncias, recientemente han comenzado las obras para la construcción del saneamiento que, supuestamente, iban a arreglar de forma completa la recogida de las aguas residuales. Genera más dudas con qué pasará con estas aguas que se recojan puesto que no hay opciones claras para su saneamiento. No está prevista una instalación que pueda depurarlas en la propia zona y la opción del envío de estas aguas a la depuradora de Maqua en la ría de Avilés no hará más que tensionar una instalación que ya se encuentra desbordada y a la espera de una reforma que no termina de concretarse.

Por si esto fuera poco, las últimas noticias indican que las obras que están en marcha podrían retrasarse por problemas de financiación por lo que la zona continuará sufriendo la contaminación fecal por un tiempo indefinido. Desde Ecologistas en Acción d'Asturies concedemos la bandera negra por contaminación a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico por demorar en el tiempo las medidas que evitarían la contaminación de la playa de Bañugues.

## Soluciones o propuestas de mejora:

Se proponen las siguientes medidas a adoptar:

- ✓ Es necesario que el ministerio y la Confederación Hidrográfica del Norte realicen las obras de saneamiento en toda la zona de influencia de la playa de Bañugues de forma que pueda cumplirse con la normativa vigente.
- ✓ Las aguas recogidas deben enviarse a una depuradora que pueda cumplir con el nivel de depuración exigido por la nueva normativa europea más restrictiva que la anterior, de forma que se planifique a futuro y no conformarse con una depuración mínima que quedará obsoleta en breve.
- ✓ Se debe abordar la reforma de la depuradora de Maqua de forma urgente para adaptarla a la nueva normativa y para dotarla de mayor capacidad que pueda asumir las nuevas aguas residuales que se pretenden dirigirla.
- ✓ Es necesario que todas las administraciones tomen en serio el problema del déficit de depuración de aguas residuales que afectan a diversos puntos de la costa asturiana y les pongan solución.



*Cartel anunciando la actuación de saneamiento en Bañugues.*

## Asturies

Bandera negra por mala gestión

### Marismas de Maqua

**Localización:**

Municipios de Avilés y Gozón

**LOCALIZACIÓN****Resumen:**

Un proyecto que cuenta con el respaldo del movimiento ambiental de Asturias y de las asociaciones vecinales de la zona que ha sido presentado a la Demarcación de Costas y permitiría recuperar una pequeña zona en una ría, como la de Avilés, muy castigada por la antropización. Es necesario que desde la administración se tomen en serio el proyecto y ejecuten los trabajos que sean necesarios para que esta zona recupere su funcionalidad y, de esta forma, permita recuperar, aunque sea de forma muy parcial, el valor ambiental de la ría así como para que sirva de zona de mitigación de los efectos del cambio global y la subida del nivel del mar que se prevé en un futuro cercano..

**Antecedentes:**

La historia de la ría de Avilés está caracterizada por una gran presión antrópica. Son innumerables las agresiones que han sufrido las aguas de la ría y sus hábitats. Lo que comenzó con el aumento de la ciudad que crecía al margen izquierdo de la ría, siguió, a partir de la década de los años 50 del siglo pasado, con un gran desarrollo industrial que ocupó grandes extensiones de las marismas de forma que prácticamente toda la ría pasó a ser directamente un puerto.

Los problemas de contaminación tocaron techo a comienzos de este siglo y se han ido tomando medidas de forma que la calidad del agua ha mejorado pero la ocupación de los terrenos ha seguido en aumento hasta hace pocos años de forma que gran parte del margen derecho ha sido desecado y empleado como plataforma portuaria.

El único espacio que ha permanecido con un cierto grado de naturalidad ha sido la charca de Zeluán situada en la zona más próxima a la bocana en el margen derecho y la marisma de Maqua o Lloredo que proponemos restaurar. Sería una ampliación de esta zona que permitiría aumentar, aunque sea en una pequeña parte, el estado original de la ría.

### **Motivo:**

La ría de Avilés es una de las más antropizadas de la costa cantábrica y la más alterada de Asturias. A pesar de ello mantiene una pequeña zona intermareal, la charca de Zeluán con un alto valor ecológico sobre todo desde el punto de vista ornitológico. De hecho, esta zona está incluida en el LIC y ZEPA Cabo Busto-Luanco. Junto a esta charca se sitúan unos terrenos que sufrieron una desecación parcial aunque originalmente eran una zona intermareal pero que nunca llegaron a tener una actividad industrial como sí pasó en otras zonas de la ría.

Desde el Grupo Naturalista Mavea se propuso que este espacio fuese restaurado, recuperando su situación de marisma intermareal. Actuación a la que se adhirió el movimiento ecologista y el vecinal de la zona. Esto permitiría ampliar la marisma ya existente de forma que pudiese albergar un mayor número de hábitats de interés y que además sirviese como medida de mitigación de los efectos de la esperable subida del nivel del mar debido a los efectos del calentamiento global.

La restauración de la marisma de Maqua es un proyecto que lleva años sobre la mesa de la Demarcación de Costas que es la competente para esta actuación y que, a pesar de haber dado en numerosas reuniones y comunicaciones palabras positivas, y se llegaron a iniciar algunos trámites como informe de impacto ambiental del proyecto, no se han terminado nunca los trámites necesarios para llevarla a cabo.

Por ello Ecologistas en Acción d'Asturies concede la bandera negra de mala gestión a la Demarcación de Costas reclamando que ejecute este proyecto de restauración que iría en la línea de la normativa europea que busca restaurar espacios alterados. Más, si cabe, en zonas tan degradadas como la ría de Avilés y que además de dotar de un nuevo espacio ornitológico de interés, podrían contribuir en la lucha contra la emergencia climática y

sus consecuencias. La marisma de Maqua debe estar entre las zonas a restaurar que el Gobierno del Estado tiene el compromiso de realizar en los próximos años para cumplir con la normativa europea.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

Es necesario que la Demarcación de Costas de Asturias presente un calendario y un presupuesto para llevar a cabo la restauración integral de la marisma de Maqua y lo realice en el periodo de tiempo más breve posible..



*Propuesta para la recuperación de las Marismas de Maqua en la Ría de Avilés  
(Municipios de Avilés y Gozón)*

# CANTABRIA

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La comunidad autónoma de Cantabria recibe dos banderas negras.

## **Cantabria:**

Por contaminación:

**Vertido industrial en la playa de Usgo**

Por mala gestión:

**Senda costera de Santander**

## Cantabria

Bandera negra por contaminación

### Vertido industrial en la playa de Usgo



### Resumen:

La empresa Solvay, Torrelavega, ha instalado un colector de 8 kilómetros hasta el acantilado anexo a la playa de Usgo, vertiendo los residuos químicos generados como subproductos de sus procesos industriales, fundamentalmente lodos de cloruro cálcico, cloruro de sodio, hidróxido de calcio, metales pesados y amoníaco. Los efectos, siguiendo los vientos dominantes, se notan en unos 12 km de litoral, hacia el este hasta las playas del Sardinero, Liencres, Covachos, La Arnía, Virgen del Mar, Mataleñas. Hacia el oeste, incluye las playas de Los Caballos, Marzan, La Concha, Los Locos y La Tablía, llegando hasta el cabo de Punta Ballota.

### Antecedentes:

Se repite la bandera negra otorgada en 2020, 2021, 2024 y 2025. El litoral está contaminado por las sustancias que el Grupo Solvay lanza al mar desde 2002, a través de un emisario submarino de 0,5 m de diámetro que se adentra en el mar 700 m y vierte sobre el fondo arenoso a 14 m de profundidad. Anteriormente estuvo vertiendo directamente a la playa. Vertido autorizado por la D. G. de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, de hasta 43.200 m<sup>3</sup>/día y 13.140.000 m<sup>3</sup>/año (datos AAI), de productos químicos, como amoníaco, (permitido 1,73 t/día) cloruro cálcico, con cloruro de sodio y carbonato cálcico e incluso metales pesados.

Con un pH limitado desde 2011 entre 6,5-9,5 y autorizado desde 2016 a 11,5 (medio marino  $\text{pH}=8$ ). Autorizando un aumento de temperatura de  $+3^{\circ}\text{C}$ , a 100 m del punto de vertido y a 1 m de profundidad, saliendo el efluente a  $50^{\circ}\text{C}$ , reduciendo la concentración de oxígeno (temperatura media del agua de mar  $11^{\circ}\text{-}22^{\circ}\text{C}$ ).

Este vertido es ya un grave problema histórico por la gravísima afección que ocasiona en el medio, autorizado por la D. G. de Medio Ambiente, según los intereses empresariales de reducir costes al ahorrarse los gastos de reciclado mediante balsas de decantación o de remitir los materiales a vertedero controlado que son los procedimientos exigidos por los criterios de la economía circular y de las directrices de la UE (Directiva Estrategia Marina 2008/56/EC y Directiva 2010/75/UE, de emisiones industriales).

### **Motivo:**

Según la empresa las sustancias vertidas son inocuas, confundiendo intencionalmente el carácter relativamente inerte desde el punto de vista químico (ningún compuesto en disolución lo es) con esa pretendida inocuidad para la vida salvaje. Se minimizan además otras maneras en que estos vertidos recurrentes alteran el ecosistema marino incluyendo un gran incremento de la turbidez de las aguas, la reducción drástica de la radiación solar, una modificación muy significativa de la tasa de sedimentación, el aumento de temperatura y subidas y bajadas súbitas del pH.

Es fácil ver cómo esto va a causar una drástica reducción de los organismos fotosintéticos que son base de la cadena alimenticia pero también imaginemos las branquias de un pez y de otros organismos litorales sometidos a esa cantidad de sólidos en suspensión. Además hay que señalar que en varios kilómetros a la redonda se produce una “lluvia” de material calizo sobre el fondo marino, cuya sedimentación impide la fotosíntesis de plantas y algas fijadas al sustrato así como la alimentación de animales sésiles y filtradores como corales, esponjas, anémonas, ostras, etc.

Las afecciones del vertido de este emisario submarino al medio natural incluyen:

A LA ZEPA ES0000492, ESPACIO MARINO DE LOS ISLOTES DE PORTIO-ISLA CONEJERA-ISLA MOURO. Espacio marino con presencia regular de las siguientes aves marinas: En el Anexo I de la Directiva Aves (2009/147/CE) y en el Anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad: Pardela balear, Paíño europeo atlántico, Charrán patinegro. No incluidas en el apartado anterior: Alcatraz atlántico, Gaviota reidora, Gaviota sombría. Aves marinas

gravemente amenazadas que no aparecen en ninguno de los supuestos anteriores: Cormorán moñudo atlántico, Gaviota patiamarilla. De estas 8 aves marinas, 2 se consideran taxones clave de conservación prioritaria en la ZEPA. Estas son: Paíño europeo atlántico y Cormorán moñudo atlántico. Citados en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE) y, en el caso del cormorán moñudo, además aparece en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA) bajo la categoría de vulnerable (VU). El LESRPE y el CEEAA regulados por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero. En las aguas de la ZEPA las zonas más frágiles y vulnerables se localizan en las proximidades de las colonias de cría del Paíño europeo (mayo-octubre), con el vertido dentro del espacio delimitado de la ZEPA.

A LA ZONA DE PROTECCIÓN DE MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS MARINOS, (CODIGO ESO 18PEAE1603200015). Regulado por la Directiva 2006/113/CE (versión de la Directiva 79/923/CEE y sus modificaciones), transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante el RD 571/1999

AL PARQUE NATURAL DE LAS DUNAS DE LIENCRES Y COSTA QUEBRADA. Afección a todo el frente marítimo de ese parque natural según los vientos dominantes.

AL ÁREA DE PROTECCIÓN MARINA DEL GEOPARQUE DE LA UNESCO DE COSTA QUEBRADA Con el vertido dentro del área marina protegida del Geoparque de Costa Quebrada, que abarca 345 km<sup>2</sup>, con 270 km<sup>2</sup> en áreas terrestres y 75 km<sup>2</sup> de áreas marinas. El Geoparque de Costa Quebrada ha sido oficialmente incluido en la Red Mundial de Geoparques de la UNESCO.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

La instalación de un emisario submarino para dispersar los residuos tóxicos de Solvay es una buena solución para la empresa, que se ahorra costes de modernización tecnológica y de gestión sobre materiales altamente contaminantes, pero una mala solución para el medio ambiente del espacio litoral de Usgo, para los recursos pesqueros y para la salud de las personas, no se conoce ningún proyecto de depuración previa, lo que supone el vertido directo al mar de contaminantes persistentes y bioacumulativos, alterando las condiciones físicas del ecosistema marino.

La alternativa ha de estar en la instalación de una planta de decantación industrial, con espesadores y deshidratadores industriales de fangos, una tecnología que ya se está

aplicando con éxito para caudales muy superiores a los generados por Solvay. Los residuos tratados pueden reutilizarse o depositarse en un vertedero controlado. Exigir la solución es competencia de la D. G. de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria



*Localización del emisario submarino de Solvay en la playa de Usgo.*

[\[GALERÍA IMÁGENES\]](#)

[\[VIDEO REPORTAJE\]](#)

# Cantabria

Bandera negra por mala gestión

**Senda costera de Santander**



### Localización:

Costa norte de Santander. Desde Santander (el Sardinero) a la playa de La Maruca)

### LOCALIZACIÓN



## Resumen:

Bandera negra por alterarse el:

Valor paisajístico: la ruta discurre por parajes agrestes, campos de cultivo y acantilados de caliza de gran belleza.

Valor geológico: se caracteriza por acantilados inestables compuestos por lutitas y areniscas del Cretácico Inferior, con grietas naturales. Esta área natural presentaba un alto riesgo geológico y de erosión, siendo un terreno inestable y frágil.

Patrimonio arqueológico: presencia de materiales arqueológicos (encontradas 5 piezas líticas de sílex en el horizonte A de los suelos).

Patrimonio Ético: el panteón del Inglés, situado en los acantilados de Cueto, es un monumento romántico de 1892 erigido por José Jackson Veyán en memoria de su amigo William Rowland que murió trágicamente al caer con su caballo por el acantilado.

## Antecedentes:

Los movimientos vecinales llevan desde que se hizo la obra (2014) exigiendo la reversión de la obra realizada en la senda. Se aprobó esa reversión en el 2016. Desde entonces no sólo no se ha revertido, sino que se han abandonado todas las estructuras, con el deterioro de las maderas y herrajes expuestos a las borrascas y al salitre. La situación actual afecta al paisaje, al suelo y a la seguridad de quienes la transitan.

## Motivo:

Se ha realizado un vallado innecesario que agrede y erosiona al terreno, siendo este de alto valor geológico. Sus impactos son:

- Altera y perjudica al paisaje, que sin esta actuación era singular y estaba conservado desde milenios.
- Pasarelas innecesarias sobre simas peligrosas por ser también bufones. Existe senda alternativa previa segura y con servidumbre de paso aunque actualmente sin señalar ni balizar.
- Ensanche de la senda previa a cuatro metros, lo que altera el terreno, permite que pasen motos y vehículos rodados. Eso hace que se degrade el suelo y se acumule basura.
- Mantenimiento inexistente en todo su trazado desde el 201

## Soluciones o propuestas de mejora:

Se proponen las siguientes medidas:

- ✓ Que se cumpla y se realice la reversión y las actuaciones de restauración aprobadas por el MITECO, Costas, en el 2016, adaptándose un nuevo proyecto a la situación actual de la senda.
- ✓ Que el ayuntamiento de Santander cumpla con su obligación de vigilancia y cuidado del patrimonio y las personas, informando no solo de los peligros sino también, del valor geológico y de respeto al mismo.
- ✓ Que se prohíba el tránsito rodado con cualquier tipo de motor.
- ✓ Mantenimiento y retirada de basuras por parte del ayuntamiento de Santander.



# CATALUNYA

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La comunidad autónoma de Catalunya recibe seis banderas negras.

## **Tarragona:**

Por contaminación:

**Contaminación química en el litoral de l'Ametlla de Mar**

Por mala gestión:

**Extracciones de arena y vertido continuado de aguas residuales en la playa de la Paella de Torredembarra**

## **Barcelona:**

Por contaminación:

**Sant Adrià del Besós. Parque del litoral y playa contaminada**

Por mala gestión:

**Desembocadura del río Llobregat. Municipio del Prat de Llobregat**

## **Girona:**

Por contaminación:

**Golfet de Palafrugell**

Por mala gestión:

**Muntanyes de Begur**

# CATALUNYA

## **Introducción:**

El informe Banderas Negras señala dos puntos del litoral de la provincia que tienen problemas de contaminación o de mala gestión urbanística. El hecho de limitarse a una única bandera implica que no se denuncian todas las situaciones problemáticas.

A veces se repiten las banderas en los informes de diferentes años porque la problemática continúa o se ha agravado recientemente. Como resumen de las anteriores banderas negras, hay que decir que muchas situaciones continúan siendo denunciadas.

Hay algunos casos en los que se empiezan a producir algunos adelantos para mejorar las problemáticas, pero a menudo todavía faltan medidas más contundentes para que se consigan corregir los problemas ambientales.

# Tarragona

Bandera negra por contaminación

## Contaminación química en el litoral de l'Ametlla de Mar



### Localización:

Municipio de l'Ametlla de Mar, comarca del Baix Ebre

### [LOCALIZACIÓN](#)



### Resumen:

La aparición de una espuma blanca, viscosa y con olor químico, detectada inicialmente en la playa de Pixavaques y extendida posteriormente por varias playas del municipio, obligó al cierre preventivo del litoral de la Ametlla de Mar el 8 de agosto, en pleno verano de 2025. Aunque no se registraron reacciones adversas en los bañistas, la falta de información pública sobre los análisis realizados y la ausencia de medidas preventivas generaron preocupación social. La sustancia se diluyó con el paso de las horas, pero el origen sigue sin esclarecerse, lo cual evidencia una gestión insuficiente y un riesgo de repetición del episodio.

### Antecedentes:

El episodio se detectó a primera hora de la tarde, cuando bañistas y personal municipal observaron una mancha blanca de textura viscosa cerca de la orilla en la playa de Pixavaques. El olor químico -descrito por algunas fuentes como similar a gasolina- alertó a las autoridades, que activaron la prealerta del CAMCAT, el plan especial de emergencias por contaminación de aguas marinas en Cataluña. A lo largo de las horas siguientes, la mancha se desplazó por el litoral afectando varias playas y calas, lo cual llevó al Ayuntamiento a cerrar todo el frente marítimo y a izar la bandera roja.

Varios cuerpos de seguridad y emergencias -Agencia Catalana de Residuos, Mossos d'Esquadra, Salvamento Marítimo, Bomberos, Agentes Rurales y Policía Local- realizaron inspecciones y tomaron muestras para identificar la sustancia. Aunque la espuma se fue fragmentando y diluyendo, y no se observaron efectos adversos en la salud, no se ha hecho público el resultado de los análisis, ni se conoce si la administración ha determinado el origen del vertido. Tampoco se evaluó el efecto potencial sobre la fauna y flora marina. Este episodio se suma a otros casos recientes de contaminación en el litoral tarraconense, lo cual refuerza la preocupación por la vulnerabilidad ambiental de la zona

### **Motivo:**

Esta Bandera Negra se fundamenta en la gestión deficiente y la falta de transparencia ante un episodio de contaminación marina que afectó un tramo significativo del litoral de la Ametlla de Mar. La presencia de una sustancia blanca, viscosa y con olor químico, el origen de la cual sigue sin esclarecerse, constituye un riesgo ambiental evidente. Aunque la sustancia no provocó reacciones adversas en los bañistas, la ausencia de información pública sobre su composición impide evaluar adecuadamente su impacto potencial en el ecosistema marino y en la salud humana.

La respuesta institucional se centró en el cierre preventivo de las playas y en la toma de muestras, pero no se han comunicado los resultados de los análisis, lo cual genera una sensación de opacidad y desprotección entre la ciudadanía. La falta de un protocolo claro de comunicación y la ausencia de medidas preventivas posteriores aumentan la preocupación por la posibilidad que el episodio se repita, ya que se desconoce el origen del vertido, o al menos no se ha hecho público.

Además, este incidente no es un hecho aislado: forma parte de una tendencia creciente de vertidos y episodios contaminantes en el litoral de Tarragona, donde ya se han registrado otros casos similares durante la misma temporada. La Bandera Negra se otorga, por lo tanto, no solo por el vertido en sí, sino por la falta de medidas de prevención, la insuficiente coordinación institucional y la ausencia de transparencia en la gestión de un incidente que afecta directamente el dominio público marítimo-terrestre y a la seguridad ambiental.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

Es imprescindible que la Agencia Catalana del Agua, la Agencia de Residuos de Cataluña

y el Ayuntamiento de l'Ametlla de Mar publiquen de forma completa los análisis realizados. Se requiere establecer un protocolo de comunicación transparente y reforzar la vigilancia marítima.

También es necesario implementar planes de prevención y sancionar de manera efectiva los vertidos ilegales. Finalmente, se propone impulsar una tabla de coordinación ambiental entre administraciones y grupos ecologistas para garantizar que episodios como este no vuelvan a repetirse



*Calas situadas justo al norte de la cala de Pixavaques.*

**[GALERÍA IMÁGENES]**

## Tarragona

Bandera negra por mala gestión

**Extracciones de arena y vertido continuado de aguas residuales en la playa de la Paella de Torredembarra**



### Resumen:

En la playa de La Paella de Torredembarra la Dirección General de Costas y Medio Marino del MITECO ha venido realizando estos últimos años extracciones periódicas de arena superficial para regenerar playas de otros municipios, lo que provoca graves impactos ambientales, sociales y económicos. Impactos que tienen que ver con amenazas a la fauna protegida, la formación de lagunas insalubres y el favorecimiento de inundaciones del paseo marítimo y zonas adyacentes en episodios de temporales. Las extracciones se realizan en virtud de una cláusula de la concesión administrativa del puerto deportivo de Torredembarra, la cual obliga a compensar periódicamente la interrupción natural del transporte de sedimentos que provoca su estructura física, que de forma natural se traslada hacia el sur, principalmente a la playa de Altafulla.

También en la playa de La Paella, a la altura del primer campo de dunas, existe un rebosadero del sistema de alcantarillado de aguas residuales correspondiente a la cuenca Martineta que vierte directamente a la arena. Este rebosadero de la red de saneamiento de esta zona del barrio marítimo evacua parte del caudal de las aguas residuales que discurren por ella en situaciones de sobrecarga, las cuales se producen en episodios de lluvias más o menos copiosas. Estas aguas residuales recorren más de 100 m de playa hasta llegar al mar, partiendo por la mitad el campo de dunas, creando una zona

contaminada con residuos fecales, favoreciendo además la aparición de plantas invasoras en el entorno dunar.

### **Antecedentes:**

El mes de junio de 2024 se realizó una extracción de 13.000 m<sup>3</sup> de arena para llevarla a la playa del Miracle y a la playa Llarga de Tarragona. El impacto de esta extracción fue la formación de una gran laguna de agua en la parte central de la playa, que se reproduce cada vez que hay un fuerte temporal de levante o lluvias copiosas. El 2 de diciembre de 2025 se extrajeron 7.000 m<sup>3</sup> de arena con destino a las playas de Altafulla, actuación repetida en abril de 2026 con otra extracción de otros 7.000 m<sup>3</sup> para el mismo destino.

Los vertidos de aguas residuales a la playa se producen desde la ejecución de la red de saneamiento de la zona costera de Torredembarra, de la cual forma parte el rebosadero de Martineta. La red de aguas residuales es unitaria y recoge también aguas pluviales, por lo que en episodios de fuertes lluvias el agua de escorrentía colapsa el sistema y se vierte a la playa el excedente de agua con su contenido de materiales sólidos, orgánicos y fecales. El principal problema es la falta de suficiente capacidad de bombeo de esta zona, a nivel de mar, hasta el EDAR de Torredembarra, pero también la falta de un sistema de recogida diferenciada de aguas residuales y de pluviales, que si bien estaba prevista en el contrato de suministro de agua y saneamiento, nunca se ha ejecutado.

En la playa de La Paella de Torredembarra, además de su uso social y deportivo, se ha desarrollado un ecosistema dunar de gran valor ecológico, cuya recuperación se inició el año 2012 en una primera fase y el 2015 en la segunda, para recuperar el antiguo sistema dunar existente antes de la construcción del paseo marítimo. Esa zona se ha convertido en lugar de nidificación del chorlito patinegro (*Charadrius alexandrinus*), especie altamente protegida. Las extracciones de arena, junto con los vertidos de aguas residuales que se producen, amenazan la persistencia de esta especie. Y por supuesto produce una degradación ambiental del litoral que además pueden causar problemas de salud a las personas usuarias de la playa. Por otra parte favorece la reproducción en la zona de plantas alóctonas nitrófilas, que pueden afectar dicha nidificación.

### **Motivo:**

el contaminante como Repsol, lo que perpetúa un modelo basado en combustibles fósiles. Los campos de dunas formados en la playa de La Paella dan una idea aproximada de cómo era esta parte del litoral mediterráneo hasta los años 60 del siglo pasado, antes de la urbanización desmesurada de la franja costera. Este paraje constituye, junto con el

espacio protegido próximo de Muntanyans, un ecosistema de gran valor ecológico que debe ser conservado, siendo imprescindible poner para ello los medios necesarios. Las extracciones de arena de la superficie emergida de la playa reducen su volumen y estabilidad natural, con lo que aceleran la erosión y la hacen más vulnerable a los temporales marinos, comprometiendo su capacidad de recuperación y poniendo en peligro la biodiversidad de los campos de dunas, así como las infraestructuras de restauración y deportivas existentes en la misma playa y en el paseo marítimo.

De especial importancia resulta tener en consideración que esta zona de Torredembarra está clasificada como inundable y se categoriza como una zona que experimentará una gran regresión como consecuencia de la elevación del nivel del mar por efecto del cambio climático. Las extracciones de arena junto con los vertidos directos a la playa de aguas residuales, constituyen una mala gestión del ámbito de la playa de La Paella, desarrollada tanto por el MITECO como por el propio ayuntamiento, ya que están poniendo en riesgo su ecosistema, la salud de las personas que usan este entorno en diversas actividades lúdicas. Las extracciones de arena deberían darse por finalizadas, deberían restaurarse los problemas generados en la playa por su extracción y se debería solucionar el problema de vertidos de aguas residuales con la mayor celeridad posible.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

Aunque trasladar arena de una playa que dispone a otras en las que los temporales marinos se la llevan parece una solución barata, a largo plazo se vuelve insostenible por el incremento de las necesidades recurrentes y por los costes añadidos que puede suponer corregir los daños provocados en su lugar de origen. De hecho, hay constancia de que la arena transportada desaparece de la playa que la recibe en los temporales de levante que tienen lugar durante el año. Las administraciones implicadas tienen que implementar alternativas más sostenibles que las extracciones de arena de una playa para llevarla a otra, en la que no se mantendrá mucho tiempo a causa de los temporales y el aumento acelerado del nivel del mar. Estas alternativas tendrán que ver con la renaturalización de la costa, interviniendo las administraciones competentes, en este caso La Dirección General de Costas y el Mar, como son:

- ✓ Eliminación de barreras en las corrientes litorales de sedimentos.
- ✓ Liberar espacio marítimo eliminando paseos marítimos.
- ✓ Rehabilitar dunas, vegetación costera y prados submarinos.

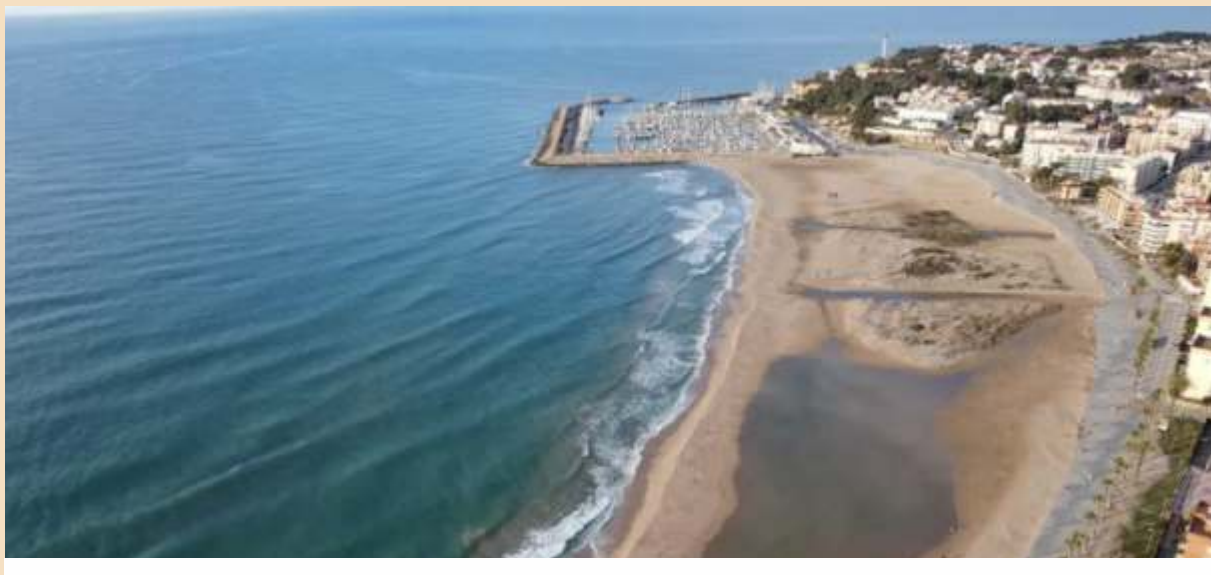
La solución al problema de vertidos de aguas residuales a la playa también requiere la participación de varias administraciones.

El Ayuntamiento de Torredembarra tiene que:

- ✓ Aprobar un programa de inversiones para instalar progresivamente una red separativa de aguas pluviales y residuales, que ya estaba contemplada en el contrato para el servicio de suministro y saneamiento del agua del municipio, pero que desapareció del mismo y no parece que vaya a ejecutarse ya que está en procedimiento judicial.
- ✓ Ampliar la capacidad de bombeo del EBAR de la Martineta y de su emisario, adecuar el rebosadero del Paseo del Mediterrani y ejecutar una nueva impulsión hasta el EBAR del Barrio Marítimo.
- ✓ Construir más depósitos de pluviales capaces de retener las avenidas de agua de lluvia, contemplados ya en su día en el plan director de saneamiento local.
- ✓ Instalar sistemas urbanos de drenaje sostenible, como pavimentos porosos y espacios públicos inundables, que laminen el agua también contemplados en su día en el plan director de saneamiento local.

La Generalitat y el ACA tienen que:

- ✓ Ofrecer líneas de subvenciones para ayudar a los ayuntamientos con las obras de instalación de redes separativas y depósitos de pluviales.
- ✓ Fijar un plazo legal para que los municipios dispongan de red separativa.



# Barcelona

Bandera negra por contaminación

**Sant Adrià del Besós.**

**Parque del litoral y playa contaminada**



## Resumen:

Esta bandera negra denuncia la contaminación histórica en el parque y la playa del litoral de San Adrià, señalada por la plataforma vecinal Marea Verde. A pesar de que la playa se descontaminó el 2023, podría haber una contaminación marina persistente. El parque continúa abierto sin un análisis completo del riesgo.

El objetivo de esta bandera es presionar el Área Metropolitana de Barcelona para que analice el subsuelo, valore la peligrosidad e impulse la descontaminación, así como reclamar más sensibilidad ambiental por parte de las administraciones y del sector industrial, y la renaturalización de la playa.

## Antecedentes:

La plataforma vecinal “Marea Verde San Adrià del Besós” hace años que denuncia la contaminación presente en el parque del litoral y la playa del litoral de San Adrià. Esta contaminación es el resultado de la escasa conciencia ambiental que ha tenido el sector industrial en nuestro país. La playa se descontaminó en 2023, aunque probablemente hay restos de contaminación bajo la arena.

El parque está pendiente de su descontaminación, pero está abierto al público, aunque pendiente de un análisis de la peligrosidad de la situación. Mientras tanto, la plataforma vecinal reclama que no se demore este análisis de riesgos.

### **Motivo:**

El motivo de esta bandera es ayudar a la plataforma vecinal “Marea Verde San Adrià del Besòs” a conseguir que el Área Metropolitana de Barcelona examine el parque, de casi 4 hectáreas, para comprobar la extensión de la contaminación, cuantificar el riesgo para la salud y proponer un plan para descontaminar el subsuelo. Otro objetivo de esta bandera es denunciar la falta de sensibilidad ambiental que haya podido provocar esta situación de contaminación del suelo.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

Para la posibilidad de uso por parte de la ciudadanía, sin riesgo para la salud, del parque litoral es importante que el Área Metropolitana de Barcelona haga el análisis completo del riesgo, valorando la peligrosidad y se proceda a su descontaminación si es preciso. La restauración tiene que incluir mecanismos de adaptación al cambio climático, con vegetación adaptada y garantizando la cobertura arbolada del parque.

Para la playa del litoral de San Adrià, se propone que se renaturalice para que la naturaleza vuelva en este espacio tan degradado, para que la sociedad gane un espacio maravilloso y para proteger el suelo superficial de temporales, y así evitar que la posible contaminación emerja a la superficie.



*Playa del litoral de Sant Adrià. Fotografía de Joe Mabel, CC BY-SA 4.0*

# Barcelona

Bandera negra por mala gestión

## Ampliación del Aeropuerto del Prat

**Localización:**

Desembocadura del río Llobregat. Municipio del Prat de Llobregat

**LOCALIZACIÓN****Resumen:**

Esta bandera negra denuncia la persistencia del proyecto de ampliación del aeropuerto del Prat, que amenaza la laguna de la Ricarda, un espacio de gran valor ecológico protegido por la UE. A pesar del rechazo social y las movilizaciones, el gobierno continúa considerando la ampliación. El proyecto comporta un alto riesgo jurídico y ambiental, y es incompatible con los compromisos climáticos y con un modelo de movilidad sostenible.

**Antecedentes:**

No es la primera vez que se concede esta bandera negra. Hay un gran rechazo a la destrucción de la laguna litoral, la Ricarda, que se puede producir por la ampliación del aeropuerto Joan Tarradellas de Barcelona. Después de las manifestaciones masivas realizadas se pensaba que se había descartado esta opción, pero el PSC (Partit Socialista de Catalunya), ahora desde el gobierno de la Generalitat, continúa insistiendo en su ampliación. A pesar de que el cómo se pretende hacer se mantiene con cierta ambigüedad, la ampliación de la tercera pista es inviable porque afectaría directamente a hábitats prioritarios y especies protegidas por la Unión Europea.

## **Motivo:**

La voluntad de ampliar el aeropuerto Josep Tarradellas Barcelona – El Prat es simbólicamente la forma con que se entiende el progreso; una forma que mayoritariamente se considera caduca. La bandera negra para la provincia de Barcelona por mala gestión está dedicada a esta intención por tres motivos principales: el impacto ecológico directo sobre La Ricarda, la vulneración de compromisos climáticos y la falta de coherencia con el modelo de movilidad que Europa reclama.

La Ricarda es un espacio natural de altísimo valor ecológico, integrado en la Red Natura 2000, y protegido por directivas europeas que obligan a preservar su integridad. No se trata de un terreno cualquiera: es una laguna con hábitats prioritarios, especies protegidas y un papel esencial en el equilibrio del delta del Llobregat. Cualquier afectación —y el alargamiento de la pista lo afectaría de pleno— podría desencadenar un procedimiento de infracción de la Unión Europea. Es decir, un proyecto que nace ya con un riesgo jurídico enorme. A esto se suma la contradicción flagrante con los objetivos climáticos.

En plena emergencia climática, cuando la UE pide reducir emisiones y apostar por alternativas al transporte aéreo para distancias que se pueden cubrir con la infraestructura ferroviaria, plantear un incremento de capacidad para operar más significa andar en dirección contraria. No hay ningún informe independiente que avale que esta ampliación sea compatible con los compromisos climáticos de Catalunya o de España. Finalmente, insistir en que este proyecto ignora que el futuro de la movilidad pasa por la intermodalidad, el tren y la descarbonización, y no por multiplicar vuelos en un territorio ya saturado. La ampliación no es sólo un error ambiental: es un error de visión.

## **Soluciones o propuestas de mejora:**

.Las administraciones públicas implicadas en la gestión del aeropuerto tienen que comprometerse en la protección de los espacios naturales que rodean el aeropuerto. Tienen que retirar la propuesta de ampliación de la tercera pista y planificar la reducción de las líneas de vuelo reconociendo el contexto de emergencia climática.

# Girona

Bandera negra por contaminación

## Golfet de Palafrugell



**Localización:**

Municipio de Palafrugell

**LOCALIZACIÓN**



### Resumen:

El aumento de embarcaciones de ocio en el Golfet de Palafrugell, y otras calas de la Costa Brava está degradando gravemente las praderas de fanerógamas, hábitats esenciales y muy frágiles, a pesar de que la normativa catalana lo prohíbe. El anclaje desordenado arranca la vegetación y altera el ecosistema. Muchas embarcaciones incumplen la ley y las administraciones no instalan boyas, ni vigilan, ni sancionan. Ante esta inacción, entidades como SOS Costa Brava impulsan campañas de vigilancia y sensibilización. Las soluciones implican reforzar la normativa, ampliar la instalación de boyas ecológicas, aumentar la vigilancia y limitar la afluencia de embarcaciones mediante la concesión de permisos de fondeo.

### Antecedentes:

En la Costa Brava, y especialmente en puntos de elevada belleza paisajística como el Golfet de Palafrugell, el aumento sostenido de embarcaciones de ocio durante los meses de verano es un fenómeno cada vez más patente. Este incremento coincide con una presión creciente sobre los ecosistemas marinos, entre los cuales destacan las praderas de fanerógamas, hábitats clave para la biodiversidad litoral. Estas praderas, formadas principalmente por especies como *Posidonia oceanica* o *Cymodocea nodosa*, son extremadamente sensibles a la erosión física del fondo marino.

El anclaje repetido y desordenado de las embarcaciones arrancan las plantas, fragmentan las matas y reducen su capacidad de regeneración. En zonas pequeñas y frágiles como el Golfet, donde la presión turística es notable durante el verano, el impacto acumulado de estas prácticas resulta especialmente preocupante.

### **Motivo:**

Las embarcaciones de ocio que fondean en las calas de la Costa Brava ejercen un impacto directo sobre las praderas de fanerógamas. Cuando las anclas y las cadenas se dejan caer sobre el fondo, arrastran y arrancan la vegetación marina, generando claros de arena que pueden expandirse progresivamente por la erosión de los temporales. Este proceso altera la función ecológica de las praderas, que actúan como refugio de fauna, estabilizan sedimentos y contribuyen a la calidad del agua.

En la Costa Brava, la presión turística es muy elevada especialmente entre junio y agosto. En cuanto a la normativa, en Cataluña el anclaje está prohibido en presencia de praderas de fanerógamas, y la Generalitat ha puesto a disposición la cartografía que señala la ubicación de estos espacios naturales protegidos. Pero esta norma se incumple muy a menudo por parte de muchas embarcaciones de recreo y las administraciones no siempre actúan. Los ayuntamientos no instalan boyas y tampoco sancionan a los infractores; y la Generalitat no refuerza la vigilancia ni exige el cumplimiento municipal. Esta inacción sostenida prioriza la comodidad de las embarcaciones por encima de la conservación y la preservación de un ecosistema único.

La gente que tiene acceso a estas embarcaciones tienen mayoritariamente un poder adquisitivo medio-alto. Por este motivo, una posible forma de costear el aumento del control sería incrementando las sanciones económicas previstas por el anclaje sobre estos espacios. Mientras la administración no actúa de forma responsable, entidades ecologistas como SOS Costa Brava han iniciado una campaña con el nombre “protegemos el verde” que tiene como objetivos evitar estos fondeos ilegales con actividades como la vigilancia y la sensibilización.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

Para preservar las praderas de fanerógamas y reducir el impacto de las embarcaciones en el Golfet y en la Costa Brava, habría que aplicar un conjunto de medidas complementarias.

En primer lugar, endurecer y clarificar la normativa de anclaje, ampliando las zonas de boyas ecológicas y haciendo cumplir la prohibición del fondeo libre en áreas sensibles.

En segundo lugar, incrementar la vigilancia marítima durante los meses de verano, con patrullas específicas que informen, disuadan y, si hace falta, sancionen.

En tercer lugar, es esencial mejorar la concienciación de los usuarios, mediante campañas informativas en puertos deportivos, alquileres náuticos y plataformas turísticas.

Finalmente, se podría implementar un sistema de reserva previa de fondeos para limitar el número de embarcaciones en calas pequeñas como el Golfet, ajustándose a la capacidad ecológica real del espacio.



*Golfet de Palafrugell lleno de embarcaciones. Fotografía de Jordi Cruz.*

## Girona

Bandera negra por mala gestión

**Plan de Espacios de Interés Natural (PEIN)**

**Muntanyes de Begur**



**Localización:**  
Muntanyes de Begur

[LOCALIZACIÓN](#)



### Resumen:

Las Montañas de Begur, protegidas por el PEIN desde 1992, sufren una presión urbanística creciente que amenaza sus valores naturales y los conectores ecológicos. La aprobación inicial del Plan Especial el 2010 no prosperó, y la carencia de una delimitación precisa facilita nuevas edificaciones en zonas sensibles. Entidades ecologistas y plataformas locales han impulsado alegaciones, informes y movilizaciones para frenar este urbanismo descontrolado. A pesar de algunos éxitos, la presión urbanística continúa siendo elevada y hay que continuar trabajando para garantizar la protección de esta zona.

### Antecedentes:

Las Montañas de Begur forman parte del Plan de Espacios de Interés Natural (PEIN) desde su aprobación en 1992, con el Decreto 328/1992, que establecía la protección de espacios naturales de alto valor ecológico en Cataluña. Este espacio, situado en el término municipal de Begur y extendido también hacia Palafrugell, Pals y Regencós, ocupa una superficie de unas 2.185 hectáreas, de las cuales hay 1.229 hectáreas de espacio marino y 1.102 hectáreas de espacios de montaña litoral. Está formado por cuatro espacios relativamente próximos, pero separados físicamente.

El macizo presenta un relieve abrupto que termina directamente en el mar, y acoge una vegetación típicamente mediterránea, con alcornoques, brollas y pinares de pino carrasco, que llegan hasta los acantilados litorales. El año 2001 se tramitó una modificación del PEIN para redefinir los límites e incorporar nuevos espacios, como Castell–Ningún Roig, mediante el Decreto 23/2003.

El año 2010 se hizo la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de este espacio, pero no se continuó la tramitación y, por lo tanto, queda pendiente la nueva tramitación del Plan Especial de Protección. Esto hace que la delimitación precisa del espacio haya generado controversias y dificultades en su aplicación efectiva.

### **Motivo:**

Esta bandera negra se otorga por el impacto creciente del desarrollo urbanístico sobre uno de los espacios naturales más valiosos de la Costa Brava. Begur se ha convertido en uno de los puntos más presionados por la construcción de nuevas urbanizaciones, muchas de ellas situadas en zonas forestales o de fuerte pendiente; zonas que actúan como conectores ecológicos entre las diferentes unidades del PEIN. A pesar de que el PEIN Montañas de Begur existe formalmente, sus límites no están bastante definidos ni cartografiados con precisión, especialmente en cuanto a la parte marina y a las transiciones entre zonas protegidas y suelo urbanizable.

Esta carencia de claridad facilita que se proyecten nuevas edificaciones en áreas que, por valores ecológicos, tendrían que ser protegidas, y que se rompan conectores biológicos imprescindibles para la fauna y la continuidad del paisaje. Ante esta situación, varios colectivos ecologistas y plataformas locales han impulsado acciones para frenar el urbanismo descontrolado. Desde entidades como SOS Costa Brava se han presentado alegaciones contra planes urbanísticos, se han impulsado campañas de sensibilización y se ha denunciado públicamente proyectos que afectan zonas forestales y litorales de Begur.

Estas acciones incluyen movilizaciones ciudadanas, informes técnicos sobre el impacto ambiental y presión institucional para exigir la revisión del planeamiento municipal. También se ha reclamado la suspensión de licencias en sectores especialmente sensibles y la revisión de las clasificaciones urbanísticas heredadas de décadas anteriores, que no tienen en cuenta los criterios ambientales actuales. Gracias a esta actividad, se ha conseguido parar o revisar algunos proyectos, pero la presión urbanística continúa siendo muy elevada

## Soluciones o propuestas de mejora:

Las propuestas para corregir esta situación son:

- ✓ Tramitar de nuevo el Plan Especial de Protección de las Montañas de Begur. Garantizar que incluya criterios de conservación, uso público sostenible y coordinación entre municipios, logrando así una visión territorial unificada y no fragmentada.
- ✓ Delimitación clara y actualizada del PEIN, con cartografía precisa que impida interpretaciones laxas.
- ✓ Protección efectiva de los conectores ecológicos, evitando la fragmentación del territorio.
- ✓ Revisión del planeamiento urbanístico de Begur, protegiendo sectores que pueden considerarse de valor natural.
- ✓ Moratoria urbanística en zonas forestales y de pendiente elevada con el objetivo de evitar la destrucción definitiva de estas zonas mientras se están protegiendo.
- ✓ Impulso de la restauración ambiental en áreas degradadas.



*Cala de Aiguafreda de Begur.*

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La ciudad autónoma de Ceuta recibe dos banderas negras.

## **Ceuta**

Por contaminación:

**Vertidos en el LIC ES6310002 del Monte Hacho y dentro de la ampliación de propuestas para el litoral ceutí en el proyecto INTEMARES**

Por mala gestión:

**Frente sumergido de Punta Almina**

# Ceuta

## Bandera negra por contaminación

Vertidos en el LIC ES6310002 del Monte Hacho y dentro de la ampliación de propuestas para el litoral ceutí en el proyecto INTEMARES



### Resumen:

En el litoral de Ceuta, las salidas de aguas fecales se producen en un entorno de enorme importancia ecológica y científica, provocando graves afecciones e impactos. Las aguas fecales afectan a un litoral que en su conjunto es un lugar de tránsito de tortugas marinas, justamente las dos especies principales (*Caretta caretta* y *Dermochelys coriácea*) son avistadas con frecuencia en varias épocas del año (véase Ocaña et al., 2009). Las especies *Patella ferruginea* y *Dendropoma* spp., forman extensas poblaciones sobre arrecifes que sobresalen a la superficie; así mismo se encuentran bancos muy someros del coral anaranjado *Astroides calycularis* de gran belleza e importancia científica. El espacio protegido LIC ES6310002, contiene una gran cantidad de hábitats y especies marinas de alto valor ecológico y representatividad, varias de ellas incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA).

La importante presencia de poblaciones de cetáceos y de tortugas marinas fueron criterios de peso para proteger esta zona, aunque no fueron los únicos. La presencia de especies catalogadas y en especial de la lapa *Patella ferruginea* y el coral anaranjado *Astroides calycularis* y de otras muchas con elevado grado de rareza y singularidad elevan el alto valor ecológico y científico del espacio protegido. Este LIC se caracteriza por un sistema de escarpes litorales con notables valores en su medio emergido y sobre

todo el sumergido. Las montañas sumergidas costeras asociadas constituyen un enorme patrimonio natural español en el ámbito del norte de África, único en su género. Además conserva en sus fondos el bosque de gorgonias más diverso de todo el Mediterráneo (véase Ocaña et al., 2009; Rosales et al., 2026).

### **Antecedentes:**

El vertido de aguas fecales es uno de los principales problemas que afecta al litoral de Ceuta desde hace décadas y se ha convertido en un grave problema crónico. Las autoridades se escudan en la falta de concienciación de la población ceutí y en el abuso del uso de toallas que tiran al inodoro con lo que se producen atascos frecuentes. Ciertamente, se ha producido desde hace años una mejora significativa con la instalación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR). No obstante, estuvieron obligados a hacerla in extremis debido a la gran cantidad de fondos europeos que capta la Ciudad Autónoma.

Actualmente es una infraestructura que no está funcionando plenamente debido a una avería del reactor de digestión y también del horno de secado de lodos. Estas dos averías provocan la acumulación de lodos en recipientes autorizados al efecto y un gran coste económico para transportarlos a la península para su tratamiento. Las bajadas de oxígeno y salinidad, detectadas en la Estación de Cambio Global, unido a la elevada turbidez por lodos en suspensión en la estación descrita, presuponen, sin confirmación oficial debido al grave incumplimiento legal, una suerte de descargas puntuales.

La mencionada EDAR de Ceuta, se encuentra ubicada en el propio espacio protegido LIC ES6310002 del Monte Hacho, por lo que se hace pertinente comentar especialmente esta situación. No obstante, la peor parte se la lleva el resto del litoral ceutí que sufre de forma crónica la salida de las aguas fecales sin tratar por los atascos de las estaciones de impulsión y sobre todo, durante la época de lluvias debido a la falta de una red separativa de las aguas fecales y pluviales.

Estos focos de contaminación afectan gravemente al litoral y lo vulgarizan en las zonas de mayor influencia, siendo incompatibles con la calidad de las aguas de baño a pesar de los informes de los servicios sanitarios del ayuntamiento. Por la misma razón, resulta difícil justificar que zonas afectadas por este problema sigan exhibiendo distintivos de calidad ambiental como el otorgamiento de banderas azules.

De especial importancia son los vertidos de aguas fecales en la zona de Fuentecaballos y en otros puntos de la bahía sur. Estos vertidos afectan directamente a sectores incluidos

en las propuestas de ampliación de espacios marinos protegidos desarrolladas en el marco del proyecto INTEMARES (Ocaña, 2018), entre ellas la extensión del LIC ES6310002 hacia la zona de Fuentecaballos y la incorporación del área del Pineo a un nuevo espacio protegido.

### **Motivo:**

Las salidas crónicas de las aguas fecales en el litoral de Ceuta se producen como consecuencia de la ausencia de una red separativa de aguas fecales y pluviales, y la falta de mantenimiento y concienciación ciudadana. A todo este grave problema crónico del litoral ceutí, hay que sumarle, los fallos en las instalaciones de la EDAR de Ceuta debido a problemas técnicos con el reactor de digestión, y también el horno de secado.

Esto hace que se incrementen los problemas en el mantenimiento y que eventualmente se puedan producir descargas no autorizadas de lodos sin tratar al litoral. Los datos registrados en la Estación de Cambio Global del Ciclón de Fuera, ponen de manifiesto cambios de turbidez, oxigenación y salinidad súbitos que solo pueden atribuirse a esto hechos puntuales durante el verano.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

La solución más plausible es en el caso de la EDAR es proceder al arreglo del reactor y del secadero de lodos, de forma que se logren minimizar los impactos anteriormente descritos. Además, dado que estas descargas vierten aguas -depuradas normalmente- en una zona protegida, sería conveniente establecer una estación de monitoreo ambiental en los fondos marinos más cercanos a los puntos de vertido. De hecho, existen arrecifes rocosos cercanos con comunidades coralígenas que pueden ser el lugar ideal para realizar el control de los fondos marinos.

Con respecto a las salidas sin control de las aguas fecales por motivos de atasco de las estaciones o acumulación de aguas pluviales y fecales, la solución a largo plazo pasa por la progresiva sustitución de la actual red unitaria por una red separativa.

---

Ocaña, O., Ramos, A., y Templado, J., 2009. Paisajes sumergidos de Ceuta y su biodiversidad. Edita Fundación Museo del Mar de Ceuta, 254 pp.

Ocaña, 2018. Informe de ampliación de los espacios marinos protegidos dentro de la Red Natura 2000 en el marco del proyecto INTEMARES,

Rosales Ruíz, A., Correa Bethencourt, D., Congil Ross, A., y Ocaña Vicente, O., 2026. Hábitats del Mar de Alborán: Guía interpretativa de paisajes y hábitats singulares del circalitoral mesofótico y batial superior del Mar de Alborán.

Además, se debería establecer un plan de información ciudadana para evitar los colapsos de la red y aumentar la vigilancia para evitar que se produzcan tantos atascos por vertidos prohibidos de toallitas y otras prendas textiles a la red.



*Las instalaciones de la EDAR deben modernizarse y actualizarse.*



*Muralla con zonas derruidas por falta del plan de protección del conjunto histórico que afectaría a estas murallas .*

**[GALERÍA IMÁGENES]**

## Ceuta

Bandera negra por mala gestión

### Frente sumergido de Punta Almina



### Resumen:

El Frente sumergido de Punta Almina constituye una zona sumergida importantísima en el contexto ceutí y a nivel nacional, enclavado en pleno centro del LIC ES-6320001 Zona marítimo-terrestre del Monte Hacho, por albergar concentraciones de corales negros de singular importancia, ya que no se conocen otras poblaciones de estas características a cotas batimétricas similares en ningún otro punto de la geografía española. Los corales negros son especies importantísimas porque estructuran el ambiente marino del circalitoral de algunas zonas del planeta (por ejemplo la Macaronesia canaria), y contribuyen a la concentración de diversidad biológica, a la conservación de la pesca artesanal y a la mitigación del cambio global.

En Ceuta, se han prospectado bancos de gran importancia ecológica en cotas accesibles al buceo técnico y por lo tanto explorables desde el punto de vista científico. Punta Almina constituye un enorme patrimonio biológico submarino que debemos atender, valorar y conservar para las generaciones futuras. La falta de ordenación e implicación de las administraciones en ordenar y gestionar de manera sostenible este espacio, no permite la protección y restauración efectiva del rico patrimonio cultural y natural de esta emblemática y bella zona de Ceuta.

## **Antecedentes:**

Esta situación se lleva arrastrando desde hace décadas sin que se haya procedido a la redacción del plan de ordenación del espacio protegido LIC ES-6320001. Es muy lamentable, que se incrementen los nuevos hallazgos biológicos en este emblemático y singular lugar, de la región española norteafricana, y se continúe con la misma actitud de rebeldía legal por parte de las administraciones competentes. Todo el frente marítimo de Punta Almina es un lugar de referencia biológica en la ciudad, pues se dan cita una serie de procesos biológicos complejos relacionados con la intensidad de las corrientes, con lo intrincado de la geomorfología sumergida y con la presencia de un afloramiento de aguas profundas en este sector.

Todo ello constituye un motor biológico de primera magnitud que hace de este entorno un bello enclave para observar comportamientos alimenticios de distintas especies pelágicas. Los nuevos bancos de corales negros están aumentando el valor biológico y científico de toda esta zona y realzando, todavía más, el valor ecológico y patrimonial de la Ceuta sumergida a nivel nacional y también internacional. En el caso del espacio natural protegido, lleva más de 25 años esperando un plan de ordenación que nunca llega, a pesar de que existen dos administraciones - la local-autonómica y la nacional- implicadas en su conservación.

La falta de medidas efectivas para proteger un patrimonio natural tan singular y valioso en el contexto nacional ha provocado que este espacio quede, en gran medida, abandonado a su suerte. Los impactos sobre sus ecosistemas continúan produciéndose, especialmente los derivados de determinadas actividades pesqueras, mientras que los efectos de la contaminación por vertidos de aguas fecales siguen sin ser evaluados mediante programas de seguimiento ambiental que permitan conocer su alcance real sobre los hábitats y especies presentes. El abandono del litoral es evidente, la cantidad de basuras que se encuentran en numerosos puntos de la costa, unido a la falta de señalización sobre los valores naturales del entorno, refleja una preocupante falta de atención hacia este espacio protegido.

Todo ello transmite una sensación de dejadez institucional y social, incompatible con la relevancia ecológica de un enclave que debería ser objeto de una gestión mucho más activa y comprometida. Se aprueban espacios protegidos, pero sin orden ni concierto. Y por supuesto, como consecuencia, no existe vigilancia y los impactos se producen con impunidad en cualquier lugar de esta zona. Por otra parte, la falta de un plan de protección del conjunto histórico en el que se incluyen la muralla de la Cala del

Desnarigado, no ayuda a la ordenación y la protección del entorno litoral en su conjunto. Esta figura daría mayor visibilidad al patrimonio cultural con una posible transferencia hacia las zonas naturales, pues es bien sabido que la protección de un patrimonio obliga a tomar medidas en relación a otras figuras de protección, debido a las dinámicas de las administraciones.

Por otra parte, como hemos indicado anteriormente, los nuevos hallazgos de corales, se unen a los ya conocidos bancos del coral anaranjado (*Astroides calycularis*), los más importantes por su extensión y características ecológicas de toda la UE. Todo lo expuesto anteriormente pone de manifiesto la enorme riqueza del patrimonio natural sumergido, evidenciando también el enorme potencial que queda por explorar en los fondos marinos y el frente litoral protegido del LIC Zona marítimo-terrestre del Monte Hacho.

### **Motivo:**

El actual estado de degradación de este espacio se debe al reiterado incumplimiento legal, en la redacción de los planes de ordenación del espacio protegido del LIC ES-6320001, y al abandono de toda la fauna y flora de este magnífico entorno natural. La bandera negra se otorga como consecuencia del abandono y falta de gestión y ordenación del espacio, especialmente en la zona del frente de Punta Almina. La exploración científica de los fondos meso-fóticos, llevada a cabo recientemente en el frente de escarpes sumergidos de Punta Almina, que forma parte del espacio LIC anteriormente descrito, han puesto de manifiesto que la zona protegida contiene, sorprendentemente, especies de corales negros que llegan a formar bancos en la zona protegida.

Continuando con las exploraciones financiadas en el marco de los proyectos de investigación del MITECO, se han detectado nuevos enclaves de corales negros inéditos desde el punto de vista científico, siendo de especial interés las especies de la familia Myriopathidae. Todo ello, aumenta tanto el interés científico y ecológico, como la necesidad urgente de contar con un plan estratégico para la protección y el uso sostenible del entorno marino y litoral.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

El abandono de este espacio protegido es una grave falta a la legalidad vigente en materia de conservación de la naturaleza. No es posible concebir un espacio declarado como protegido sin una adecuada planificación, gestión y vigilancia efectiva que garantice el cumplimiento de sus objetivos de conservación.

Para revertir esta situación, se propone que las administraciones competentes, tanto locales y autonómicas como estatales, cumplan con sus obligaciones constitucionales y que velen por la conservación efectiva de nuestros bienes naturales y, también de los culturales, en el caso de la elaboración del plan relativo al conjunto histórico.



*Dos especies de corales negros en la zona de Punta Almina entre 50 y 60 metros de profundidad. Fotos Alfredo Rosales de la FMMC (Fundación Museo del Mar de Ceuta).*

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La comunidad autónoma de Euskadi recibe cuatro banderas negras.

**Bizkaia:**

Por contaminación:

**Construcción de una factoría de producción de pescado en la cala de Basordas en Lemoiz**

Por mala gestión:

**Proyecto de construcción de edificios en la Marisma de Lamiako**

**Gipuzkoa:**

Por contaminación:

**La no restauración del humedal de Motondo en Orio**

Por mala gestión:

**Gobierno Vasco por la no restauración ambiental de la piscifactoría abandonada de la cala Agiti**

# Bizkaia

## Introducción:

La costa de Bizkaia es una de las más desarrolladas y más amenazadas de España y Europa. Al sobredesarrollo de poblaciones como Sopelana o Getxo, que han visto como en las últimas décadas la construcción de casas ha llegado a ocupar casi todo el terreno costero, se unen proyectos de ampliación de macropuertos como el Superpuerto de Bilbao, que ha aparecido de manera recurrente en el informe Banderas Negras, o el de Plentzia, también fue denunciado en otro informe, la construcción de un muelle para Cruceros en Getxo, la ampliación de Petronor, la destrucción de San Juan de Gaztelugatxe, etc. Dentro de ellos destaca el proyecto en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

Aún colea la lucha que han mantenido asociaciones locales y grupos ecologistas para salvar el núcleo de la reserva de un macro proyecto de construcción de dos nuevos museos Guggenheim por parte el PNV junto al Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Bizkaia que por ahora se ha conseguido parar.

Ahora se sigue peleando para que la Naviera deje de usurpar terreno público y pague para revertir los daños que ha infligido a la Reserva. Todos ellos serían también merecedores de una bandera negra, al igual que los dos que se han escogido para este año 2026.

## Bizkaia

Bandera negra por contaminación

### Construcción de una factoría de producción de pescado en la cala de Basordas en Lemoiz



**Localización:**  
Municipio de Lemoiz

#### [LOCALIZACIÓN](#)



### Resumen:

Se otorga la bandera negra por contaminación al nuevo proyecto de “restauración” de la antigua central nuclear de Lemoiz en la cala de Basorda impulsado por el Lehendakari Pradales, que pretende implantar una enorme piscifactoría con un parking de 200 plazas y 15.000 metros cuadrados. Si bien es cierto que dentro del proyecto han dejado un espacio para la renaturalización parcial de los alrededores, el PNV siempre ha visto esa cala como una oportunidad de hacer negocio. Esta vez con una inversión privada de 150 millones de euros para sacar 3000 toneladas de pescado anuales.

### Antecedentes:

La cala de Basorda, y los intentos de su desarrollo industrial por parte de los diversos gobiernos tanto estatales como autonómicos, forma parte de la historia del movimiento ecologista en Euskadi. Mucha gente considera la lucha en contra de la Central Nuclear de Lemoiz como el germen del movimiento ecologista en Euskal Herria. Esta cala se encuentra en el municipio de Lemoiz, a 30 km de Bilbao.

El nuevo proyecto de construcción de una macropiscifactoría se plantea en estos terrenos, famosos dentro del mundo ecologista por haber albergado el intento de construcción de la central nuclear de Lemoiz allá por el año 1972. En un principio, se

quiso construir una central nuclear de dos reactores, refrigerada con agua marina, pero la presión social hizo que el gobierno de Felipe González paralizase el proyecto en 1982. Tras la paralización, se compensó a Iberduero con 350 millones de pesetas. Desde entonces, han sido numerosos los proyectos que los distintos gobiernos locales, autonómicos o estatales han intentado impulsar allí. El más reciente es el proyecto para un cable submarino de interconexión eléctrica con Francia desde Gatika a Burdeos, vía Lemoiz, que permitiría alcanzar los 5.000 MW.

La idea es que, en momento de necesidad energética de España, Francia se la pueda suministrar con sus numerosas centrales nucleares y que España, con sus numerosos proyectos de energía “renovable”, se lo devolviese cuando Francia lo necesitara. Los datos del proyecto son asombrosos: 4 cables, 370 Km de interconexión. El coste del proyecto se calculaba en 1.750 millones de euros, en 2018 se dió una subvención de 570 millones. El proyecto es lo suficientemente importante para que la Comisión Europea lo declarase en 2013 Proyecto de Interés Comunitario. [Interconexión eléctrica España-Francia por el Golfo de Bizkaia – Enero.](#)

### **Motivo:**

Se otorga la bandera Negra de contaminación al proyecto de construcción de una macrogranja piscícola en la antigua central de Lemoiz. Las macrogranjas piscícolas suponen graves daños a los ecosistemas locales. Según la información aparecida en los medios, el proyecto ocuparía una superficie de 46.600 metros cuadrados y supondría una inversión público-privada de alrededor de 170 millones de euros. En un principio, el Ejecutivo Vasco liderado por el Lehendakari Pradales tendría que poner una inversión de 60 millones de euros para renovar las deterioradas paredes de la central.

Se espera que las obras empiecen en 2027 y se extiendan hasta 2030. La empresa se llamará “Aquacria Basordas” y estará integrada por Sea Eight y el Gobierno Vasco. Sea Eight es una empresa propiedad del fondo de inversión Atlitan, que a su vez es proveedora de Mercadona, con otras 4 granjas piscícolas, 2 en Portugal y otras 2 en España. La de Lemoiz equivaldría a las otras 4 juntas y además prevén que sea la mayor de Europa. Tiene un capital de 500 millones de euros. Se espera que dé empleo a 200 personas directamente.

Los datos de producción asustan, se espera que se produzcan al menos 3000 toneladas de pescado al año. La acuicultura, aunque nos la presentan como inocua, genera muchos

problemas. Son macrogranjas en el mar y tienen todos los problemas derivados de una producción industrial masiva. Para producir un kilogramo de peces en acuicultura se necesitan al menos 3 o 4 kilogramos de otros peces, muchas veces traídos como harinas de pescado.

Las harinas de pescado casi siempre se producen fuera de Europa, generalmente en países del Pacífico (Perú, Chile, etc.) con lo que se necesitan químicos o antioxidantes para que no se pudran antes de llegar a destino. En estas granjas es necesario el uso constante de grandes cantidades de antibióticos porque al estar hacinados y en grandes masas cualquier enfermedad infecciosa o parásito se puede transmitir rápidamente por toda la población estabulada.

Tanto antibióticos como infecciones luego pueden viajar aguas abajo con los consiguientes riesgos de resistencia a antibióticos como de transmisión de patógenos a las poblaciones silvestres. Es frecuente además que los peces criados en cautividad tengan enfermedades esqueléticas y de desarrollo derivadas de su deficiente alimentación y poco movimiento.

Según aparece en los medios, se va a usar agua dulce del embalse de Urbietta para mezclarla con la salada del mar y obtener la salinidad adecuada. Esto es también cuestionable por los metales pesados que contiene el lecho del embalse según un informe de AZTI. Y por si esto fuera poco, unos kilómetros más arriba de la central, en el monte Jata, hay un vertedero incontrolado que vierte al arroyo Artadi que a su vez desemboca en el embalse de Urbietta, en la central de Lemoiz.

Entre los muchos tipos de sustancias que contiene el vertedero ilegal, neumáticos, caucho, plásticos, productos químicos (pinturas, disolventes, barnices), cenizas y polvos de acería, arenas de moldeo, escoria, escombros, tierras y rocas. Esto conlleva un riesgo alto de bioacumulación de distintos compuestos entre los que destaca el lindane ( - HCH), una sustancia altamente tóxica y contaminante (Zabortegeien mapa - Ekologistak Martxan).

Compuestos como éste no pueden ser desechados de los tejidos biológicos, aunque sean porciones pequeñas, por lo que se van acumulando cada vez más a lo largo de la cadena trófica hasta llegar a los consumidores humanos. La OMS, Organización mundial de la salud, considera el lindane cancerígeno desde 2015; solo por eso se tendría que desechar el proyecto.

## **Soluciones o propuestas de mejora:**

Se propone que se descarte el proyecto de construcción de la macro piscifactoría propuesto y que desde la Diputación Foral de Bizkaia y el Gobierno Vasco se redacte, y se implemente, un proyecto de restauración y recuperación ambiental de toda la cala de Basorda, con la intención de dismantelar definitivamente la central nuclear de Lemoiz, y devolver la cala a su estado natural original.



*Instalaciones de la antigua central nuclear de Lemoiz en la cala de Basorda.*

[\[GALERÍA IMÁGENES\]](#)

[\[VIDEO REPORTAJE\]](#)

## Bizkaia

Bandera negra por mala gestión

### Proyecto de construcción de edificios en la Marisma de Lamiako



**Localización:**  
Municipio de Lamiako

**LOCALIZACIÓN**



### Resumen:

Se otorga la bandera negra por mala gestión al ayuntamiento de Leioa y al proyecto de construcción de edificios en la zona de la marisma de Lamiako. La razón principal para otorgar esta bandera este año es la inminente destrucción definitiva del último humedal de la ría del Nervión. Cada día cuenta en esta cuenta atrás para parar este proyecto.

### Antecedentes:

Aparte de los rellenos de 1917, la primera amenaza importante fue el proyecto de instalación de la Estación Depuradora de Agua Residuales (EDAR) de Lamiako, propuesta en 1997. En el año 2003, Lanius, con Izate y ADEN, se plantean la necesidad de protección de los últimos relictos del Abra ante el proyecto de la EDAR. Ese mismo año se crea la Plataforma para la Defensa de la Vega de Lamiako. En 2011, esta plataforma vuelve a pedir la protección de la marisma ante el proyecto del tranvía Urbinaga – Universidad del País Vasco (en Leioa).

Un proyecto, del que se llegó a empezar a construir las cocheras, cuya construcción ya impactaría en la marisma. Desde el 2002, ha habido un gran número de propuestas, positivas y negativas, hasta llegar al día de hoy con una situación no totalmente definida.

En 2004, el Plan Territorial Parcial (PTP) de Bilbao Metropolitano reconoce a la Vega de Lamiako como punto de interés faunístico, pero se plantea la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) y otra serie de infraestructuras. Desde la Plataforma se presentan alegaciones al PTP en coordinación con Ekologistak Martxan, respecto a la EDAR e infraestructuras de transporte proyectadas en Lamiako. En 2004 el Gobierno Vasco publica el Plan Territorial Sectorial (PTS) de Zonas Húmedas, en él se describe el estuario del Nervión como completamente desahuciado.

En 2005, desde la Plataforma de Defensa de la Vega se presenta la Solicitud de Inclusión de la Vega de Lamiako en el Grupo II del PTS, lo cual implicaría su protección. En 2010, en la revisión del Plan, la Vega de Lamiako aparece en el Grupo III, que no garantiza su protección, ya que depende de la voluntad de los ayuntamientos.

En 2006, el Ayuntamiento de Leioa reconocía la Vega de Lamiako como elemento significativo en el apartado “Protección y recuperación del medio natural”, pero en el mismo plan planteaba la dotación de una nueva zona de desarrollo de usos terciarios, industriales y residenciales.

Esa ambigüedad va a ser la tónica general de las acciones del Ayuntamiento de Leioa. En 2017, el Ayuntamiento de Leioa elabora un Plan de Acción del Paisaje donde se pone en valor la Vega de Lamiako como uno de los últimos espacios no edificados y propone la recuperación ambiental de la zona. En 2018, son descartadas la construcción del EDAR de 79 EUSKADI Lamiako y la construcción del tranvía de Urbinaga a la Universidad del País Vasco (Leioa) que afectaba a la zona de marisma. El proyecto del tranvía deja como herencia las cocheras ‘fantasmas’ construidas en Lamiako en 2011, que en el nuevo proyecto serían derribadas para construir edificios.

En 2019, las empresas Geslur XXI y Urrutirena XXI firman con el Ayuntamiento de Leioa un convenio urbanístico para el soterramiento del metro, entre Lamiako y Leioa, y para crear junto a la ría un parque urbano de propiedad municipal, así como recalificar como residenciales terrenos industriales abandonados. De nuevo, el Ayuntamiento cambia de opinión, pero por suerte también se descarta el proyecto.

El PTP del Bilbao Metropolitano, que está en revisión, propone la recuperación del carácter marismal de la Vega de Lamiako y desviar el tráfico automovilístico hacia el interior, reservando el trazado actual para la movilidad peatonal y ciclista sobre una plataforma más ligera y permeable.

En noviembre de 2020, se aprueba por parte del Ayuntamiento de Leioa el “convenio para completar el proceso de transformación urbanística en la zona de Lamiako”.

En 2025, la Diputación Foral de Bizkaia construyó un bidegorri (camino para bicicletas) a lo largo de la ría, al que se hicieron alegaciones y una nota de prensa en contra, solicitando que el trazado del mismo se dé por el interior de la marisma o que, si se da en la costa, sea por un sistema apuntado que permita la entrada de agua salobre desde la ría a la marisma. En enero de 2026, se aprueba definitivamente el proyecto y se presenta a exposición pública.

### **Motivo:**

Se le concede de nuevo la bandera negra por mala gestión al proyecto de Lamiako en un último intento de hacer entender a las autoridades locales la importancia de la recuperación de dicho humedal para las generaciones actuales y futuras. Según el proyecto aprobado en noviembre de 2020 la marisma quedaría reducida a un tercio de los terrenos posibles, otro tercio para edificaciones y otro más para construir un parque más de los muchos que ya tiene Leioa. A su vez, la antigua zona intermareal se dividiría en 2 zonas pequeñas, dando lugar a un parque con algunos árboles sueltos en la zona y una pequeña marisma tocando con la ría.

El humedal de Lamiako actualmente no es más que una llanura, llena de escombros y especies invasoras como la Cortaderia Selloana (más conocida como Plumero de la Pampa) entre el río Gobela y la ría del Nervión. Si bien todos admitimos que actualmente tiene poco valor natural, sabemos que en su día fue un humedal y todos los vecinos de Lamiako y los colectivos ecologistas estamos convencidos de que tiene un gran potencial.

Por ello se han presentado alegaciones al proyecto solicitando su completa restauración. Ejemplo de ello es la gran variedad de avifauna que se ha documentado en los márgenes del río Gobela que delimita el humedal de Lamiako. Solo en este año, se han visto multitud de aves y para dar a conocer la biodiversidad posible se ha llevado a cabo un anillamiento de aves.

Una muestra de semejante potencialidad es la construcción de 2 islas por parte de la Autoridad Portuaria de Bilbao que, aunque no son naturales, ya han conseguido atraer fauna. Incluso el Ayuntamiento de Leioa ha admitido que tiene ese potencial, ya que en el proyecto de construcción ha reservado un tercio de las dimensiones del proyecto a renaturalización de la marisma.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

Como solución se propone que el Ayuntamiento de Leioa escuche a los vecinos y organizaciones sociales y modifique el proyecto propuesto, no construya las casas ni el parque actualmente propuestos y dedique todo el espacio a la restauración de la marisma en toda su extensión.



*Aves en los islotes del río Nervión en Lamiako.*

## **Introducción:**

Atendiendo a la temática central de la campaña de 2026, la restauración del litoral marino, hemos adjudicado las banderas negras por mala gestión y por contaminación a dos necesarios e inaplazables proyectos de restauración de dos enclaves de la costa de Gipuzkoa: el humedal de Motondo (Orio) y la Cala Agiti (Donostia).

No son los únicos enclaves costeros que precisan ser protegidos y restaurados, por lo que también podríamos asignar banderas negras, entre otros, a los siguientes puntos negros de nuestro litoral: La cantera de Sasieta (Deba) que lleva funcionando 17 años de manera ilegal por incumplir la Ley de costas; la playa de Zurriola (Donostia) por su proceso de privatización de los espacios públicos; el estuario del río Oiartzun por la contaminación provocada por los incontrolados vertidos industriales o al proyecto de puerto exterior de la bahía de Pasajes, en el entorno del monte Jaizkibel.

En esta campaña, hemos puesto el foco de la denuncia en los procesos de restauración de la naturaleza, tan necesarios frente a la pérdida acelerada de la biodiversidad que estamos viviendo y que es necesario revertir con urgencia.

## Gipuzkoa

Bandera negra por contaminación

### La no restauración del humedal de Motondo en Orio



### Resumen:

Motondo constituye una de las zonas más extensas de la ría del Oria con mayor posibilidad de recuperación. Por su parte, la ría es uno de los estuarios más extensos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), con un alto valor faunístico y florístico y con una función importante como lugar de reposo y alimentación de aves, y como área de invernada. A pesar de que exista un diagnóstico de su estado desde 1992, tenga una protección formal desde hace más de una década y se haya contemplado en diferentes instrumentos de protección, entre otros, la Red Natura 2000, el PTS de Zonas Húmedas, y en el propio planeamiento municipal, es manifiesta la falta de voluntad y compromiso político de las diferentes administraciones en la restauración del enclave.

Tras cinco años de la adjudicación no hay evidencias de actuaciones de restauración en el entorno de Motondo, aunque sí hay indicios que muestran un interés por su recuperación. En 2025, el Ayuntamiento de Orio ha aprobado por unanimidad delegar la disponibilidad de los terrenos de Motondo en el Ministerio de Transición Ecológica e impulsar la redacción y ejecución del proyecto de restauración de las marismas de Motondo. Al parecer, en los rellenos que se hicieron en su día en Motondo se han encontrado más restos de los esperados. Esto, sin duda, acarreará un análisis más detallado de los contaminantes.

Esperamos que los pasos administrativos dados hasta el momento puedan facilitar la necesaria renaturalización de este valioso entorno natural degradado, porque Motondo conserva un altísimo potencial para volver a ser marisma.

### **Antecedentes:**

La protección principal de Motondo deriva de su inclusión en la ZEC (Zona de Especial Conservación) ES2120010 Oriako itsasadarra / Ría del Oria, declarada por el Decreto 215/2012, de 16 de octubre. El mismo decreto recuerda que el espacio había sido previamente propuesto como LIC (Lugar de Interés Comunitario) en el marco de los acuerdos del Gobierno Vasco, entre ellos el de 10 de junio de 2003. A escala sectorial, Motondo aparece expresamente en el PTS de Zonas Húmedas de la CAPV de 2004 como MA1-5, “Vegas y marismas del Cerrado de Motondo”. Desde el Ministerio de Transición Ecológica/Dirección General de la Costa y el Mar se han publicado en el BOE (2021 y 2022) sendos anuncios para la licitación de proyectos de recuperación de los valores ambientales de la marisma de Motondo. Finalmente, se habrían encargado directamente los trabajos de recuperación a la empresa pública Tragsatec.

### **Motivo:**

El humedal de Motondo se localiza en la ría del Oria, en Gipuzkoa, entre los términos municipales de Aia y Orio, aunque la mayor parte pertenece a Orio. Diversos estudios definen el “cerrado de Motondo” como un ámbito de aproximadamente 20 ha. Destaca la importancia de la aliseda asociada al humedal y la preocupante merma de la marisma respecto al humedal originario. Ya en el Estudio de ordenación y recuperación del Oria, de 1992, se apuntaba para Motondo 8,22 ha de espacio potencialmente recuperable. Por su parte, la revisión inicial del PTS (Plan Territorial Sectorial) del Litoral, de 2025, plantea una posible conversión en marisma de 9,9 ha “para el relleno de Motondo”.

Efectivamente, las “Vegas y marismas del Cerrado de Motondo” constituyen un entorno de un gran valor natural que se ha degradado por la actividad humana y la dejadez administrativa. Motondo es una superficie supramareal elevada artificialmente, en la que subsisten canales de drenaje de antiguas parcelas cultivadas, áreas rellenadas con arenas, tierras, escombros o residuos industriales. Motondo fue desecado, aislado de la dinámica mareal y elevado artificialmente mediante diques, escolleras y rellenos. Allí donde hubo un humedal estuarino funcional, con intercambio mareal y vegetación halófila, quedó un espacio roto, empobrecido y parcialmente transformado en prados y rellenos. Durante décadas ha recibido tierras, escombros y otros residuos, generando un entorno con suelos potencialmente contaminados. .

## Soluciones o propuestas de mejora:

Ha habido suficientes estudios, propuestas y subvenciones ya adjudicadas, como el Diagnóstico de Sostenibilidad de Orio (2005) y el proyecto de ejecución realizado por la Sociedad de Ciencias Aranzadi (ver fotografía), entre otros, para que se haya podido llevar a cabo la restauración del humedal de Motondo. En la línea señalada en algunos de los estudios ya realizados, se recogen aquí los objetivos operativos que habría que seguir en los proyectos de restauración de Motondo:

- ✓ Garantizar y mantener el régimen hidrológico natural del estuario y su dinámica.
- ✓ Conservar activamente los hábitats y las poblaciones de fauna y flora dentro del sistema y proteger los mejor representados.
- ✓ Aumentar su superficie y mejorar su funcionalidad.
- ✓ Favorecer su madurez, complejidad estructural y biodiversidad.
- ✓ Garantizar la calidad de las aguas.
- ✓ Eliminar la flora y fauna alóctona invasora.
- ✓ Control del uso recreativo y de la presión urbana.



*Secuencia de restauración prevista por la Sociedad de Ciencias Aranzadi (Fuente: Eguzki).*

[\[GALERÍA IMÁGENES\]](#)

[\[VIDEO REPORTAJE\]](#)

## Gipuzkoa

Bandera negra por mala gestión

**Gobierno Vasco por la no restauración ambiental  
de la piscifactoría abandonada de la cala Agiti**



**Localización:**

Monte Mendizorrotz (Igeldo)

[LOCALIZACIÓN](#)



### Resumen:

Concedemos la “Bandera Negra 2026” al Gobierno Vasco por su mala gestión de la piscifactoría abandonada de la cala Agiti, un enclave de alto valor ambiental que lleva más de 20 años en desuso sin un plan de restauración. Las instalaciones, construidas en 1989 y cerradas en 2006, ocupan una amplia superficie en la costa y han generado un deterioro paisajístico reconocido incluso por la propia empresa responsable. A pesar de que en 2025 la administración municipal aprobó su renaturalización, ese mismo año el Gobierno Vasco impulsó un nuevo proyecto para explotar la zona mediante cultivo de algas, lo que genera preocupación sobre el impacto negativo que tal actividad pueda generar en el enclave. La complejidad administrativa entre distintas instituciones no es un pretexto para la inacción. Existe margen suficiente para actuar, lo que falta es una voluntad política real y efectiva para recuperar este espacio natural.

Tal como señala la información solicitada por el grupo ecologista Eguzki al Servicio de Costas de Gipuzkoa “solo parte de la piscifactoría está propiamente en el dominio público marítimo-terrestre, sobre el que es competente, y el resto se sitúa en la zona de servidumbre, sobre la que es competente el Gobierno Vasco.” Por ello –añade–, “la Administración del Estado no puede obligar por sí misma al levantamiento de las instalaciones existentes en terrenos de servidumbre de protección, por más que estén

vinculadas de una u otra forma a las existentes en el dominio público marítimo-terrestre”. Por todo ello, y aunque parezca que exista un problema competencial, es evidente que el Gobierno Vasco debe impulsar, con el apoyo de otras instituciones, la renaturalización de la cala de Agiti debido a su relevante valor ecológico y paisajístico y a su gran potencial de recuperación.

### **Antecedentes:**

La piscifactoría de la cala Agiti se construyó en 1989 como un proyecto de “planta de engorde de rodaballo y criadero de almeja”. Una construcción, ahora en ruinas, que ocupa el centro de la cala en dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección, tras la concesión otorgada para la actividad por una Orden Ministerial de 1991. El negocio acabó cerrando en 2006 y la concesión se extinguió por vencimiento de plazo en abril de 2011.

La misma empresa intentó, sin éxito, retomar la actividad en las instalaciones a través de un proyecto de producción de trucha marina, con una producción estimada de 620 toneladas anuales. Apoyándose en un informe de 2012 de la Agencia Vasca del Agua (URA), en 2025, el Gobierno Municipal de Donostia aprueba la renaturalización de la cala Agiti, instando a “desmontar todas las instalaciones de la planta, llevando a cabo la restauración de la calidad ambiental y paisajística de la zona, recuperando el carácter natural de la playa y su entorno”.

Sin embargo, ese mismo año, a través de una resolución de la directora de Pesca y Acuicultura del Gobierno Vasco, se somete a información pública un nuevo proyecto, en esta ocasión, un proyecto de producción de microalgas y macroalgas por parte de la empresa Blue Reef Algae S.L. Han pasado casi 20 años del cese de la actividad en la cala Agiti, 14 desde que la concesión caducó, y ya hace un año que el Gobierno Vasco, en 2025, asume la transferencia en la gestión del litoral. No queda más que voluntad e iniciativa política para afrontar el proceso de renaturalización de este valioso enclave de la costa gipuzkoana.

### **Motivo:**

Otorgamos la Bandera Negra 2026 al Gobierno Vasco por su dejadez y mala gestión, con relación a la piscifactoría abandonada en el enclave denominado Cala Agiti, en las faldas del monte Mendizorrotz (Igeldo), escudándose en un problema competencial pero, paralelamente, impulsando y facilitando el desarrollo de proyectos industriales en el mismo enclave. Construida por la empresa Culmanor S.A., las ruinas de la piscifactoría

ocupan una superficie de 21.424 metros cuadrados sin que, a día de hoy, exista un proyecto de restauración del enclave en el que se sitúa, tras 20 largos años de abandono. Se trata de un enclave con un gran valor ambiental y paisajístico que está en riesgo de ser explotado nuevamente para una actividad industrial, en este caso, el cultivo de algas. La propia empresa reconoce que las instalaciones de la piscifactoría “suponen un elemento de degradación de la calidad paisajística de la zona”.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

Se debe proceder a su renaturalización tal y como se aprobó por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento de Donostia el día 29 de mayo de 2025. Tal como se señala en las actas del pleno “se insta al Gobierno Vasco a iniciar cuanto antes los trámites para la restauración ambiental de la cala Agiti.” Paralelamente, habría que reclamar a la empresa titular de la piscifactoría (Culmanor S.A.) el cumplimiento de las medidas de restauración que le sean legalmente exigibles.



*Instalaciones de la antigua piscifactoría.*

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La comunidad autónoma de Galiza recibe seis banderas negras.

**Pontevedra:**

Por contaminación:

**El grave impacto ambiental de la ampliación del puerto deportivo de Baiona.**

Por mala gestión:

**Agresiones urbanísticas en la costa de Cabo Estai**

**A Coruña:**

Por contaminación:

**Mina de Monte Neme**

Por mala gestión:

**Cabo Prioriño, municipio de Ferrol**

**Lugo:**

Por contaminación:

**La degradación ambiental de la isla Pancha por la dejadez de las administraciones pública**

Por mala gestión:

**Degradación de la playa de As Catedrais - Augas Santas por la falta de aplicación de su Plan de Conservación**

## **Introducción:**

Aunque no señalada este año expresamente en los informes particulares, la factoría celulósica de ENCE en la ría de Pontevedra no puede dejar de ser mencionada en el informe Banderas Negras. Sus continuas malas prácticas ambientales y conflictos de interés con distintas administraciones, comenzando por la Xunta de Galicia, sigue teniendo el récord de banderas negras en Galicia.

Ahora, la Comisión Europea da la razón al movimiento social, en la línea defendida por la Asociación Por la Defensa de la Ría, en su demanda al Gobierno español para que adapte la Ley de Costas a las normas comunitarias en lo que a las prórrogas se refiere.

Se abre la puerta a que se apruebe el nuevo reglamento de la ley elaborado por el gobierno central donde, entre otras cosas, establece que las concesiones en dominio público que puedan ser inundables (como en el caso de ENCE) podrán ser revocadas y, en todo caso, que ninguna concesión en dominio público podrá extenderse más allá de los 75 años en total con efectos retroactivos, con el cuál ENCE tendría que abandonar Lourizán en el año 2033 en vez de 2073.

# Pontevedra

Bandera negra por ocupación de espacio público

El grave impacto ambiental de la ampliación del Puerto Deportivo de Baiona



## Resumen:

El proyecto de ampliación del Puerto Deportivo de Baiona tiene su origen en la planificación portuaria de la Xunta de Galicia a comienzos de los años 2000, con una Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida en 2002. El plan contempla rellenos sobre la lámina de agua que incrementarían la superficie del puerto, la construcción de un edificio para usos hosteleros, un aparcamiento y un nuevo varadoiro, así como el aumento del número de amarres de 340 a cerca de 550. El proyecto podría vulnerar varias directivas de la Unión Europea, como la Directiva Hábitats 92/43/CEE, la Directiva Marco del agua 2000/60/CE, la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina 2008/56/CE, y la normativa sobre evaluación de impacto ambiental. En particular, señalan la ausencia de una evaluación ambiental actualizada, el incumplimiento del principio de precaución y el riesgo de deterioro de los hábitats protegidos, motivo por el cual exigen la paralización inmediata de la ampliación. La plataforma vecinal Salvemos Santa Marta y diversos colectivos ambientales rechazan el proyecto, denunciando una combinación de codicia económica, falta de educación ambiental, escaso rigor científico y ausencia de responsabilidad institucional. Alertan de que el relleno pondría en riesgo la calidad del litoral, el paisaje, la playa de Santa Marta y la biodiversidad marina, perpetuando un modelo de turismo estacional que sobrecarga los recursos locales.

## **Antecedentes:**

El proyecto de ampliación del Puerto Deportivo de Baiona tiene su origen en un proceso administrativo iniciado a comienzos de los años 2000, en el marco de la planificación portuaria impulsada por la Xunta de Galicia. Entre los años 2000 y 2002 se inició la tramitación técnica y ambiental de la ampliación de las instalaciones náuticas, incluyendo la elaboración de estudios y la evaluación de los posibles impactos sobre la bahía de Baiona. En el año 2002 la administración ambiental emitió una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable, estableciendo determinadas condiciones técnicas y ambientales para el desarrollo del proyecto. Esta evaluación ambiental fue considerada por la administración portuaria como el marco de referencia para la tramitación posterior de la ampliación.

Ya en el año 2003, los documentos de planificación portuaria contemplaban la posibilidad de ejecutar rellenos sobre la lámina de agua de la bahía con el objetivo de ampliar las instalaciones y los servicios asociados a la náutica deportiva. Posteriormente, en 2015 se aprobó el Plan Especial del Porto de Baiona, instrumento urbanístico destinado a ordenar el espacio portuario y a permitir actuaciones de avance y ampliación de las infraestructuras existentes. Durante el período comprendido entre 2015 y 2020 se produjeron diversas modificaciones y revisiones técnicas del proyecto inicial, adaptando las previsiones de infraestructura y el número de amarres a las necesidades de la concesión portuaria y a los informes sectoriales emitidos por las administraciones competentes.

## **Motivo:**

Se otorga al proyecto una “bandera negra” por sus efectos ambientales, que incluyen la alteración de corrientes marinas y sedimentos, riesgo de contaminación por hidrocarburos y pinturas antifouling, vertidos de aguas residuales, residuos y microplásticos. La alteración de las corrientes marinas y de la dinámica natural de los sedimentos tendrá un grave impacto sobre playas próximas y ecosistemas intermareales. Asimismo, el incremento de embarcaciones deportivas puede aumentar el riesgo de contaminación por hidrocarburos, aceites y pinturas antifouling con metales pesados, que se acumulan en los sedimentos marinos y en la cadena trófica.

El incremento de las aguas residuales procedentes de las embarcaciones —especialmente grave en períodos de turismo intensivo—, así como del aumento de residuos y microplásticos asociados a la actividad náutica son factores que deterioran la calidad del agua y afectan a la biodiversidad marina, incluyendo espacios protegidos

como la ZEC A Ramallosa. Este proyecto de relleno en el mar amenaza el litoral y la riqueza paisajística, y perpetúa un modelo de desarrollo basado en un turismo estacional que supera la capacidad real del territorio.

## **Soluciones o propuestas de mejora:**

Ecologistas en Acción exige el cumplimiento estricto de la normativa ambiental europea, que considera vulnerada en este proyecto:

### Principio de no deterioro de los hábitats:

La Directiva Hábitats 92/43/CEE obliga a los Estados miembros a evitar el deterioro de los hábitats naturales y de las especies por los que se designó un espacio de la Red Natura 2000 (ZEC A Ramallosa). Los rellenos portuarios y los dragados pueden provocar la destrucción de hábitats bentónicos e intermareales. En el caso del relleno del puerto de Baiona, estas actuaciones podrían suponer un deterioro efectivo de los hábitats protegidos, el que constituiría un incumplimiento de la normativa europea

### Evaluación ambiental rigurosa obligatoria:

Segundo el artículo 6.3 de la Directiva Hábitats 92/43/CEE, cualquier proyecto que pueda afectar a un espacio Natura 2000 debe someterse previamente a una evaluación adecuada de sus repercusiones ambientales antes de ser autorizado. En el presente caso, no consta que se realizara una evaluación ambiental adecuada y actualizada, lo que podría suponer un incumplimiento grave de la normativa europea.

### Principio de precaución:

La jurisprudencia europea establece que, si existe duda científica razonable sobre los impactos ambientales, el proyecto no puede ser autorizado. En el caso del relleno del puerto de Baiona, la existencia de incertidumbres sobre los efectos en la dinámica litoral, en la calidad del agua y en los ecosistemas marinos debería impedir su autorización, en aplicación directa del principio de precaución.

### Prohibición de la pérdida de hábitats protegidos:

La destrucción permanente de parte de un hábitat protegido ya constituye deterioro significativo, mismo cuando la superficie afectada es reducida.

### Obligación de analizar alternativas:

Antes de aprobar un proyecto que pueda afectar a la Red Natura 2000, deben analizarse otras alternativas, incluyendo la opción de no ejecutar el proyecto.

Alteración hidromorfológica de las masas de agua:

La ampliación de puertos mediante rellenos altera las corrientes marinas, procesos de sedimentación y la dinámica litoral, lo que podría vulnerar la Directiva Marco del agua 2000/60/CE, que establece el principio de no deterioro de las masas de agua.

Impactos acumulativos no evaluados:

Muchas evaluaciones ambientales no analizan correctamente los efectos acumulativos de otras infraestructuras costeras, como puertos, dragados o urbanizaciones. La normativa europea obliga a evaluar estos impactos de forma conjunta.

Integridad del fondo marino:

Los rellenos y dragados afectan gravemente a la integridad del fondo marino y a la biodiversidad, lo que entra en conflicto con los objetivos de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina 2008/56/CE.

Falta de justificación de interés público superior:

Segundo el artículo 6.4 de la Directiva Hábitats, un proyecto que cause impactos en un espacio Natura 2000 solo puede autorizarse si existe un interés público imperioso de primer orden y no hay alternativas viables.



*Concentración contra la ampliación del puerto deportivo de Baiona.*

[\[GALERÍA IMÁGENES\]](#)

[\[VIDEO REPORTAJE\]](#)

# Pontevedra

Bandera negra por mala gestión

**Agresiones urbanísticas en la costa de Cabo Estai**



**Localización:**

San Miguel de Oia, municipio de Vigo

[LOCALIZACIÓN](#)



## Resumen:

Esta Bandera Negra se concede al Concello de Vigo y a los promotores de la urbanización con 6 chalés en el espacio natural litoral de Cabo Estai. Una obra que retuerce la legalidad urbanística, desprotege terrenos no urbanizables, afecta al dominio público marítimo-terrestre y construye un camino asfaltado que usurpa fincas de los vecinos y vecinas. Una bandera además para expresar la solidaridad con la movilización de la Asociación vecinal de San Miguel de Oia y su presidente, quien fue denunciado por los promotores por cuestionar este destrozo ambiental y urbanístico.

## Antecedentes:

La costa viguesa en general, y la parroquia de San Miguel de Oia en particular, llevan más de 50 años sufriendo una intensa presión urbanística, con la urbanización de la isla de Toralla como símbolo más visible de este destrozo. Uno de los pocos tramos del litoral de la parroquia de San Miguel de Oia que estaba sin urbanizar eran las cercanías de Cabo Estai, un espacio de alto valor ecológico con fauna y flora propia de ecosistemas costeros.

## Motivo:

La construcción prevista en el PGOM de Vigo de 6 chalés de lujo y un camino en suelo rústico de especial protección en Cabo Estai, lo que supone un destrozo medioambiental

y urbanístico, motiva la asignación de esta bandera negra. Esta urbanización pretende realizarse justo encima de la costa, ocupando terrenos dentro del deslinde marítimo terrestre y usurpando fincas a las familias vecinas de la parroquia. Los terrenos afectados por esta urbanización figuraban como protegidos tanto en el PGOM de Vigo por su condición de rústico, como por la Ley de Costas. La construcción no respeta el mínimo de 20 metros de distancia con la costa que marca el deslinde del dominio público marítimo terrestre. Además, al final del camino, la promotora de la urbanización construyó sobre el propio roquedal de la playa unas escaleras en hormigón que llegan hasta el borde del mar. También realizó un camino asfaltado hasta la playa ocupando fincas de propietarios particulares.

La asociación vecinal de la zona solicitó la suspensión cautelar de las obras hasta clarificar su situación legal y presentó varios contenciosos. Pero el ayuntamiento de Vigo desatendió esta petición y solo se vio obligado a paralizar las obras ante varias sentencias contrarias que cuestionaron la legalidad del proyecto, ante denuncias de la Fiscalía e incluso del anterior gerente de urbanismo del Concello de Vigo, aunque a día de hoy los tribunales levantaron esa suspensión. Estas obras cambiarían por completo el perfil del entorno justo en la parte del litoral vigués que aún conservaba algo de su estado natural. El litoral vigués desde Oia y Saiáns posee un importante valor ambiental, se conserva en relativo buen estado y es una de las señales de identidad del paisaje natural de Vigo. Además de por su flora y fauna, tiene interés para la pesca artesanal y la observación ornitológica.

El 28 de noviembre de 2025 el juzgado número 1 de Vigo anuló la licencia que permitió dividir el solar en cinco parcelas, ya que las fincas no estaban delimitadas por viales existentes. Esto abre de nuevo el camino para tumbar la usurpación y corregir el destrozo urbanístico y ambiental que planea sobre Cabo Estai. Esto no sería posible sin la ejemplar movilización vecinal, a pesar de las múltiples denuncias que los promotores de la urbanización interpusieron contra el presidente de la Asociación de Vecinos de San Miguel de Oia, Ángel Goberna, intentando intimidar y silenciar la protesta contra esta flagrante ilegalidad.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

El Concello de Vigo debe acometer la restauración de Cabo Estai para devolverla la legalidad urbanística y a su estado natural:

- ✓ Demolición de la escalera de hormigón que baja hasta la playa, construida ilegalmente en dominio público marítimo terrestre.

- ✓ Eliminación del camino ilegal realizado por los promotores de la urbanización. Ambas obras deberían ser costeadas por los promotores de la urbanización.
- ✓ Paralización definitiva de la construcción de los chalés, reversión de la recalificación hecha en el PGOM para restaurar su condición de terreno rústico de especial protección.
- ✓ Protección integral de todo el espacio litoral de San Miguel de Oia mediante su declaración como Espacio Natural de Interés Local.

Ecologistas en Acción expresa su apoyo total a la Asociación de Vecinos de San Miguel de Oia y en especial a su presidente, Ángel Goberna, por su valiente defensa del territorio y el medio ambiente frente a las usurpaciones y la especulación urbanística.



*Accesos a los chalés construidos en Dominio Público Marítimo-Terrestre.*



*Manifestación rechazando la construcción de la urbanización de chalés.*

[\[GALERÍA IMÁGENES\]](#)

[\[VIDEO REPORTAJE\]](#)

## A Coruña

Bandera negra por contaminación

### Mina de Monte Neme



### Resumen:

El 31 de enero de 2026 se produjo la rotura de una de las balsas de residuos mineros del Grupo Minero Monte Neme, situado entre los municipios de Carballo y Malpica de Bergantiños. El colapso provocó la salida de un gran volumen de aguas contaminadas y lodos mineros que descendieron por la ladera hasta alcanzar el rego de Tuixe, el rego dos Riás y finalmente la Praia dos Riás, dentro de la ZEPA Costa da Morte, espacio integrado en la Red Natura 2000. El accidente se produjo durante la ejecución de las obras de restauración impulsadas por la Xunta de Galicia y financiadas con fondos europeos Next Generation EU, cuyo objetivo era precisamente eliminar los riesgos ambientales asociados a las antiguas explotaciones mineras y descontaminar las aguas acumuladas en las balsas. La rotura constituye el segundo episodio grave registrado en estas instalaciones en apenas doce años, después del colapso de otra balsa ocurrido en febrero de 2014. La repetición de un desastre similar pone de manifiesto el fracaso de décadas de gestión administrativa y la incapacidad de las administraciones competentes para resolver de forma definitiva un problema ambiental conocido desde hace más de treinta años.

### Antecedentes:

Monte Neme fue uno de los principales enclaves mineros de extracción de wolframio, estaño y cuarzo de la provincia de A Coruña. La explotación dejó tras de sí numerosas

cortas, escombreras y balsas de residuos mineros que permanecieron abandonadas tras el cese definitivo de la actividad. La peligrosidad de estas instalaciones es conocida desde hace décadas. Diversos inventarios oficiales elaborados por la propia Administración identificaron las balsas de Monte Neme como infraestructuras con problemas de estabilidad y riesgo potencial debido a su volumen, ubicación y proximidad a núcleos habitados y cauces fluviales.

Tras el desastre minero de Aznalcóllar, la Xunta de Galicia incluyó las balsas de Monte Neme en distintos inventarios de riesgos. En ellos ya se advertía de problemas de estabilidad y de la necesidad de actuaciones de control y restauración. Asimismo, las dos principales balsas de residuos figuraban en el Inventario Nacional de Depósitos de Lodos Mineros elaborado por el Ministerio de Industria.

Pese a estos antecedentes, el 10 de febrero de 2014 se produjo la rotura de una de las balsas de residuos de la explotación, liberando alrededor de 24.000 metros cúbicos de aguas y lodos contaminados. El vertido afectó a las parroquias de Aviño y Razo da Costa, destruyó caminos, causó daños en fincas y obligó a ejecutar actuaciones de emergencia sufragadas con fondos públicos.

A raíz de aquel accidente se aprobaron distintos proyectos de restauración, pero durante más de una década las balsas continuaron almacenando aguas ácidas y metales pesados. La propia Administración instaló sistemas de drenaje para evacuar parte de las aguas acumuladas, sin que llegara a ejecutarse una solución integral al problema. En 2025 la Xunta de Galicia puso en marcha una nueva actuación de restauración ambiental con financiación procedente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Entre los objetivos prioritarios figuraban el tratamiento de las aguas contaminadas y la recuperación ambiental de los terrenos afectados por la actividad minera. Sin embargo, apenas unas semanas después del inicio de las obras se produjo un nuevo colapso de una de las balsas, reproduciendo un escenario muy similar al ocurrido en 2014.

### **Motivo:**

La Bandera Negra se concede por la reiteración de un problema ambiental grave cuya peligrosidad era sobradamente conocida por las administraciones competentes y que, pese a ello, ha vuelto a provocar un vertido de residuos mineros hacia el medio natural. La rotura de enero de 2026 no puede considerarse un episodio imprevisible. La existencia de antiguas galerías mineras, la inestabilidad histórica de las balsas y la acumulación de grandes volúmenes de aguas contaminadas figuraban desde hace años en

documentación técnica e inventarios oficiales. De hecho, el propio enclave ya había protagonizado una catástrofe ambiental de características similares en 2014.

Resulta especialmente preocupante que el accidente se produjera precisamente durante unas obras de restauración financiadas con fondos públicos cuyo objetivo era eliminar definitivamente los riesgos ambientales existentes. Esta circunstancia obliga a analizar si las actuaciones ejecutadas, la planificación de las obras y la supervisión administrativa fueron adecuadas para garantizar la seguridad de las instalaciones.

El vertido afectó además a cauces fluviales que desembocan en la Praia dos Riás, dentro de la ZEPA Costa da Morte, un espacio de elevado valor ecológico integrado en la Red Natura 2000. Aunque las administraciones minimizaron inicialmente el alcance de la contaminación, siguen existiendo importantes incertidumbres sobre la cantidad de aguas contaminadas liberadas, las concentraciones de metales pesados movilizadas y los efectos reales sobre los ecosistemas afectados.

Monte Neme representa así un ejemplo paradigmático de mala gestión de los pasivos ambientales mineros: una explotación abandonada durante décadas, riesgos identificados repetidamente por los organismos públicos, inversiones insuficientes o ineficaces y una nueva catástrofe ambiental ocurrida durante las propias actuaciones destinadas a evitarla.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

Se proponen las siguientes medidas a adoptar sin demora:

- ✓ Investigación independiente y transparente de las causas del colapso, incluyendo la publicación íntegra de los informes técnicos, analíticas y expedientes relacionados con las obras de restauración y con el vertido producido el 31 de enero de 2026.
- ✓ Caracterización completa de la contaminación existente en el complejo minero y la afección real sobre los cauces y ecosistemas receptores.
- ✓ Revisión integral del proyecto de restauración, incorporando una evaluación específica de estabilidad de todas las balsas, galerías y estructuras mineras abandonadas presentes en el ámbito de actuación.
- ✓ Restauración ecológica de los cauces afectados y de la ZEPA Costa da Morte, incluyendo medidas de seguimiento a largo plazo para determinar los efectos del vertido sobre los hábitats y especies protegidas.

- ✓ Creación de un inventario actualizado y público de instalaciones mineras abandonadas con riesgo ambiental en Galicia, acompañado de un programa estable de restauración y vigilancia que evite la repetición de episodios similares.
- ✓ Exigencia de responsabilidades administrativas, patrimoniales y, en su caso, penales, a todas aquellas personas físicas o jurídicas cuya actuación u omisión haya contribuido a la producción del daño ambiental.



*Estado de los terrenos contaminados en la ladera de Monte Neme aguas abajo de la balsa de residuos mineros cuya rotura provocó el vertido.*

[\[GALERÍA IMÁGENES\]](#)

[\[VIDEO REPORTAJE\]](#)

## A Coruña

Bandera negra por mala gestión

**Vertidos contaminantes en la costa de Ferrolterra por la mala gestión de los residuos en la red de saneamiento**



### Resumen:

Durante décadas la costa de Ferrolterra sufrió el impacto de la llegada de aguas residuales sin tratamiento adecuado, lo que provocó la degradación de los ecosistemas marinos y el cierre de bancos marisqueros. Entre los problemas más visibles destaca la presencia de residuos sólidos, especialmente toallitas húmedas, que llegan al mar durante episodios de fuertes lluvias. Esta situación resulta especialmente preocupante al tratarse de un espacio de alto valor ecológico, integrado en la Red Natura 2000 y declarado Zona Especial de Conservación por el Decreto 37/2014, además de formar parte de las áreas importantes para la conservación de las aves identificadas por SEO/BirdLife.

### Antecedentes:

La costa de Ferrolterra forma parte de la Red Natura 2000, según lo establecido en el Decreto 37/2014, de 27 de marzo, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) en Galicia y si aprueba el Plan Director de la Red Natura 2000. Además, esta área está incluida en las zonas importantes para la conservación de aves IBA (Important Bird Areas) identificadas por la organización SEO/BirdLife, lo que pone de manifiesto su elevado valor ecológico y su relevancia para la conservación de la biodiversidad. En conjunto, la costa de Ferrolterra representa un ecosistema de alto

valor ambiental que desempeña un papel fundamental en la conservación de la biodiversidad marina y costera del noroeste de la Península Ibérica. Su protección resulta esencial no solo para la preservación de las especies y de los hábitats naturales, sino también para el mantenimiento de las actividades tradicionales vinculadas al mar, como la pesca y el marisqueo, que dependen directamente del buen estado ecológico de estos ecosistemas. Durante décadas este litoral ha sufrido un grave impacto ambiental al recibir aguas residuales urbanas e industriales sin el tratamiento idóneo.

Esta situación provocó una profunda degradación de los ecosistemas marinos y el cierre de numerosos bancos marisqueros, generando movilizaciones sociales y protestas ciudadanas frente a la inacción de las administraciones responsables. Entre los múltiples impactos asociados a los vertidos de aguas residuales, el medio marino se ve especialmente amenazado por la presencia de residuos sólidos, destacando las toallitas húmedas. En el caso de la EDAR este problema se abordó mediante la implantación de tecnología avanzada de bombeo y trituración, pero la problemática dista mucho de estar resuelta.

### **Motivo:**

Marineros que faenan entre el cabo Prioriño Chico y el cabo Prioriño Grande denuncian que, durante episodios de lluvias intensas, siguen apareciendo grandes cantidades de toallitas húmedas y otros sólidos en suspensión mezclados con las capturas. Estos hechos fueron documentados mediante grabaciones de vídeo y recogidos en atestados elaborados por la Policía Local a través de su Unidad de Medio Ambiente.

La presencia continuada de estos residuos afecta directamente a los aparatos de pesca, obligando a las tripulaciones a invertir numerosas horas en la limpieza de las redes y de las artes, con el consiguiente aumento de costos y desgaste del material. Además, esta situación provoca en ocasiones jornadas completas sin poder salir a faenar, al quedar los aparatos inutilizados o al resultar antieconómica la actividad, generando pérdidas económicas directas para el sector pesquero artesanal.

Los pescadores dan voz a esta problemática y reclaman la protección efectiva de una zona marina de enorme riqueza ecológica y productiva, fundamental tanto para la conservación de la biodiversidad como para la sostenibilidad de las actividades pesqueras tradicionales. La problemática está relacionada con la mala gestión de los residuos sólidos en la red de saneamiento y con la insuficiente capacidad de retención en las infraestructuras de depuración. A pesar de los avances tecnológicos introducidos en

la estación depuradora, el problema continúa produciéndose en episodios de fuertes precipitaciones.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

La Directiva (UE) 2019/904 sobre plásticos de un solo uso y la [Lei 7/2022 de Residuos e solos contaminados para unha economía circular](#) establecen medidas de prevención, información al consumidor y responsabilidad ampliada del productor para reducir el impacto de estos residuos en las redes de saneamiento y en medio ambiente<sup>1</sup>. En Galicia, este marco se completa con el [Decreto 141/2012 do Servizo Público de Saneamento e Depuración de Augas Residuais de Galicia e co Plan Xeral Galego de Saneamento](#), que regulan el funcionamiento del sistema de saneamiento y planifican las inversiones necesarias para garantizar una depuración eficaz y la protección de las masas de agua.

En este contexto, para abordar de manera efectiva el impacto de las toallitas húmedas en los sistemas de saneamiento y en medio acuático, se proponen la adopción de las siguientes medidas:

- ✓ Refuerzo de las campañas de información y sensibilización ciudadana, advirtiendo de forma clara que las toallitas húmedas no deben ser depositadas por el inodoro, mismo cuando se comercializan como “desechables”.
- ✓ Aplicación efectiva del principio de responsabilidad ampliada del productor, de manera que los fabricantes contribuyan a los costos de limpieza de las redes de saneamiento y a la gestión de los residuos derivados de estos productos.
- ✓ Avance del etiquetado y de las advertencias en los envases, de acuerdo con la normativa europea, indicando de forma visible el impacto ambiental y los problemas que pueden generar en las infraestructuras de depuración.
- ✓ Refuerzo del control municipal sobre los vertidos al alcantarillado, en aplicación de las ordenanzas locales de saneamiento y del marco regulador autonómico.
- ✓ Inversión en infraestructuras de saneamiento y depuración, especialmente en sistemas de pretratamiento y retención de sólidos en las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

---

<sup>1</sup> Puntos clave de la Directiva (UE) 2019/904: Prohibiciones (desde el 3 de julio de 2021): Se prohíbe la introducción en el mercado de productos de plástico de un solo uso (cubiertos, platos, pajitas, bastoncillos, agitadores, palos de globos) y productos de plástico oxodegradable. Responsabilidad del Productor: Los fabricantes asumen los costos de gestión de residuos, limpieza y concienciación, cubriendo también las artes de pesca. DOUE-L-2019-81016

- ✓ Promoción de alternativas biodegradables o reutilizables, reduciendo progresivamente el consumo de productos de un solo uso que contienen plástico.

En conjunto, la aplicación coordinada de estas medidas permitiría reducir la carga de residuos sólidos en las redes de saneamiento, mejorar la eficiencia de las estaciones depuradoras y prevenir la contaminación de ríos, estuarios y zonas costeras, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de calidad del agua establecidos por la normativa europea y estatal.



*Pescadores faenando frente a Cabo Prioriño, en la ría de Ferrol, recogen las redes llenas de toallitas y otros residuos sólidos.*

[\[GALERÍA IMÁGENES\]](#)

[\[VIDEO REPORTAJE\]](#)

## Lugo

Bandera negra por contaminación

**La degradación ambiental de la isla Pancha por la dejadez de las administraciones públicas**



### Resumen:

El de la Isla Pancha es un caso de privatización de un bien público perteneciente a un espacio protegido, otorgándole un uso no contemplado en la normativa de estos espacios sin la preceptiva justificación del interés general, sin contar con informes sectoriales obligatorios y sorteando el procedimiento reglado con falacias y opacidad.

En su último escrito de 13 de junio de 2024 el Defensor notifica que la Consellería de Medio Ambiente «manifiesta aceptar la Recomendación formulada, referida al cumplimiento del apartado cuarto del artículo 46 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad», y se compromete a adoptar «las medidas precisas para el cumplimiento de la Resolución en las próximas certificaciones que emita sobre los posibles efectos de un proyecto sobre los espacios de la Red Natura 2000 de Galicia.».

Como puede observarse, la Consellería reconoce que no se está cumpliendo la legalidad, pero elude comprometerse a corregir la situación en este caso concreto. Por su parte la Administración Portuaria y el Ayuntamiento derivan la responsabilidad ambiental en la Consellería, mientras evitan exigir el cumplimiento de los trámites preceptivos en sus respectivos procedimientos de otorgamiento de concesiones y licencias.

## **Antecedentes:**

La isla Pancha constituye el cierre noroccidental de la Ría de Ribadeo, estando como tal afectada por las siguientes figuras de protección: Zona Especial de Conservación «Río Eo», ZEC ES1120002, Humedal Protegido “Ría de Ribadeo”, Zonas de Especial Protección de los Valores Naturales (ZEPVN) “Río Eo” y “Ribadeo”, Zona Húmeda de Importancia Internacional (Convenio Ramsar) «Ría del Eo» y Zona de Especial Protección de las Aves, ZEPA Es0000085. Tras décadas cerrada al acceso público, el 25 de abril de 2015 el diario El País informa de la concesión de la vivienda del farero para su reforma como apartamentos turísticos. Un mes después el Consejo de Ministros autoriza el uso hostelero del faro, dando cuenta de un informe favorable del Alcalde de Ribadeo y desconocido por el paisanaje. El 30 de junio del mismo año 2015 la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao aprueba la concesión, por vía directa, de la reforma interior del edificio-vivienda del faro para su alquiler turístico. Sin embargo, en la solicitud de licencia municipal se presenta un proyecto que incluye una cafetería con terraza a mayores de los apartamentos. El 12 de julio de 2016 el Ayuntamiento de Ribadeo concede la licencia de los apartamentos, pero deniega la de la cafetería en base a los informes de la Xunta (Medio Ambiente, Patrimonio y Paisaje). Esa negativa inicial se tornó en aceptación a día de hoy mediante licencias que nada indican del alumbrado nocturno de un espacio protegido o del impacto de las visitantes en los suelos vulnerables de la rasa costera.

La obligación de realizar una evaluación de impacto ambiental para realizar una actividad económica ajena a las tradicionales en zona de Red Natura sigue siendo incumplida por la promotora, y consentida por las tres administraciones con competencias en el asunto. La irregularidad de la situación fue ratificada por todos los informes del Defensor del Pueblo, desde 2017 -ocho referidos al proyecto de apartamentos en el edificio del viejo faro, y dos al proyecto de cafetería- ate hoy, exigiendo a las administraciones que se cumpla la legalidad, recibiendo nada más silencios largos y respuestas ambiguas. El único avance observado en estos años -gracias a la acción del colectivo Por Nuestro Faro- fue la eliminación del control del acceso a la totalidad de la isla por el titular de la concesión. Sin embargo, este acceso no fue acompañado por el necesario mantenimiento, lo que ha dado lugar a su deterioro por el nulo control.

## **Motivo:**

La adjudicación en el año 2015 sin concurso público de la concesión de aprovechamiento de un espacio natural protegido emblemático del Ayuntamiento de Ribadeo como es la

Isla Pancha, para el aprovechamiento económico por Eirobra SL, sin tan siquiera realizar el preceptivo estudio de impacto ambiental fue ya denunciado y señalado con una Bandera Negra en el año 2022. En el año 2025 SE cumplió el plazo de 10 años que permite la prórroga de la misma por otros 5 años y se concedió la misma a pesar de mantenerse la situación de irregularidad de la concesión original, por el que se le otorgó el año pasado una nueva Bandera Negra. Un año después los medios comunicación publican denuncias por su estado de conservación deficiente, derivado del uso intensivo de un espacio natural sin ninguna consideración ni trabajo hacia su conservación por ninguna de las administraciones involucradas.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

Se proponen las siguientes medidas:

- ✓ Cumplimiento por las administraciones responsables (Autoridad Portuaria, Consellería de Medio Ambiente y Ayuntamiento de Ribadeo) de su deber de facilitar al público la información de relevancia ambiental.
- ✓ Puesta en marcha de un protocolo de vigilancia y control ambiental de la isla Pancha, incluyendo un programa de mantenimiento con objeto de preservar los elementos más vulnerables (suelos, vegetación, fauna protegida...).
- ✓ Cumplimiento de la legalidad: Revisión del expediente completo de concesión, realización de los estudios preceptivos y reevaluación de sus efectos previa la renovación de la concesión.



*Imágenes del estado deteriorado de los accesos y servicios de la isla.*

**[GALERÍA IMÁGENES]**

# Lugo

## Bandera negra por mala gestión

**Degradación de la playa de As Catedrais - Augas Santas por la falta de aplicación de su Plan de Conservación**



### Resumen:

La historia de la gestión de la playa de As Catedrais - Augas Santas es muy representativa de la manera de proteger el patrimonio natural en Galicia, ya que se aprobaron reconocimientos al patrimonio natural que más que figuras de protección son promoción turística que incrementa su vulnerabilidad. La Xunta de Galicia tardó décadas en diseñar los planes de protección requeridos, facilitando así su degradación. Cuando finalmente llegaron esos planes, no se implementan ni se destinan los fondos precisos para su gestión, quedando en papel mojado.

En el año 2025 se cumplió una década de la publicación del Plan de Conservación del Monumento Natural de la playa de As Catedrais y dos de la aprobación de esa figura de protección, pero los problemas siguen ahí. Las noticias siguen hablando de saturación, mal comportamiento, degradación e inacción de las administraciones responsables además de seguir promoviéndola como reclamo turístico.

Desde la urbanización de su entorno construyendo un aparcamiento y un restaurante dentro del Monumento Natural de la Playa de las Catedrales, y poniéndola como bandera en todas las campañas turísticas locales, comarcales, provinciales, gallegas y mismo estatales, este enclave singular se ha convertido en víctima propiciatoria del turismo de

masas. La enorme inversión en promoción que se hace cada año no tiene correspondencia con el presupuesto dedicado a su vigilancia y mantenimiento, y los planes propuestos para su desarrollo sostenible no se dan desarrollado mientras el tiempo corre y la degradación progresa.

El restaurante ilegal que pervive encima de la propia playa sin una conexión el saneamiento municipal y el aparcamiento dentro del mismo monumento natural, junto con el erosionado descampado al pie del mismo que sirve de aparcamiento irregular, y la basura que invade el entorno, son una muestra de la dejadez en el cuidado del que se vende como uno de los principales elementos del patrimonio natural gallego.

### **Antecedentes:**

La playa de Augas Santas fue por décadas un enclave como tantos, lleno de belleza y conocido nada más por la población local. No es una playa como tal, ya que durante las pleamares desaparece bajo el agua, y solo cuando se retira la marea se puede acceder a todos sus rincones. Todo cambió cuando comenzó su promoción turística, que fue previa a su protección, de hecho, incluso antes de crearse el Monumento Natural o desarrollarse cualquier herramienta de protección (PORN, PRUG) ya se había urbanizado su entorno.

La dejadez comenzó justo después de esa aprobación, ya que si el propio decreto establece en su artículo 4º “La Consellería de Medio Ambiente instará a la suspensión de toda actividad que no disponga de autorización preceptiva, no se ajuste a las condiciones de esta o incumpla las prescripciones de este decreto”, lo cierto es que, veinte años después, aún sigue en pie el restaurante levantado “fuera del planeamiento”. A los 10 años de aquel primer escalón de la protección (sobre el papel) de este enclave se avanzó un nuevo escalón (también sobre el papel): en el 2015 la junta aprueba el Plan de Conservación del Monumento Natural.

Ya nada se dice, en este plan, de suspender la actividad del restaurante, pero en cambio sí se proponen una serie de avances en la gestión ligadas a la restricción de movimientos, a la restauración de áreas degradadas y a la limitación de acceso. En el estudio de capacidad de carga descrito en el capítulo 7 establécese un máximo de 4.812 personas. Un análisis pormenorizado del mismo delata que de ellas el 40% corresponden a la zona superior del Monumento Natural, y que en realidad solo 2.972 visitantes podrían en realidad acceder a la playa de acuerdo con el cálculo empleado.

Sin embargo, 10 años después siguen siendo 4.812 las visitas permitidas diariamente. La carga excesiva, el incumplimiento de las previsiones del decreto original y del Plan de

Conservación 10 años después de su publicación, junto con la ausencia de vigilancia y mantenimiento, tiene dado lugar a una progresiva degradación y a un mal uso por parte de las visitantes que firman en las paredes, construyen montículos de piedras, extraen fauna y trepan por los cantiles.

Únicamente un desgraciado accidente supuso un cambio: la muerte de una turista por la caída de una piedra a su paso en una visita supuso el cierre del paso a la zona superior de los cantiles (aunque la zona del accidente era ya inaccesible) mejorando la situación de los frágiles suelos de ese ambiente. También supuso la prohibición de entrar a las urnas de As Catedrais, como si estas habían sido las únicas en las que el techo tiende a caer, o como si ese riesgo fuera significativo respecto a tantos otros en una playa. Regulación a golpe de respuesta en vez de una evaluación seria y racional y una implementación en tiempo y forma de lo decidido.

### **Motivo:**

La playa de As Catedrais, originalmente nominada Augas Santas, fue protegida junto con su entorno como Monumento Natural en el año 2005. Este espacio, con una superficie de 28,94 ha está englobado por otra figura de protección, la Zona de Especial Conservación As Catedrais, de 297 ha, que incluye la mayor parte de la costa exterior de Ribadeo y las playas más próximas de Barreiros. A su vez, el área se corresponde parcialmente con la IBA 007 Ría del Eo-Playa de Baraio-Ría de Foz, incluida en el inventario de SEO/BirdLife (1998). Un reconocimiento más: todo el ayuntamiento de Ribadeo es parte de la Reserva de la Biosfera Oscos, Eo y Terras de Burón.

Todos estos reconocimientos no han sido suficientes para que se comience a trabajar en su conservación efectiva. Excepto la deteriorada pasarela de madera que permite la conservación de algún parche del matorral costero de *Erica vagans* (mezcla de brezos y tojos propia de estos trechos costeros), no se observan avances en estos veinte años transcurridos.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

Se proponen las siguientes medidas:

- ✓ Cumplimiento del máximo calculado por el estudio de capacidad de carga para el arenal, reduciendo de 4.812 a 2.972 personas el máximo de visitas diarias a la playa.
- ✓ Implementación de las medidas de regeneración contempladas en el Plan de

Conservación, demolición del restaurante y de los aparcamientos, renaturalización del entorno y establecimiento de un centro de visitantes al norte de la vía de ferrocarril FEVE.

✓ Creación de un apeadero del FEVE en el entorno, como alternativa al acceso rodado y eliminación del tránsito motorizado dentro del monumento natural, creando nuevas vías al sur del trazado de la FEVE.



*Imágenes del restaurante y aparcamientos fuera de ordenación y del exceso de afluencia de visitantes, sin que se aplique ningún control desde las administraciones.*

**[GALERÍA IMÁGENES]**

# ILLES BALEARS

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La comunidad autónoma de Illes Balears recibe dos banderas negras.

## **Illes Balears**

Por contaminación:

**Cala Galdana, Menorca**

Por mala gestión:

**Fondeos ilegales, vertidos y suspensión de sedimentos en la bahía de Pollença**

## Illes Balears

Bandera negra por contaminación

### Cala Galdana, Menorca



### Resumen:

El torrente de Cala Galdana sufre episodios recurrentes de contaminación por vertidos, especialmente justo antes de comenzar la temporada de verano. El agua se enturbia, muestra un color blanquecino y desprende un fuerte olor. Además, durante varias semanas en verano, la playa presenta una coloración verdosa, indicativa de un exceso de algas en suspensión, que podría deberse a aportes de aguas residuales. Estos fenómenos se repiten cada año desde hace décadas sin que, hasta el momento, se hayan investigado de forma concluyente las causas.

### Antecedentes:

Cala Galdana es una playa situada en la costa sur de la isla de Menorca. En sus aguas desemboca el Torrent d'Algendar, que separa dos urbanizaciones construidas en la década de los 70: Cala Galdana, perteneciente al término municipal de Ferreries, y Serpentina, perteneciente a Ciutadella. Los complejos turísticos y hoteles de la zona fueron construidos antes de contar con las infraestructuras urbanas, lo que propicia la posible existencia de emisarios ilegales

### Motivo:

Cada año, al inicio de la temporada estival, las aguas del torrente de Cala Galdana se

enturbian, presentan una coloración blanquecina y desprenden un fuerte olor. Además, durante el verano, el agua de la playa suele teñirse de color verde de forma repentina durante varias semanas, fenómeno que indica posibles aportes de elementos químicos y aguas no depuradas en la zona. Estos episodios recurrentes generan preocupación por el impacto que podrían tener sobre los hábitats litorales del sur de Menorca, especialmente al tratarse de un entorno de alto valor ecológico integrado en la red Natura 2000. La contaminación podría estar relacionada con la permanencia de antiguos desagües directos al arroyo, que no estarían conectados con la actual red de alcantarillado. En varias ocasiones, se ha apuntado a sustancias usadas en tareas de limpieza de establecimientos de la zona de Serpentina, perteneciente al municipio de Ciutadella. Sin embargo, desde el ayuntamiento se apunta a las tareas de limpieza y mantenimiento de un establecimiento hotelero. En la disputa sobre si los vertidos provienen de un sistema de alcantarillado obsoleto o de emisarios ilegales, las responsabilidades se diluyen y los vertidos continúan repitiéndose año tras año.

## **Soluciones o propuestas de mejora:**

Los ayuntamientos de Ciutadella y Ferreries deben identificar los puntos de vertido actualmente descontrolados. Es probable que, para ello, sea necesario abrir zanjas paralelas al curso del arroyo para interceptar potenciales desagües no declarados. Es necesario sellar las canalizaciones no reconocidas, identificar su origen y sancionar a sus usuarios para evitar la degradación actual de la zona.



*Toallitas y otros detritus procedentes de vertidos en el arenal de la playa*

[\[GALERÍA IMÁGENES\]](#)

[\[VIDEO REPORTAJE\]](#)

## Illes Balears

Bandera negra por mala gestión

**Fondeos ilegales, vertidos y suspensión de sedimentos en la bahía de Pollença**



### Resumen:

Los motivos principales por los que se otorga la bandera negra al Puerto de Pollença:

- El gran número de embarcaciones fondeadas ilegalmente, muchas de ellas abandonadas y que, en algunos casos, han resultado en hundimientos o varamientos con daños medioambientales y consecuencias sobre la seguridad de navegación.
- Los vertidos procedentes de un sistema de alcantarillado obsoleto, fruto de una ausencia de planificación urbanística, que no resiste la demanda exigida en verano con la sobresaturación turística.
- La creación hace décadas de playas artificiales de varios kilómetros, además de numerosas infraestructuras marítimas, con el aporte de arena no biogénica, procedente de canteras, que se resuspende con facilidad y enturbia las aguas.

### Antecedentes:

Esta es la primera vez que se le otorga una bandera negra al Puerto de Pollença, aunque por su estado ambiental lo merece desde hace años. A causa de la masificación turística y la escasa planificación urbanística, ocurridas desde los inicios del boom turístico en la década de 1960, tenemos que el Puerto de Pollença es uno de los núcleos de población más turistificados y antropizados de las Illes Balears. Este proceso continuado de

urbanización descontrolada ha afectado directamente a los ecosistemas marinos de las zonas más próximas a los núcleos urbanos, como es el caso del saco interior de la bahía de Pollença. El deterioro que han sufrido las aguas y el fondo marino de la bahía ha repercutido gravemente en la salud de sus ecosistemas y en las especies que en él habitan. Es sobre todo durante las dos últimas décadas cuando salen a la luz y se entienden las consecuencias ecológicas reales de todos estos impactos.

### **Motivo:**

En el saco interior de la bahía de Pollença existe un gran número de embarcaciones, algunas abandonadas, cuyos propietarios han depositado estructuras de fondeo permanentes, dejando sus embarcaciones amarradas ilegalmente durante todo el año. En un estudio realizado en 2021, durante la temporada baja turística, se contabilizaron centenares de estructuras ilegales de fondeo y 173 embarcaciones amarradas a ellos. Los fondeos descontrolados, que pueden alcanzar los 350 en plena temporada turística, producen dos grandes impactos; (1) pérdida masiva de hábitat con el garreo y borneo de las anclas, y (2) hundimientos y varamientos, debidos al mal tiempo durante los temporales de invierno, que dan lugar a impactos como el vertido de hidrocarburos, alteraciones del hábitat, peligros para la navegación, etc.

Por otro lado, la presión humana en el Puerto de Pollença continúa creciendo a un ritmo muy por encima del que pueden soportar los sistemas de alcantarillado y saneamiento de las primeras líneas del puerto, los cuales han quedado obsoletos y a veces con cañerías que, agrietadas por el paso del tiempo, vierten aguas fecales directamente al mar. Estos vertidos, además de ser insalubres para los humanos (en ocasiones se ha cerrado la playa, en temporada alta, a causa de la elevada concentración de E. coli), pueden dar lugar a procesos de eutrofización, debido al desequilibrio en el aporte de nutrientes, provocando blooms de algas que bloquean la luz solar provocando la muerte de la vegetación del fondo marino. Cuando estas algas mueren, se depositan en el suelo, cubriendo todas las superficies y a todos los seres que en él se encuentran.

A esto se le añade que la arena aportada para la creación de las playas es muy fina y de origen no biogénico (canteras). Los vientos y temporales hacen que esta arena se deposite en la columna de agua muy fácilmente, empeorando el problema de la turbidez y evitando el crecimiento de los productores bentónicos. Estas arenas finas también contribuyen a la formación de fondos fangosos que lo cubren todo. Asimismo, tratándose de una zona muy resguardada (tanto por la orografía como por las infraestructuras marítimas construidas), se caracteriza por una baja movilidad oceanográfica,

dificultando así la regeneración de las aguas e incidiendo directamente en la turbidez y contaminación por exceso de nutrientes. El fondo marino del saco interior se ha convertido en un gran lodazal, donde lo que predominan son materiales de origen antrópico como plásticos, basura, o estructuras de fondeo ilegales.

## **Soluciones o propuestas de mejora:**

Para restaurar el medio marino del saco interior de la Bahía de Pollença las administraciones competentes deberían realizar las siguientes acciones:

- ✓ Desincentivar el fondeo ilegal mediante el cumplimiento de la norma y proceder a la retirada de todas las estructuras ilegales de fondeo.
- ✓ Aplicar medidas compensatorias de restauración del medio marino, como la replantación de fanerógamas marinas para recuperar los ecosistemas deteriorados.
- ✓ Renovar el sistema de alcantarillado del núcleo urbano del Puerto de Pollença, especialmente de las calles más próximas al mar, además de crear un plan de mantenimiento, una planimetría detallada y un sistema de control en tiempo real.
- ✓ Dejar de regenerar las playas y crear un proyecto ambicioso para revertir la zona litoral a su estado original.
- ✓ Realizar estudios técnicos para conocer la hidrodinámica de la zona.
- ✓ Realizar estudios de capacidad de carga náutica en el saco interior, para poder implementar medidas de regulación del espacio, como la reducción de la velocidad de navegación, o la regulación del fondeo.



*Gran número de embarcaciones fondeadas, muchas de ellas legalmente y algunas abandonadas.*

# ISLAS CANARIAS

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La comunidad autónoma Islas Canarias recibe cuatro banderas negras.

## **Santa Cruz de Tenerife**

Por contaminación:

### **Playa de Las Teresitas**

Por mala gestión:

**Proyecto ilegal en ejecución: macrouurbanización turística de lujo Cuna del Alma**

## **Las Palmas**

Por contaminación:

**Vertidos crónicos y episodios agudos de contaminación por acuicultura industrial en la costa de Telde, isla de Gran Canaria**

Por mala gestión:

**Cruceros en Lanzarote: Masificación turística y contaminación**

# ISLAS CANARIAS

## Introducción:

A pesar de las manifestaciones multitudinarias del movimiento Canarias Tiene Un Límite, que congregaron a unas 200.000 personas en las calles para denunciar el impacto del turismo en el medio ambiente —con proyectos tan destructivos como Cuna del Alma—, así como la pérdida de calidad de vida las dificultades de acceso a la vivienda, las expectativas de llegada de turistas continúan al alza, con una estimación de 18 millones de visitantes para este 2026.

En un archipiélago singular y frágil de apenas 7.500 km<sup>2</sup> de superficie, sus más de 1.500 km de costa son en buena parte receptores de su actividad, pero también del deterioro que ocasiona. Sin embargo, ajena a las demandas de la ciudadanía y a la creciente destrucción y contaminación de la costa, la Administración parece más preocupada por fomentar su uso recreativo y turístico masivo que en llevar a cabo una gestión eficiente, justa y respetuosa del litoral.

Desde la federación ecologista Ben Magec-Ecologistas en Acción seguimos denunciando la gestión negligente de la costa a través de una Bandera Negra reincidente, que asignamos por tercer año consecutivo, a un caso grave de mala gestión: el proyecto Cuna del Alma, en el Puertito de Adeje, por su afeción a la Zona de Especial Conservación ZEC Teno-Rasca

Asimismo, asignamos una Bandera Negra al caso grave de contaminación asociado a la acuicultura industrial de Telde y a la dejación de Las Teresitas, la principal playa de la capital tinerfeña, así como al inasumible impacto de la industria crucerista que experimenta un rápido crecimiento sobre todo en Arrecife (Lanzarote). Porque **¡Canarias Tiene Un Límite!**, hagamos una gestión realmente sostenible de la costa.

# Santa Cruz de Tenerife

Bandera negra por contaminación

## Playa de Las Teresitas



### Resumen:

La Playa de Las Teresitas sufre un abandono severo planificado desde hace décadas, siendo los vecinos y vecinas del pueblo de San Andrés y la población residente en Santa Cruz las que padecen las consecuencias. En este contexto, se observa un escenario marcado por vertidos incontrolados de residuos urbanos, la privatización y la invasión de espacios públicos, la carencia de infraestructuras esenciales y problemas de accesibilidad y seguridad, además del deterioro del patrimonio natural, cultural y etnográfico. Todo ello resulta especialmente llamativo en un enclave que constituye uno de los principales espacios naturales y de esparcimiento más visitados de Tenerife, lo que pone de manifiesto la necesidad de una gestión más eficaz y coherente del entorno.

### Antecedentes:

Desde 1950 en adelante, los planes que se han planteado para la playa de Las Teresitas y zonas anexas se fundamentan en un modelo turístico masivo que beneficia económicamente a unos pocos en detrimento de la mayoría. Sin tener en cuenta pilares fundamentales como la sostenibilidad ambiental y social, además de la conservación y divulgación de los valores patrimoniales, culturales y etnográficos que abundan en la zona, ya que el pueblo de San Andrés, donde se encuentra ubicada la playa, es uno de los asentamientos más antiguos de Tenerife y Canarias.

Gracias a la oposición vecinal y a las acciones judiciales, estos planes aún no se han llevado a cabo pero la zona se encuentra en un estado deprimido y de abandono por parte de las administraciones públicas competentes, que simplemente han parcheado con pequeñas acciones o publicitado proyectos alternativos más sostenibles sin que se hayan formalizado y ejecutado.

### **Motivo:**

Debido a la mala gestión generalizada por parte de las administraciones competentes de este espacio público tan importante para la isla, se otorga la bandera negra a la playa de Las Teresitas.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

Las medidas a adoptar que se proponen son:

- ✓ Controlar y tratar los vertidos fecales que se han producido, y siguen produciéndose, en la desembocadura del barranco de San Andrés, anexo a la playa, escollera de San Andrés y dentro de la playa.
- ✓ Dotar a la playa de iluminación (respetuosa con la avifauna) y saneamiento.
- ✓ Situar los restaurantes actuales fuera de la arena de la playa, pues han invadido tanto espacio que la mitad de esa parte del litoral es privada. Además carecen de luz y saneamiento, pues usan fosas sépticas y generadores de energía combinados de gasoil-placas solares.
- ✓ Eliminar las cámaras que poseen algunos y que graban hacia el espacio público.
- ✓ Habilitar un carril guagua o bus específico de uso reversible, que facilite la movilidad en épocas estivales, desechando el macro y costoso proyecto del tranvía.
- ✓ Crear, si fuera necesario, una zona de camping dotada de los servicios esenciales, en lugar de lo que existe actualmente.
- ✓ Limpiar la arena de la playa en las zonas donde no llega el actual vehículo que pasa por las zonas más amplias. Seguir realizando limpiezas submarinas. Crear una cuadrilla de mantenimiento.
- ✓ Habilitar los accesos, renovar la cartelería y crear aseos en todos ellos, pues ahora mismo la playa sólo posee dos, pues el resto son de los restaurantes.
- ✓ Habilitar una avenida marítima como tienen la mayoría de playas importantes de Canarias, pues lo que existe ahora mismo es un asfalto pintado en estado defectuoso que ha provocado accidentes a los usuarios.

- ✓ Crear zonas deportivas, de ocio sostenible y zonas verdes en lugar de los solares abandonados actuales.
- ✓ Restaurar, conservar y difundir el patrimonio natural, etnográfico, cultural e histórico de la playa y alrededores, pudiendo ser además recurso económico y empleo sostenible.
- ✓ Acondicionar y restaurar la zona de la extinta Cofradía de Pescadores de San Andrés.



*Estado actual de las extinta Cofradía de Pescadores de San Andrés (derecha) y estado de la arena en algunas zonas de la playa (izquierda).*



*Descarga de aguas fecales por parte de una autocaravana en una zona de uso común.*

[\[GALERÍA IMÁGENES\]](#)

[\[VIDEO REPORTAJE\]](#)

## Santa Cruz de Tenerife

Bandera negra por mala gestión

**Proyecto ilegal en ejecución:  
macrourbanización turística de lujo Cuna del Alma**



### Resumen:

Cuna del Alma es un resort que proyecta una nueva “ciudad turística” de villas de lujo y hoteles en primera línea de costa, con 3.600 plazas que albergarían a casi 200.000 turistas al año. Se trata de un macroproyecto que está afectando a especies protegidas de avifauna y flora, algunas amenazadas, así como al patrimonio geológico. El Puertito de Adeje es el último pueblo costero del suroeste de Tenerife que queda libre de construcciones turísticas y, además, su entorno posee un valor ambiental e histórico/cultural muy elevado. Las obras se reanudaron en noviembre de 2024, a pesar de que a día de hoy no cuenta con evaluación de impacto ambiental, ha tenido hasta cinco paralizaciones cautelares y durante el desarrollo de las obras se están produciendo numerosos incumplimientos de la legislación ambiental y de ordenación del territorio vigente

### Antecedentes:

Este proyecto ya ha recibido la bandera negra en los dos últimos años (2024 y 2025), ya que el caso de Cuna del Alma es uno de los mayores escándalos urbanísticos de las últimas décadas en Canarias. Pese a que las obras de este proyecto fueron paralizadas por tres motivos diferentes por el Gobierno de Canarias en otoño de 2022 (daños contra el patrimonio arqueológico, ausencia de evaluación de impacto ambiental y daño

inminente a la flora protegida, como el caso de viborina triste, *Echium triste*), el nuevo ejecutivo autonómico formado por Partido Popular y Coalición Canaria, con el apoyo del Ayuntamiento de Adeje gobernado por el PSOE, levantó la paralización utilizando argumentos de dudosa legalidad dos años después.

Esto permitió a la promotora del proyecto, de capital belga, reiniciar las obras en noviembre de 2024. Desde entonces, cada semana que pasa, se están produciendo daños de carácter irreversible a la flora, la fauna, la gea y el patrimonio arqueológico y etnográfico: lugar de interés geológico nacional (Inventario Español de Lugares de Interés Geológico: IC4049-Ignimbritas y depósitos de caída plinianos pleistocenos del Puertito de Adeje), yacimientos arqueológicos guanches (4 estaciones de grabados y cazoletas guanches declarados Bienes de Interés Cultural), patrimonio arquitectónico y agrícola representativo de los ciclos de la agricultura colonial de exportación (salón de empaquetado de plátanos/tomates, estanques, canales de riego, terrazas de cultivo), hábitat de matorral costero canario en buen estado de conservación (Hábitat de Interés Comunitario 5330-Matorrales termomediterráneos y preestépicos).

Hay en marcha diferentes denuncias interpuestas en el último año contra esta actuación. La última de ellas es una denuncia penal contra la empresa promotora Segunda Casa Adeje S.L. y el ayuntamiento de Adeje con acusaciones de delitos contra la ordenación del territorio y prevaricación, y un contencioso-administrativo solicitando la nulidad de todo el proyecto, presentados por el colectivo Tagoror Permanente/Puertito Libre. Fruto de la denuncia penal ha comenzado un juicio que, desde el pasado 9 de abril, ha paralizado parte de las obras en la Zona de Servidumbre de Protección del DPMT y ha llamado como investigados (imputados) a la empresa promotora y a un alto cargo de Costas del Gobierno Autónomo de Canarias.

### **Motivo:**

.Debido a que aún se está a tiempo de detener este atentado ecológico y patrimonial, urge poner en el foco mediático como, los dirigentes políticos con competencias urbanísticas y ambientales en este proyecto, están permitiendo destruir uno de los espacios naturales más simbólicos de la isla de Tenerife. La oposición al proyecto por parte de la ciudadanía se demuestra en que se han recogido más de 50.000 firmas exigiendo la paralización de obras y la dimisión de los responsables de este despropósito.

Además, ha habido una lucha activista ejemplar para paralizar este proyecto, con personas encadenadas a las retroexcavadoras, una huelga de hambre de 20 días y

numerosas acciones directas no violentas. Por último, se ha defendido y alertado a la Comisión Europea de manera presencial y documental sobre cómo la promotora y las autoridades locales han obviado las directivas europeas por las afecciones que el proyecto está teniendo en la Zona de Especial Conservación de la Franja Teno-Rasca de la Red Natura 2000 con la que limita: uno de los santuarios de ballenas más importante de la Unión Europea, en la que habitan otras especies necesitadas de protección estricta como el delfín mular (*Tursiops truncatus*) y la tortuga boba (*Caretta caretta*) y que contiene diversos hábitats de interés comunitario como sebadales, cuevas marinas y arrecifes.

Los responsables privados y públicos de este ecocidio, por fin, van a ser juzgados penalmente en los próximos meses y se espera que reciban la condena que todo el movimiento social exige. La asignación de una Bandera Negra no puede ser más merecida para los responsables de Cuna del Alma.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

Desde diversos colectivos ecologistas y sociales, con la aportación de personas investigadoras y especialistas académicos, se han propuesto diferentes iniciativas que van desde lo jurídico a las propuestas de uso alternativo a la macrouurbanización de Cuna del Alma:

- ✓ Que la Administración y, ahora, la Justicia paralicen las obras mientras se dirimen responsabilidades y se proceda a sancionar los actos delictivos contra el patrimonio arqueológico y etnográfico, la ordenación del territorio y la flora-fauna, que incluyan las multas por daños y la restauración ambiental y paisajística por parte de los responsables.
- ✓ Que la Administración adquiera los terrenos afectados por este proyecto por la vía de la expropiación a causa del valor cultural, histórico y medioambiental de los terrenos, tal y como establece el artículo 319 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- ✓ Que la Administración cree el Museo de Sitio de la Historia y la Naturaleza de Tenerife, convirtiéndolo en el espacio de entrada a la visita de la ZEC de la Franja de Teno-Rasca y al también limítrofe espacio natural protegido de la Red Canaria del Sitio de Interés Científico de La Caleta. En ese marco, se solicita que se habilite un aula marina (proyecto anunciado por el propio Ayuntamiento de Adeje en 2012) que sirva como centro de investigación científica y de divulgación de los valores ambientales tanto terrestres como marinos de la zona.



*El Barranco de El Puertito de Adeje antes del comienzo de las obras de Cuna del Alma en 2021 y a finales de 2025.*



*Área de daños al Lugar de Interés Geológico que se ubica dentro del proyecto de Cuna del Alma. Aquí está la parcela objeto de paralización cautelar por el juicio penal abierto en estos momentos.*

[\[GALERÍA IMÁGENES\]](#)

[\[VIDEO REPORTAJE\]](#)

## Las Palmas

Bandera negra por contaminación

**Vertidos crónicos y episodios agudos de contaminación por acuicultura industrial en la costa de Telde, isla de Gran Canaria**



**Localización:**

Playas de Melenara, Salinetas y Ojos de Garza (Costa de Telde)

[LOCALIZACIÓN](#)



### Resumen:

La Bandera Negra se otorga a la costa de Telde por los episodios reiterados de contaminación marina asociados a jaulas de acuicultura industrial de lubinas. En octubre de 2025 se produjeron nuevos episodios graves de contaminación ocasionados por la mortandad masiva de lubinas en el interior de las jaulas y su posterior putrefacción. Esto obligó al cierre de playas como Melenara y Salinetas, extendiéndose la contaminación procedente de las jaulas por prácticamente todo el litoral de la Isla, confirmando un problema estructural y persistente. Estos eventos no son aislados, sino la manifestación de un modelo productivo que genera acumulación de materia orgánica, residuos flotantes y escapes de lubinas, afectando a la calidad del agua, los ecosistemas marinos y el uso público del litoral.

### Antecedentes:

La problemática de las jaulas marinas en Telde se remonta a finales de los años 90, cuando comienzan a documentarse los primeros conflictos de la actividad acuícola con la pesca artesanal y el uso de las playas por parte de los vecinos y vecinas. Desde 1999, colectivos sociales y pescadores han denunciado episodios de contaminación, presencia de residuos, escapes de peces y afecciones ambientales. A lo largo de las décadas siguientes, distintos informes científicos y noticias de prensa han evidenciado impactos

sobre el medio marino, incluyendo acumulación de sedimentos orgánicos, alteraciones ecológicas, emisión de residuos flotantes de piensos hacia las zonas de baño durante episodios de viento del este y del sur, así como eventos de mortalidad y escape de peces. Pese a la implantación de instrumentos de planificación como el Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura (PROAC), los conflictos no han desaparecido. Por el contrario, se han mantenido instalaciones en zonas prohibidas para la acuicultura y se han seguido produciendo episodios recurrentes de contaminación en las playas de Telde. Los sucesos registrados entre octubre de 2025 y principios de 2026, con cierres de playas por contaminación visible —coincidiendo con regímenes de viento de este y sur—, evidenciaron la persistencia de un problema estructural no resuelto tras más de 25 años.

### **Motivo:**

La concesión de esta Bandera Negra responde a la reiteración de episodios de contaminación marina asociados a las explotaciones de acuicultura intensiva frente a la costa de Telde, así como a la falta de medidas eficaces de prevención por parte de empresas privadas y por la Dirección General de Pesca del Gobierno de Canarias. En octubre de 2025 se registraron nuevos episodios de contaminación que provocaron el cierre de varias playas, entre ellas Melenara, Salinetas y Ojos de Garza, y cuyos efectos llegaron incluso al litoral del sureste, sur y suroeste de la isla. Estos eventos se caracterizaron por la emisión de estelas de una masa viscosa y maloliente de bolas de grasa, mezcla de lubinas en putrefacción y restos de piensos, espumas, turbidez y presencia de materia orgánica procedentes de las jaulas marinas de la empresa Aquanaria, especialmente. Todo ello afectó gravemente a la calidad de las aguas de las playas, con afecciones graves a la salud de las personas usuarias y a los ecosistemas litorales.

Lejos de tratarse de episodios puntuales, estos sucesos responden a un funcionamiento estructural del modelo de acuicultura intensiva en jaulas a mar abierto, donde los residuos (heces, pienso no consumido, productos químicos, peces muertos y restos orgánicos) se liberan directamente al medio marino sin tratamiento previo. En condiciones meteorológicas determinadas —especialmente con vientos de componente este y sureste y situaciones de calma— estos materiales pueden desplazarse hacia la costa, haciendo visible su impacto permanente. Diversos estudios científicos han demostrado que este tipo de instalaciones puede generar acumulación de materia orgánica en el fondo marino, alteraciones a comunidades bentónicas y riesgos asociados a escapes de peces. A ello se suma la creciente preocupación por la posible presencia de

contaminantes en organismos marinos vinculados a estas instalaciones. Además, las inspecciones oficiales realizadas se han centrado habitualmente en aspectos formales (estado de las jaulas, mortalidad visible o causas exógenas a las instalaciones como vertidos tierra-mar), sin abordar de forma integral el impacto ambiental acumulativo ni la dinámica real de dispersión de contaminantes. Tras más de 25 años de actividad, la situación en Telde evidencia un fracaso en la compatibilización de la acuicultura industrial con la conservación del medio marino y el uso público del litoral, trasladando los costes ambientales a la ciudadanía.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

La Plataforma por un Litoral Limpio, de la que forma parte el colectivo Turcón-Ecologistas en Acción, exige que se adopten las siguientes medidas:

- ✓ Investigación independiente y rigurosa de la responsabilidad de las jaulas marinas en la contaminación detectada, excluyendo a personas del mundo científico que puedan tener posiciones sesgadas por su implicación en la promoción de la acuicultura intensiva en Canarias.
- ✓ Retirada de las jaulas marinas, tal y como ya se ha hecho en otras islas ante episodios reiterados de contaminación.
- ✓ Asimismo, se insta al Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Ayuntamiento de Telde a priorizar la protección del litoral y la salud pública frente a intereses económicos a corto plazo.



*Manifestación en noviembre del 2025 en contra de las jaulas marinas en Melenara y Salinetas.*

[\[GALERÍA IMÁGENES\]](#)

[\[VIDEO REPORTAJE\]](#)

## Las Palmas

Bandera negra por mala gestión

**Cruceros en Lanzarote:**

**Masificación turística y contaminación**



### Resumen:

Los cruceros turísticos en Canarias, particularmente en Lanzarote, presentan un balance desequilibrado entre beneficios económicos y los costes socio-ambientales que generan. La isla pasará de 150.000 cruceristas en 2021 a una previsión de 700.000 en 2026. Su frecuencia afecta, entre otros, al Parque Nacional Timanfaya, con miles de visitas que generan colas kilométricas de vehículos en las vías. La incidencia en Arrecife se centra en la falta de taxis para quienes residen, aglomeración en calles comerciales, demanda de baños en cafeterías, así como la no compensación de la ampliación del horario comercial por los cruceros y el bajo volumen de ventas.

### Antecedentes:

La actividad de cruceros en Lanzarote —primera vez que recibe la bandera negra— experimenta un crecimiento exponencial global. Según la Asociación Internacional de Líneas de Cruceros (CLIA), el sector prevé alcanzar 38,3 millones de turistas en 2026 y 42,1 millones en 2029, encadenando máximos históricos. Crecen los segmentos de lujo y las experiencias "inmersivas" en zonas hasta ahora menos saturadas.

El impacto ambiental es enorme: un gran crucero consume entre 150 y 250 toneladas diarias de combustible, mayoritariamente fueloil pesado con hasta un 3,5% de azufre

—miles de veces más que el diésel europeo de automoción—.

Se estima que 47 cruceros operando en Europa pueden emitir más óxidos de azufre que 260 millones de coches. La transición hacia el GNL o los biocombustibles no resuelve el problema: el primero genera emisiones de metano y depende del fracking; los segundos compiten con la producción de alimentos y provocan deforestación. El sector funciona como un oligopolio: cuatro grupos —Carnival, Royal Caribbean, Norwegian y MSC— controlan más del 90% del mercado mundial. Costa Cruceros, filial de Carnival, ha reubicado rutas en Canarias tras la inestabilidad en Oriente Medio. Canarias, con puertos en todas las islas, se ha consolidado como un principal destino atlántico.

### **Motivo:**

Se asigna la Bandera Negra de mala gestión a los muelles de cruceros Los Mármoles y La Marina de Arrecife, Lanzarote, por la alta frecuencia de la actividad de cruceros y su repercusión ambiental (en el medio marino y terrestre) y social, con una política fundamentada en el incremento ilimitado de cruceros, que genera un enorme impacto sobre un territorio acotado y frágil. La responsabilidad recae en la Autoridad Portuaria de Las Palmas, Cabildo Insular y Gobierno de Canarias.

Lanzarote es la segunda isla canaria en volumen de cruceros. Soporta un impacto especialmente elevado en su capital, Arrecife, que con apenas algo más de 70.000 habitantes, podría recibir este año un volumen de cruceristas de diez veces su población. Esta cantidad se suma a los tres millones de turistas que llegan por vía aérea, además de los visitantes procedentes de otras islas como Fuerteventura.

La actividad de cruceros constituye, a nivel ambiental, una de las formas más contaminantes de turismo. Las emisiones en puerto —los buques mantienen activos sus motores auxiliares mientras están atracados—, la contaminación acústica submarina y los vertidos asociados afectan gravemente a la biodiversidad marina, a la calidad del aire urbano y a la habitabilidad de las ciudades portuarias. Además, se invierte dinero público en la mejora de las vías de comunicación entre los muelles de cruceros y el centro de Arrecife, en la instalación de mercadillos, actos musicales y de ocio de los que no se beneficia la población residente, que además suele rehuir de la aglomeración turística.

El motivo fundamental de este otorgamiento es que el turismo en Canarias representa casi el 30 % del PIB, dominado por un modelo industrializado, extractivo y controlado en

gran medida por empresas foráneas, generando una alta dependencia exterior. Un estudio de la Universidad de La Laguna, patrocinado por la propia patronal hotelera, indica que alrededor del 30 % del gasto turístico se realiza en el archipiélago, mientras que el 70 % revierte en los países de origen.

Esta subordinación convierte al sector en especialmente vulnerable frente a crisis internacionales, conflictos geopolíticos y la fluctuación de los flujos de capital exterior. Esta actividad turística dificulta la economía circular, pone en riesgo la seguridad alimentaria, impide la correcta gestión de residuos y conlleva un elevado consumo de recursos hídricos, lo que obliga a recurrir a costosos procesos de desalación de agua de mar para su potabilización.

Esta bandera representa el impacto del turismo de cruceros en las islas: un modelo intensivo en emisiones contaminantes, con escaso retorno económico local e incompatible con la conservación ambiental de una isla declarada Reserva de la Biosfera.

## **Soluciones o propuestas de mejora:**

Ante esta situación se deben aplicar, sin dilación, las siguientes medidas:

- ✓ Practicar una política de decrecimiento con la limitación del número de cruceros y escalas simultáneas y la adaptación a la capacidad de carga real. Incluyendo a toda la comunidad en la toma de decisiones, pues es la vecindad quien mejor conoce su impacto social y es capaz de definir los límites a aplicar.
- ✓ Reducir los permisos, otorgándolos sólo a buques que cumplan estrictamente con los límites de contaminación, e impulsar, como mínimo, la declaración de las aguas canarias como una zona de control de emisiones, un área SECA (Sulphur Emission Control Areas), como ya lo es el Mediterráneo.
- ✓ Electrificación de los servicios portuarios mediante fuentes renovables e implantación de tasas ambientales específicas.
- ✓ Excluir los cruceros de los puertos donde generen mayor impacto, como el de Playa Blanca en Lanzarote, ya que produce una presión mayor sobre el municipio de Yaiza y el Parque Nacional del Timanfaya.
- ✓ Tender hacia la eliminación de la industria crucerista, por ser superflua e incompatible con los objetivos climáticos, con la protección de la salud de la población y la necesaria reducción del consumo energético.

- ✓ Reformular el modelo turístico. Transitar del actual turismo hipertrofiado, dependiente y descontrolado hacia una actividad rentable y socialmente justa, enfocada a la economía verde, que equilibre la economía y la preservación ecológica.



*Crucero en Arrecife de Lanzarote.*

# MELILLA

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La ciudad autónoma de Melilla recibe dos banderas negras.

## **Melilla**

Por contaminación:

**Basuras en Agudú**

Por mala gestión:

**Alcantarilla en el río de Oro que impide la llegada del agua al mar**

## Melilla

Bandera negra por contaminación

### Basuras en Aguadú



**Localización:**  
Municipio de Aguadú

[LOCALIZACIÓN](#)



### Resumen:

No es la primera vez que Guelaya, grupo local de Ecologistas en Acción, otorga una bandera negra por las basuras que muchos melillenses abandonan en nuestras costas. Melilla es una ciudad con gran cantidad de basuras en su periferia y desde Guelaya realizan una lucha incansable para tratar de concienciar a nuestra población de no tirar basuras y a nuestras autoridades de que persigan estos comportamientos. La basura se acumula en la costa melillense de Aguadú. No es basura marina, es la que dejan impunemente los incívicos que visitan la zona.

### Antecedentes:

Los acantilados de Aguadú forman parte de la Red Natura 2000 bajo el nombre oficial de “Zona marítimo-Terrestre de los Acantilados de Aguadú”. Desde 2012 los acantilados y su entorno marítimo están declarados como zona ZEC, debido sobre todo a la presencia de la lapa *Patella ferruginea*, en peligro de extinción, así como del *Astroides calycularis*, comúnmente conocido como coral anaranjado.

La zona ZEC contempla una parte terrestre y otra marítima. Colindante con la periferia de esta ZEC se encuentra una zona de costa, habilitada para el baño y donde se permite la

pesca, que los melillenses llamamos Aguadú, a secas. Esta parte de la costa no es ZEC, pero todo lo que se hace en ella redonda en la propia ZEC. Aguadú es frecuentada por bañistas y paseantes, quienes, en muchas ocasiones, aprovechan la estancia para consumir bebidas y comidas, de las que, en muchas ocasiones, dejan los envases entre las rocas.

### **Motivo:**

Abandonar basura en una costa colindante con una Zona de Especial Conservación, como lo es la ZEC de Aguadú no es sólo un problema estético, es un atentado ecológico. La costa de Melilla es uno de los pocos reductos del mundo de la lapa ferrugínea, en peligro de extinción. Las basuras abandonadas constituyen un problema para la gran biodiversidad que albergan los acantilados de Aguadú: Los residuos plásticos y químicos alteran el pH del agua y la superficie de las rocas donde viven, impidiendo su fijación y alimentación. Las bolsas y envases pueden cubrir los fondos rocosos, impidiendo que la luz llegue a los organismos fotosintéticos. Las aves marinas, como la gaviota de Audouin, especie vulnerable presente en esa zona costera de Melilla, pueden quedar atrapadas en hilos de pescar o anillas de latas. Y no olvidemos que los vidrios rotos y las latas oxidadas ponen en peligro a los bañistas.

El abandono de basuras en la costa rocosa de Melilla es una práctica habitual desde tiempos inmemoriales. La primera limpieza que se hizo en Aguadú la llevó a cabo Guelaya, y, como todas sus limpiezas costeras, el objetivo era llamar la atención de nuestras autoridades de la necesidad de un plan de gestión que incluya vigilancia, limpiezas y sanciones sistemáticas. Han conseguido que la Ciudad Autónoma realice alguna limpieza, pero no hay visos de ninguna vigilancia ni de sanciones. Desde el punto de vista legal los acantilados de Aguadú están bajo el amparo de los Planes de Ordenación de los Recursos naturales y de Gestión, pero hasta ahora no se incorporado ningún régimen sancionador, y estos Planes de Ordenación no incluyen ningún elemento de protección de la zona periférica de la ZEC.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

Se requieren de la siguientes actuaciones:

- ✓ Incorporar al Plan de Gestión de los Acantilados de Aguadú un régimen sancionador y de vigilancia de la propia ZEC y de las zonas colindantes.

- ✓ Poner en marcha el régimen de vigilancia y sanciones.
- ✓ Realizar limpiezas periódicas cuando sea necesario.
- ✓ Una estación de bombeo debería tener bombas para realizar esta operación. Con esto se evitaría que el vertido se pudiese aún más, que acabase como un criadero de mosquitos y que las aguas contaminadas terminaran en las playas en las que nos bañamos los melillenses.
- ✓ La otra actuación necesaria es que la Ciudad Autónoma, que es la que tiene la responsabilidad del funcionamiento y mantenimiento la EBAR, en lugar de tirar balones fuera, averigüe qué está fallando y lo solucione lo antes posible.



*Basuras abandonadas en los acantilados de Aguadú.*

[\[GALERÍA IMÁGENES\]](#)

[\[VIDEO REPORTAJE\]](#)

## Melilla

Bandera negra por mala gestión

**Alcantarilla en el río de Oro que impide la  
llegada del agua al mar**



**Localización:**

Playa de San Lorenzo

[LOCALIZACIÓN](#)



### Resumen:

La alcantarilla que se realizó a escasos metros de la desembocadura del río de Oro, en la playa de San Lorenzo, se traga el hilo de agua que el río aporta en los meses estivales, impidiendo su llegada al mar.

### Antecedentes:

El cauce del río de Oro se desvió a principios del siglo XX para alejarlo de la zona cercana a la Plaza de España, ya que en época de inundaciones se producían bolsas de agua que daban lugar a brotes de paludismo. La actual ubicación de la desembocadura no es, por tanto, natural, y tiende a ser cegada por la flecha de arena de las playas de los Cárabos y San Lorenzo.

Este río hace tiempo que tiene poco caudal, por lo que el agua tiende a embalsarse en la desembocadura, llegando a descomponerse y originar malos olores. Desde siempre esto se ha resuelto abriendo por medios mecánicos la flecha de arena para permitir que el agua embalsada se diluyera en el mar.

## **Motivo:**

En 2019 el gobierno popular de la Ciudad Autónoma decidió emplear 800.000 € para sepultar en cemento los escasos reductos de vida natural que quedaban en la desembocadura del río. La escasa vegetación presente permitía la reproducción de aves como el chorlitejo, la gallineta, y la visita de garzas reales, de andarríos, golondrinas, aviones o de lavanderas.

Donde teníamos vida pasamos a tener una losa de cemento amarillo que se extiende desde el último puente sobre el río hasta su desembocadura. Con esta obra se pretendía eliminar la vegetación que se había abierto camino en los restos de la anterior cementación, éxito rotundo, y eliminar las bolsas de agua acumulada en la desembocadura.

Para tratar de impedir que el agua se embalse en la desembocadura decidieron que lo mejor era que el escaso caudal del río no pudiera llegar al mar. Colocaron una alcantarilla a 200 m de la desembocadura que se tragaba el escaso caudal veraniego del río y una fuente de colorines en la desembocadura que pretendía oxigenar el agua embalsada. Lo que debía ser una solución de ingeniería urbana se ha convertido en el ejemplo perfecto de cómo asfixiar un ecosistema. Lo que antes era un cauce vivo ahora se ha convertido en agua putrefacta, ya que, al no haber renovación ni salida, el oxígeno desaparece y, como la dinámica fluvial se ha roto, el lecho se ha convertido en un depósito de sedimentos insalubres.

Además el ornamento de la fuente duró lo que tarda en subir la marea de lodo. La fuente no es más que un obstáculo anegado por el fango, un monumento al despilfarro y a la falta de previsión técnica. Ahora la desembocadura está más putrefacta y hay más mosquitos, peores olores y 800.000 € menos.

## **Soluciones o propuestas de mejora:**

Tres son las soluciones que desde Guelaya, grupo local de Ecologistas en Acción, han propuesto a la Consejería de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a través de los Planes Hidrológicos:

✓ Quitar la alcantarilla y renaturalizar la desembocadura del río. El aporte de agua disminuye la putrefacción. La presencia de carrizos y otras vegetaciones filtraría y limpiaría el agua, y la presencia de un suelo de arena en lugar de cemento ayudaría a que el agua embalsada fuese disminuyendo.

- ✓ En las ocasiones en que la balsa de agua fuese descomponiéndose se podría retro bombear agua del mar a la desembocadura para evitar el cierre por la flecha de arena.
- ✓ Si la Ciudad Autónoma no tiene voluntad de llevar a cabo ninguna de las anteriores propuestas, cuando menos debería aprovechar la colindante estación de bombeo de agua residuales y la tubería que va desde ella a la depuradora, para bombear el agua encharcada hasta la depuradora y evitar, así, los malos olores y las plagas de mosquitos.



*Alcantarilla a escasos metros de la desembocadura del río de Oro, en la playa de San Lorenzo.*

# PAÍS VALENCIÀ

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La comunidad autónoma de País Valencià recibe seis banderas negras.

## **Alacant:**

Por contaminación:

**Playa de la Almadrava**

Por mala gestión:

**Albufereta i Cap de l'Horta**

## **Valencia:**

Por contaminación:

**Contaminación por aguas fecales y deficiencias en el saneamiento litoral**

Por mala gestión:

**Autoridad Portuaria de València: afecciones graves a las playas del entorno del Puerto de València y de Sagunto por las obras de ampliación del puerto**

## **Castelló:**

Por contaminación:

**Playa del Surrach. Municipio de Benicarló**

Por mala gestión:

**Playa La Ribera de Cabanes**

# PAÍS VALENCIÀ

## **Introducción:**

Como era de esperar, las costas del País Valencià han experimentado una agresión creciente en estos últimos años. Durante el período anterior se produjo una ralentización, e incluso una paralización, de las agresiones en numerosos puntos del litoral valenciano, aunque sin llegar a traducirse en una verdadera recuperación o restauración ambiental. Esto se debió, en parte, a las tímidas medidas adoptadas por el anterior gobierno autonómico como el Botànic, a través del PATIVEL (Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del litoral, 2018).

Esa tendencia, sin embargo, se ha revertido con fuerza. La actual administración autonómica, en manos del PP y Vox, y bajo la presidencia del malogrado Mazón, derogó dicho plan y redujo sustancialmente la protección costera mediante la Ley de Simplificación 6/2024 y el Decreto 54/2025, normas que afectaron a más de 500 artículos y varias leyes de protección ambiental, entre ellas la LOPUT y propio PATIVEL, [tal como expuso Ecologistas en Acció del País Valencià en la comisión previa a su aprobación.](#)

El resultado ha sido, entre otras consecuencias graves, el desbloqueo de al menos siete proyectos urbanísticos en primera línea de costa. De entre ellos, a varios ya le habíamos otorgado la bandera negra en años anteriores. Las repercusiones son tan diversas como preocupantes: cada verano aumenta el número de playas cerradas por vertidos urbanos con aguas fecales sin tratar que acaban en el mar; la sobrecarga urbanística impacta directamente sobre las zonas protegidas y parques naturales; y la apuesta por un turismo masivo y descontrolado amenaza los frágiles ecosistemas marinos del Mediterráneo.

## Alacant

Bandera negra por contaminación

### Playa de la Almadrava



### Resumen:

Desde hace varios lustros, la permisividad de la Administración ha permitido una sobrecarga constructiva de chalés y urbanizaciones de baja calidad, sin dotaciones previas suficientes, sin redes de saneamiento, y sin sistemas de depuración de aguas residuales. Todo ello ha supuesto la destrucción de ecosistemas costeros y marinos de alto valor ecológico. Las carencias estructurales en materia de alcantarillado, depuración y canalización tienen como consecuencia directa roturas en la red ,y vertidos de aguas fecales y sustancias contaminantes al litoral. Además, esto sigue ocurriendo sin que exista un registro completo de la totalidad de los puntos de vertido ni una evaluación rigurosa del impacto real que supone sobre los ecosistemas marinos y, en particular, sobre las praderas de posidonia.

A la presión urbanística y turística, con la hipermovilidad asociada al modelo de turismo masivo, se suma el incremento en frecuencia e intensidad de los fenómenos atmosféricos extremos, en especial las danas y los episodios de fuertes precipitaciones, como consecuencia directa del cambio climático. Estos eventos provocan la llegada masiva de residuos arrastrados al mar desde el litoral, favorecida por el deficiente estado de conservación de los sistemas de canalización y los aliviaderos, que vierten sin tratamiento previo, arrastrando sedimentos, toallitas húmedas y bolsas de plástico.

El episodio de vertido más reciente está, paradójicamente, relacionado con las propias obras destinadas a paliar este problema acumulado. Dos o tres décadas después de aquellas construcciones deficientes, se acometen intervenciones costosas que pretenden reparar lo que nunca se hizo bien. Sin embargo, las prisas y las dificultades técnicas generan nuevas roturas y fallos que inutilizan una estación de bombeo ya de por sí insuficiente.

### **Antecedentes:**

La construcción de multitud de urbanizaciones en el municipio de El Campello, como ha ocurrido en toda la Costa Blanca, ha generado una sobrecarga de las redes de alcantarillado y los sistemas de saneamiento de aguas residuales. Las estaciones de bombeo y depuración son incapaces de soportar la carga de aguas residuales, sobre todo en verano, lo que ha provocado sobrecargas y vertidos fecales año tras año en numerosas ocasiones, desde al menos 2015. Este es un problema grave de salud pública que desborda las posibles actuaciones a posteriori de gestión sanitaria hídrica. Cada año se cierran más playas de la zona por vertidos fecales y mala calidad del agua para el baño, con el consiguiente perjuicio para los ecosistemas marinos supuestamente protegidos.

El enésimo cierre por vertidos fue en los meses de marzo y mayo pasados en la aledaña playa de Cala Lanuza. Si bien es cierto que en esta zona (norte costero del municipio de El Campello) se están ejecutando obras de mejora por parte de la EPSAR (Empresa Pública Saneamiento Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana) desde mayo del 2024, llegaron con mucho retraso y se demoran en su finalización ([tras dos años están a mitad de proyecto, cuando estaban previstas para poco más de un año](#)). Las obras consisten en la ejecución de 9 nuevas estaciones de bombeo y sus conducciones de transporte, así como la adecuación y remodelación de 3 estaciones de bombeo existentes. Supuestamente después se ejecutará la conexión con la actual estación de bombeo de El Campello, que transportará aguas hacia la depuradora de Alicante norte.

### **Motivo:**

Nos encontramos con una de las grandes repercusiones de la construcción masiva costera: el vertido de aguas residuales directas al mar por la falta de dotaciones previas. La carencia o precariedad de los servicios de saneamiento de aguas residuales provoca vertidos, roturas y desbordes de aguas contaminadas, en una zona sensible y a su vez plagada de urbanizaciones y chalés cuya construcción se ha permitido en toda la costa. Primero se construye, y después se descubre que no hay capacidad para poder gestionar

los residuos de dichas urbanizaciones, por lo que se vierten al mar. Un caso llamativo es la Playa de Almadrava que [ha cerrado el baño por vertidos contaminantes en varias ocasiones desde julio de 2025](#). Otras playas cercanas, como Cala Baeza, Cala Lanuza y Amerador han recibido el distintivo de Bandera Negra en años anteriores por el mismo motivo.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

Las medidas que se proponen son, a corto plazo, cerrar el acceso a la playa y al entorno de la obra que lleva al menos dos accidentes con vertidos incontrolados. A corto y medio plazo no sirve solo una moratoria urbanística, sino la paralización de cédulas de habitabilidad en trámite en la zona, pues se ha demostrado que el sistema de saneamiento es insuficiente desde hace al menos 16 años. También es necesaria la inspección urbanística, con el cierre provisional de viviendas ya construidas o reformadas de forma irregular de la zona, hasta que no exista garantía de infraestructuras y servicios suficientes para reducir de forma drástica los impactos sobre los ecosistemas costeros. A nivel general, establecer un sistema fiscal más justo, incrementar tasas a estas viviendas, pues son casi todas de segunda residencia, así como implantar ecotasas para hacer efectiva la reinversión en recuperación de los entornos naturales.



*Cala Amerador, Playa aledaña a playa Almadrava. Aguas Fecales.*

## Alacant

Bandera negra por mala gestión

### Albufereta i Cap de l'Horta



### Resumen:

La urbanización desmedida, la generación de residuos por una población que dobla o triplica la prevista en el diseño original de las infraestructuras de gestión de aguas residuales, junto al estado obsoleto de unos emisarios y aliviaderos claramente insuficientes, las deficiencias en la gestión de residuos sólidos urbanos, la desidia ciudadana e institucional y la intensificación de los fenómenos atmosféricos extremos derivados del cambio climático, conforman un escenario de deterioro del Cap de l'Horta por impactos acumulados.

En concreto, es destacable el vertido incontrolado al litoral, especialmente intensos tras episodios de grandes precipitaciones y durante los meses estivales. En 2009 ya se adjudicó Bandera al Cap l'Horta por el [vertido de aguas residuales por un aliviadero](#). Diecisiete años después, nuevos factores han agravado la situación. Ecologistes en Acció lleva treinta años denunciando también los vertidos sólidos (toallitas, plásticos, etc.) ante el Seprona, exigiendo mejoras en los emisarios y denunciando el estado de los aliviaderos. En gran medida la raíz del problema reside en las averías crónicas y el deterioro generalizado de la red de saneamiento. El Ayuntamiento, lejos de asumir su responsabilidad, traslada año tras año la culpa a las incidencias meteorológicas y al incivismo ciudadano, sin emprender campañas serias de educación ambiental ni

acometer inversiones reales en infraestructuras, mientras mantiene campañas de greenwashing que no se corresponden con ninguna mejora tangible.

Todo ello supone un incumplimiento de la normativa reguladora de los desbordamientos del sistema de saneamiento en episodios de lluvia, entre la que se incluye:

1. La Directiva Europea 91/271/CE
2. El Real Decreto 665/2023
3. El Reglamento del Dominio Público Hidráulico
4. La Planificación Hidrológica
5. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

Asimismo, se incumple la orden específica de 1993 que regula las conducciones de vertido. La normativa vigente exige la sustitución de los aliviaderos actuales por alternativas técnicamente viables, como los tanques de tormenta o las cámaras de retención. En definitiva, la gestión administrativa del equilibrio entre crecimiento urbano e infraestructura de depuración resulta manifiestamente insuficiente y gravemente perjudicial para los ecosistemas marinos y la salud pública, habida cuenta de que la contaminación fecal de las aguas genera infecciones por E. coli, entre otros riesgos para la salud.

### **Antecedentes:**

El emisario al norte de Alicante está totalmente obsoleto, no da de sí y este es un triste ejemplo de la situación general de las infraestructuras de la zona. Por un lado tenemos un emisario que requiere una renovación total y no reparaciones parciales que son literalmente parches. Por otro lado tenemos un [aliviadero directo al sensible Cap l'Horta](#) que funciona desde el año 1969 en la zona aledaña del cabo, que vierten directamente aguas sin tratar a una zona que linda con una zona de especial conservación (ZEC) de la Red Natura 2000.

Esta zona denominada Albufereta casi se ha triplicado urbanística y poblacionalmente en menos de 15 años, los emisarios y aliviaderos están sobrecargados, y sufren roturas. El emisario principal de esta zona, que es de principios de los años 70 y tiene 400 metros de largo, vertió en 2023 unos 90.000 m<sup>3</sup> de aguas residuales sin tratar ni pasar por la EDAR de la zona (Monte Orgegia) y se presupone que en 2024 y 2025 los datos son similares dado el incremento de episodios de fuertes precipitaciones y carentes inversiones.

El cambio climático acentúa la gravedad dado que existen episodios de DANA con virulentas precipitaciones, como ha sucedido este invierno y primavera, que han dado como resultado varios episodios de grandes vertidos directos al mar de aguas sin tratar, dada la incapacidad de gestión de aguas de lluvia. En 2024 pronosticamos nuevos riesgos y cierres de estas playas por contaminación de E. coli, además de la existencia de contaminación por metales pesados, restos de hidrocarburos y otros tóxicos. En 2025 la playa de la Albufera se cerró tres días por riesgo de E. coli y un año más no se le ha concedido la bandera azul.

### **Motivo:**

Estamos en la zona de Alicante que más ha crecido en población, presión turística y urbanismo de todo el municipio. Los sistemas de gestión de agua residuales están sobrecargados, y las precipitaciones son más puntuales y de mayor intensidad. Esto provoca que varios aliviaderos viertan al mar aguas no tratadas de forma recurrente. En 2025 se formó la Plataforma Cap l'horta, donde La Colla D'Alacant-Ecologistes en Acció fue una de las entidades impulsoras y participantes, que surge ante el deterioro de los ecosistemas tanto costeros-marinos como terrestres de este enclave natural.

La inacción y pasividad de las administraciones ante la masiva llegada de residuos al mar desde este enclave litoral hiperurbanizado constituye el motivo principal de la bandera negra de este año. La deficiente conservación y las carencias estructurales de los sistemas de canalización, colectores y aliviaderos permiten que aguas sin tratar lleguen al entorno del Cap de l'horta, arrastrando sedimentos y residuos de toda índole, entre los que destacan especialmente las toallitas húmedas y las bolsas de plástico, sin olvidar otros vertidos menos perceptibles pero igualmente dañinos. Los factores sociourbanos que combinados, han desembocado en una agresión ambiental de considerable magnitud sobre esta parte del litoral alicantino son el incivismo ciudadano, la saturación poblacional, la falta de mantenimiento, la ruptura reiterada de las canalizaciones y el estado de unos emisarios con evaluaciones de impacto ambiental (DIA) caducadas o inexistentes

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

A las ya consabidas medidas de mayor control y reducción o limitación de la carga de visitantes, sumamos la necesidad de una mejora en la sensibilización ciudadana a través de talleres serios de educación ambiental así como medidas reales para la recuperación y tratamiento selectivo de los residuos sólidos urbanos.

En cuanto al tratamiento directo del agua concretamos algunas propuestas:

- ✓ Aprobación de un plan de inversiones en la zona afectada por este expediente para el cumplimiento de la legalidad vigente en materia de protección medioambiental que contemple la construcción de un nuevo emisario de 7.500 m de longitud, la instalación de tanques de tormenta o cámaras de retención en las EBAR (Estación de Bombeo de Aguas Residuales).
- ✓ Ejecución inmediata de una red separativa de aguas residuales y fluviales en puntos conflictivos, así como la aceleración de los planes previstos para aumentar la reutilización del agua regenerada del EDAR de Monte Orgegia y sus balsas para riego agrícola.
- ✓ Diseño y ejecución a medio y largo plazo de una red separativa de aguas pluviales y residuales para el conjunto de la ciudad de Alicante.

Construcción de una tercera depuradora para la ciudad de Alicante, o de una específica para el municipio de San Vicent del Raspeig y su área industrial.

- ✓ Aplicación de los expedientes sancionadores correspondientes a las infracciones en materia medioambiental del Ayuntamiento de Alicante y de la concesionaria responsable del tratamiento de las aguas residuales urbanas durante más de 20 años.
- ✓ Declaración como zona sensible a la zona norte de la Bahía de Alicante bajo la normativa de la Directiva 91/271/CEE.



*Rotura en el aliviadero del Cabo de la Huerta.  
Fuente: Diario Información. Publicada el 10 Mayo 2026.*

[\[GALERÍA IMÁGENES\]](#)

[\[VIDEO REPORTAJE\]](#)

# València

## **Introducción:**

La franja costera de la provincia de València, con unos 135 km de longitud, tiene un litoral muy artificializado, con más del 60% construido. Si tenemos en cuenta que casi una cuarta parte de las playas se encuentran dentro del Parc Natural de l'Albufera, se deduce que fuera de este parque las playas naturales son casi una excepción.

Esta artificialización de las playas de la provincia de València no sólo se debe a la urbanización. La existencia de tres puertos del Estado, el de Gandía, el de Sagunt y el de València afecta enormemente al litoral, provocando una fuerte regresión de las playas, especialmente en los tramos situados al sur del puerto de València y en el entorno del Parc Natural de l'Albufera. A todo ello se suman otras infraestructuras litorales como espigones, paseos marítimos u obras de defensa, que artificializan la costa y alteran la dinámica sedimentaria natural.

Por otra parte, en la comarca de l'Horta Nord y en parte de La Safor, la problemática recurrente está relacionada con la calidad de las aguas de baño, fruto también de la ocupación costera y de inversiones deficientes en la red de saneamiento. Esta zona se ve afectada por episodios de contaminación ligados al vertido de aguas residuales y contaminadas desde acequias, barrancos y vertidos puntuales, emisarios submarinos de aguas mal depuradas procedentes de depuradoras, de aliviaderos de pluviales y, en algunos casos, de origen industrial. Esto suele provocar cierres reiterados de playas por razones de seguridad sanitaria en los meses de verano.

La sistemática priorización de los intereses económicos y turísticos sobre la conservación y protección de los elementos naturales que actúan como defensa natural, ha dejado el litoral valenciano en una situación de alta vulnerabilidad. La intensa ocupación del territorio y la proliferación de infraestructuras ha alterado gravemente las dinámicas litorales y la biodiversidad marina, que, en condiciones naturales, estabilizan y regulan el equilibrio de la costa. Como consecuencia, nuestra capacidad de respuesta frente a los efectos del cambio climático se ve seriamente comprometida. El aumento del nivel del mar, los temporales marinos, las inundaciones pluviales y las riadas encuentran una costa cada vez más expuesta y menos resiliente.

## València

Bandera negra por contaminación

**Contaminación por aguas fecales y deficiencias en el saneamiento litoral**



### Resumen:

Se concede la Bandera Negra por contaminación debido a los episodios reiterados de contaminación fecal detectados durante el verano de 2025, que obligaron al cierre temporal al baño de diversas playas de la comarca de La Safor. Los análisis microbiológicos realizados por las autoridades sanitarias detectaron concentraciones elevadas de enterococos intestinales y otros indicadores de contaminación fecal, incompatibles con unas condiciones seguras para el baño. Estos episodios evidencian graves deficiencias en los sistemas de saneamiento y depuración de aguas residuales de los municipios litorales colindantes, lo cual produce efectos perniciosos sobre los ecosistemas marinos.

### Antecedentes:

Los cierres temporales al baño producidos en varias playas valencianas de la comarca de La Safor de forma reiterada durante 2025 no constituyen hechos aislados, sino la manifestación de un problema estructural relacionado con:

- Insuficiencia y obsolescencia de infraestructuras de saneamiento.
- Vertidos de aguas residuales urbanas sin depuración adecuada.
- Filtraciones desde redes de alcantarillado y estaciones de bombeo.

- Arrastres contaminantes a través de barrancos y acequias.
- Elevada presión urbanística y turística sobre el litoral.
- Falta de adaptación de las infraestructuras a episodios de lluvias intensas y fenómenos meteorológicos extremos.

La repetición de estos episodios supone un riesgo para la salud pública, deteriora el ecosistema litoral y afecta negativamente a la calidad ambiental de las costas valencianas. Las mediciones realizadas por el Ministerio de Sanidad de calidad de aguas de baño en 2025, mostraron que los niveles de bacterias en estas playas superaron muy notablemente los valores que se exigen para obtener una bandera azul (100 UFC/100ml para *Enterococo intestinal*), así como para la seguridad en el baño (185 UFC/100ml), a principios y a finales de julio.

De modo que todos los residuos que llegaron a través de este sistema de barrancos, derrames y río, acabaron en las playas del Parc Natural de l'Albufera. Las playas del sur de València en el Parc Natural de l'Albufera, tienen un elevadísimo valor ambiental. Además de ser hábitat de especies protegidas como el chorlito patinegro o la mantelina (raya mariposa), especie catalogada como en peligro crítico de extinción, suponen la primera línea de defensa frente al mar de la costa, la playa sumergida y las dunas, el bosque de la Devesa, la separación del lago de l'Albufera, de agua dulce, del mar.

A esto hay que sumar que son playas muy amenazadas por el retroceso que sufren, pues el puerto de València hace de barrera absoluta al transporte de sedimentos costero, y por ello recientemente el gobierno central, no la autoridad portuaria, hizo una inversión de 30 millones de euros para rellenarlas de arena extraída de las propias zona marina valenciana.

## **Motivo:**

La contaminación por aguas fecales provoca la degradación de las aguas costeras ya que aumenta la cantidad de nutrientes y materia orgánica en el litoral, generando eutrofización. La eutrofización afecta negativamente a la biodiversidad marina y a los ecosistemas dunares, es un riesgo sanitario para la población usuaria de las playas y produce una pérdida de calidad ambiental y paisajística. Además, estos episodios reflejan la incapacidad de las administraciones competentes para garantizar una gestión sostenible del ciclo integral del agua en el litoral valenciano. Los ayuntamientos son los primeros responsables, ya que no realizan una correcta gestión del alcantarillado y del

saneamiento. Asimismo, la Generalitat Valenciana es responsable de este problema por la insuficiente planificación e inversión en depuración, control de vertidos y calidad de las aguas. La reiteración de cierres al baño por contaminación fecal en playas valencianas durante 2025 evidencia un modelo de gestión litoral insostenible, basado en infraestructuras insuficientes y una planificación incapaz de proteger adecuadamente la salud pública y los ecosistemas costeros.

## Soluciones o propuestas de mejora:

Las medidas que se proponen son las siguientes:

- ✓ Auditoría integral de las redes de saneamiento y depuración de los municipios afectados.
- ✓ Eliminación inmediata de puntos de vertido y filtraciones.
- ✓ Inversión urgente en modernización de infraestructuras hidráulicas.
- ✓ Desarrollo de sistemas de control y alerta temprana de contaminación microbiológica.
- ✓ Transparencia para la publicación de los análisis de calidad de aguas.
- ✓ Elaboración de un plan de adaptación del litoral valenciano frente a episodios climáticos extremos y aumento de presión urbanística.

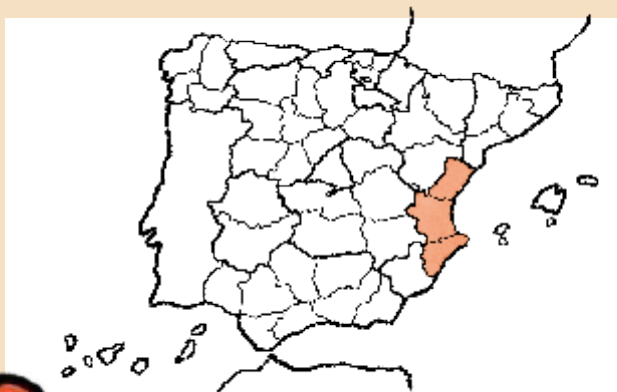
MUNICIPIO	FECHA MUESTREO	Enterococo Intestinal	Escherichia Coli
Tavernes de la Valldigna	01/07/2025	16520	72
Daimús	01/07/2025	697	2
Xeraco	01/07/2025	429	3
Tavernes de la Valldigna	22/07/2025	222	8
Daimús	08/07/2025	164	2
Tavernes de la Valldigna	01/07/2025	111	1

*Base de datos 2025 de la calidad del Agua de Baño.  
Ministerio de Sanidad (accesible [aquí](#))*

## València

Bandera negra por mala gestión

**Autoridad Portuaria de València: afecciones graves a las playas del entorno del Puerto de València y de Sagunto por las obras de ampliación del puerto**



### Localización:

Playas de Puçol, Port de Sagunt y Canet d'en Berenguer (Camp de Morvedre, València). Playas de Cabanyal, Malvarrosa y Parc Natural de l'Albufera (València)

### LOCALIZACIÓN



## Resumen:

Se concede la Bandera Negra por mala gestión a la Autoridad Portuaria de València por las graves afecciones que está causando la ampliación norte del Puerto de València. Las obras que se realizan entre dos puertos que pertenecen a esta autoridad (Sagunto y València) consisten en extraer grandes cantidades de materiales del Puerto de Sagunto y transportarlos al Puerto de València para hacer los rellenos.

La extracción de material en Sagunto, en las inmediaciones de las praderas de Posidonia oceánica, crea una pluma de sedimentos en suspensión que provocan una gran turbidez, lo cual afecta gravemente a la franja costera y las playas de su entorno. Posteriormente estos sedimentos se depositan en el fondo afectando a la biodiversidad bentónica. Este proceso ocurre igualmente en el lugar donde se traslada el material, el Puerto de València, a pocos metros del Parc Natural de l'Albufera.

## Antecedentes:

La Autoridad Portuaria de València sigue realizando una gestión pésima de las obras de ampliación del Puerto de València, obras que están afectando gravemente a las playas de su entorno. A este impacto se suman las obras que se realizan en Sagunto, al norte. El

proyecto de ampliación se diseñó en el 2005 y se autorizó ambientalmente en 2007, con unas actuaciones concretas y con una legislación de hace dos décadas. En la actualidad las obras siguen adelante, con notables modificaciones de las actuaciones previstas, como ha sido multiplicar por 14 veces los materiales de relleno que se necesitan para la ampliación, pero sin haber actualizado las evaluaciones ambientales.

Esta forma irregular de proceder, buscando hechos consumados, no es la primera vez que ocurre con la Autoridad Portuaria, pues lo hizo ya con la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de València. Los rellenos y traslados de materiales además se iniciaron cuando València estaba en plena crisis por las gravísimas inundaciones de la DANA de noviembre de 2024.

Esto ha provocado que a lo largo de 2025 y lo que llevamos de 2026 las costas del entorno del puerto de donde se sacan los sedimentos y las costas del entorno donde se depositan (Sagunto y València respectivamente), se vean afectadas por plumas de sedimentos en suspensión que son detectables desde satélite.

### **Motivo:**

La extracción de material en Sagunto se ha realizado sin ningún tipo de evaluación ambiental, pese a estar muy cerca de zonas de alto valor como son las praderas de Posidonia, consideradas un hábitat prioritario por la Directiva europea. Esta extracción, transporte y depósito de ingentes cantidades de materiales, hace que una pluma de sedimentos en suspensión afecte gravemente la transparencia del agua en la franja costera, lo que afecta a la capacidad de realizar la fotosíntesis por parte de Posidonia y al enterramiento de sus praderas. Lo mismo ocurre en el entorno del Puerto de València, contiguo a una zona de alto valor ambiental como son las costas del Parc Natural de l'Albufera, incluida en la Red Natura 2000 europea, incluso la parte marina del parque.

En la costa sumergida de València habitan especies de gran valor y singularidad como es la mantelina *Gymnura altavela*. Esta especie es un tipo de raya catalogada como en peligro crítico de extinción por la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN), que mantenía poblaciones en los fondos arenosos del entorno al puerto de València, y que cuando se depositan estos materiales en suspensión procedentes de las obras, se ve afectado su hábitat natural. Además, las obras de ampliación del Port de València operan en base a una Declaración de Impacto Ambiental caducada desde el año 2007, para la que un peritaje judicial estableció en 2025 que debería elaborarse una nueva.

## Soluciones o propuestas de mejora:

Las medidas que se proponen son las siguientes:

- ✓ Paralización inmediata de las obras.
- ✓ Peritaje de los daños causados, sobre todo a los hábitats y especies prioritarias como la Posidonia o la mantelina, y aplicar las sanciones que correspondan.
- ✓ Restauración completa de la costa (emergida y sumergida) en ambos entornos, del Puerto de Sagunto por la extracción y del Puerto de València por los rellenos.
- ✓ Desistimiento del proyecto de ampliación y reversión de las intervenciones realizadas.
- ✓ Establecimiento y depuración efectiva de responsabilidades políticas y técnicas.



**[GALERÍA IMÁGENES]**

# Castelló

## **Introducción:**

Los problemas en el litoral de Castellón se repiten cada año. La mala gestión se sucede debido a la regresión del litoral y a la presión turística, con múltiples proyectos de regeneración de playas que suponen aportes continuados de arenas y la construcción y mantenimiento de espigones, y cada vez más y más presión urbanística de la que no se libra ningún municipio de costa. Este año, como novedad, incidimos en la desprotección del litoral, ya que no se están implementando medidas puntuales para proteger especies sensibles y protegidas en épocas de nidificación como chorlitejos, canasteras o charrancitos que utilizan algunos tramos de playas para criar desde abril a agosto.

Estos tramos costeros antes se señalizaban y vigilaban para evitar que la ciudadanía impactase con su tránsito a los ciclos naturales de estas especies. Sin embargo, ahora se ponen todo tipo de facilidades para que la gente deambule impunemente en estas zonas, independientemente de que sean o no espacios protegidos.

¿Y de los episodios de contaminación? Pues más de lo mismo; las playas, si no se destinaran ingentes cantidades de dinero público en limpiarlas cada día, estarían desbordadas de residuos, como queda demostrado en una de las playas en la que no se realizan operaciones de limpieza, como es la playa del Surrach-Aiguadoliva en Benicarló, que ya ostenta, por novena vez el distintivo de bandera negra por contaminación.

En resumidas cuentas, el litoral de Castellón sigue muy amenazado mientras las administraciones están empeñadas en potenciar, por encima de todo, el turismo y sus actividades asociadas, haciéndolo todo accesible, lo que genera impactos silenciosos y una gran pérdida de biodiversidad.

## Castelló

Bandera negra por contaminación

### Playa del Surrach



### Resumen:

Por séptimo año consecutivo, concedemos a la playa Surrach el galardón de bandera negra como la playa más sucia del litoral castellonense. En ella se acumulan cada año cientos de residuos de toda índole: envases, latas, residuos agrícolas, artes de pesca, pilas, botellas de vidrio, electrodomésticos, etc. El material predominante es el plástico, representando el 90% de los residuos. Se trata de una playa natural de cantos rodados, de unos 400 m de longitud, donde no se realizan operaciones de limpieza por parte de las administraciones, lo que permite que se acumulen, año tras año, enormes cantidades de residuos sólidos de diversa naturaleza.

### Antecedentes:

Benicarló es un municipio litoral situado en la comarca del Baix Maestrat, al noreste de la provincia de Castellón. En su franja norte, se encuentran numerosas calas y playas naturales formadas por depósitos de grava y cantos rodados procedentes de las escorrentías de los ríos, barrancos y paleocauces cercanos como el río Seco y el barranco de Aiguadoliva). Éste municipio, como otros muchos de la zona, tiene numerosos puntos negros de vertidos ilegales de residuos sólidos, siendo las zonas de dominio público hidráulico las más utilizadas para deshacerse de materiales de construcción,

electrodomésticos, residuos agrícolas, envases, basuras, etc. Las lluvias torrenciales arrastran estos materiales hasta el mar, donde se degradan, y las corrientes marinas y los temporales los devuelven periódicamente a la costa.

Desde el año 2015 se viene inspeccionando este tramo litoral, y su problemática por contaminación es recurrente. Desgraciadamente, esta situación se repetiría en cualquier tramo litoral de ésta y otras comarcas si no se invirtieran enormes cantidades de dinero público en limpiar diariamente sus playas, sobre todo las más turísticas. En Benicarló, el esfuerzo de limpieza se realiza fundamentalmente en las playas del Morrongo, Gurugú y Caracola.

### **Motivo:**

A pesar de que todos los años este tramo litoral es objeto de limpiezas voluntarias organizadas por la ciudadanía, la situación se repite cada año y los residuos se siguen acumulando en la zona sin control. Incivismo, poca vigilancia, permisividad, falta de sensibilidad y despreocupación son los calificativos más moderados que encontramos para denunciar este tipo de situaciones en nuestro litoral de las que todas y todos somos responsables.

Las zonas terrestres y marinas son auténticos vertederos de residuos, fruto de un consumismo sin precedentes donde prima el usar y tirar. Ecoparques, zonas de recogida de residuos y similares se colapsan con facilidad y la generación de residuos, sobre todo en zonas turísticas litorales, crece exponencialmente.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

Se proponen las siguientes medidas a adoptar:

- ✓ Tomar medidas para evitar los vertidos ilegales de residuos sólidos en cauces de ríos y barrancos. Realizar un mapeado y localización de puntos negros de residuos.
- ✓ Aumentar la vigilancia y sancionar a quienes sean responsables de los vertidos ilegales.
- ✓ Retirar los residuos de los puntos de vertidos.
- ✓ Aumentar las actuaciones de educación ambiental y sensibilización ciudadana, sobre todo en época de máxima afluencia de turismo (primavera-verano), sobre la necesidad de preservar el entorno libre de residuos.
- ✓ Aumentar las dotaciones y capacidad de los puntos limpios y ecoparques para la

recogida y selecci3n de residuos s3lidos. Señalar bien estos espacios e informar a la ciudadan3a sobre la importancia de utilizar estos puntos y su localizaci3n.

✓ Presionar a las administraciones competentes para la toma de medidas urgentes.



*Residuos de toda 3ndole en la playa del Surrach.*

**[GALERÍA IMÁGENES]**

## Castelló

Bandera negra por mala gestión

### Playa La Ribera de Cabanes



### Resumen:

Se otorga la Bandera Negra por Mala Gestión a la Playa de La Ribera de Cabanes, extensible a toda la zona costera del Parque Natural del Prat de Cabanes-Torreblanca. El motivo es el desinterés de las administraciones competentes en la vigilancia y sanción de ilegalidades en el Área de Protección Ecológica, en especial las que afectan a fauna catalogada, como son el paseo de animales de compañía y la circulación de personas por zonas de nidificación de especies vulnerables de acuerdo con la [Orden 2/2022, de 16 de febrero](#), de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se actualizan los listados valencianos de especies protegidas de flora y fauna.

### Antecedentes:

El Parque Natural del Prat de Cabanes-Torreblanca es la principal zona húmeda de la provincia de Castellón, una franja costera de marismas, saladares y cantos rodados. En sus playas nidifican algunas de las especies más sensibles, catalogadas como Vulnerables según el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas: la canastera, Glareola pratincola, el chorlito patinegro, Anarynchus alexandrinus y el charrancito, Sternula albifrons. Estas aves nidifican directamente sobre el suelo, siendo por tanto muy sensibles a cualquier tipo de perturbación. La legislación valenciana incluye a los taxones

“Vulnerables” como susceptibles de pasar a la categoría de “En peligro de extinción” en un futuro inmediato si los factores adversos responsables de su situación prevalecen. Además, están obligados a crear Planes de Conservación para dichas especies, inexistentes hasta la fecha.

El propio Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del espacio indica la necesidad de impedir el acceso al tramo de playa donde nidifica la canastera, especie emblemática, y uno de los motivos principales de la conservación de dicho humedal. El mismo PRUG prohíbe el acceso de perros, tanto sueltos como atados en el Área de Protección Ecológica, siendo la presencia de éstos uno de los principales factores de amenaza para la reproducción de las aves que crían en las playas.

### **Motivo:**

A pesar de que existe una normativa que prohíbe el acceso a mascotas, y que el PRUG autoriza a delimitar las zonas de nidificación para la protección de las especies vulnerables, estas restricciones no son efectivas. El principal motivo es la escasa vigilancia por parte de la autoridad competente, que pueda sancionar a los infractores de las normativas de dicho espacio (Agentes medioambientales, Seprona y/o Policía Municipal).

No existe una asignación constante de agentes para la vigilancia del Prat de Cabanes-Torreblanca, a pesar de concentrar la mayor densidad de especies catalogadas de la provincia, lo cual da a los incívicos cierta sensación de impunidad. Los perros son muy numerosos en todo el espacio protegido sin que ninguna autoridad o administración tome medidas para impedirlo.

Constantemente hay personas accediendo a las áreas de nidificación en época sensible (primavera-verano), tanto para pasear como para bañarse, pescar o montar en bicicleta. En los últimos años incluso se han organizado eventos multitudinarios en la periferia del Parque Natural que, con la citada falta de vigilancia, han permitido la presencia de cientos de personas dentro de las zonas delimitadas como zonas de nidificación, con el consiguiente perjuicio a la fauna protegida.

Por otro lado, existe oposición de algunas administraciones a que se delimiten las zonas de cría de especies catalogadas, a pesar de ser algo recogido en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad. El caso más flagrante es el del Ministerio de

Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la Delegación Provincial de Costas que, del mismo modo que en el cercano espacio protegido de la Desembocadura del Riu Millars, ha mostrado su reticencia a que se delimite el paso de personas por las zonas de nidificación de especies amenazadas, comprometiendo así su supervivencia en estos espacios en un futuro cercano. A ello se suma el interés turístico y económico de los municipios colindantes, que pueden condicionar la voluntad política de adoptar medidas de protección medioambiental cuando estas se perciben como un obstáculo al libre uso por parte de los turistas.

Según los censos de especies acuáticas nidificantes proporcionados por el Servicio de Vida Silvestre, las poblaciones de especies vulnerables como el charrancito o la canastera han experimentado un descenso sostenido en los últimos años. Pese a ello, sigue sin haber un interés real por parte de las administraciones implicadas para evitar las perturbaciones a especies cuya fragilidad está demostrada.

### **Soluciones o propuestas de mejora:**

Se proponen las siguientes medidas a adoptar:

- ✓ Se debe realizar un deslinde actualizado de las zonas de dominio público y adaptarlas a la realidad y previsiones de la subida progresiva de nivel del mar debido al cambio climático.
- ✓ Se debe ordenar el urbanismo en la zona, evitando construcciones situadas en zonas sensibles de derrumbes por erosión marina y en zonas afectadas por los nuevos deslindes.
- ✓ Hay que crear amplias fajas de suelos de protección litoral, con un mínimo de 300 m de ancho, donde se impidan nuevos desarrollos urbanísticos en primera línea de costa.
- ✓ Fomentar el aporte natural de gravas por parte de los ríos cercanos y su dispersión natural, impidiendo la presencia de obstáculos, como espigones, ya que rompen la dinámica natural de las corrientes marinas.
- ✓ Restaurar, renaturalizar y proteger, tanto la desembocadura de la rambla Cervera o Riu Sec, como la desembocadura del barranco de Aiguadoliva, ambos presentes en la zona, evitando vertidos de aguas residuales e industriales, presión humana y turística, canalizaciones, etc.
- ✓ Evitar la fuga de aguas residuales procedentes del emisario submarino que atraviesa la zona de la Mar Xica, en su parte norte, y que altera las aguas de baño en este tramo litoral.

✓ Creaci3n, adem1s, de otras propuestas para la mejora ambiental de la parte terrestre de la playa, como cordones dunares con vegetaci3n aut3ctona, para el fomento de la cría del chorlitejo patinegro *Charadrius alexandrinus*, pues el proyecto s3lo basa la mejora ambiental de la playa en la creaci3n de zonas arenosas para atraer la nidificaci3n de la tortuga boba.



*Paseo de animales de compa1a y la circulaci3n de personas por zonas de nidificaci3n de especies vulnerables.*

# REGIÓN DE MURCIA

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La comunidad autónoma de Murcia recibe dos banderas negras.

## **Región de Murcia**

Por contaminación:

**Bahía de Portmán y Sierra Minera**

Por mala gestión:

**Mar Menor y cuenca vertiente**

# REGIÓN DE MURCIA

## **Introducción:**

En el litoral de la Región de Murcia existen diversos impactos que afectan a la costa, tanto en su parte terrestre como en su parte marina. Sectores como el urbanismo, las actividades turísticas y recreativas, la agricultura, las plantas desaladoras, los emisarios de EDARs o de industrias, las actividades náuticas, la pesca y la acuicultura, entre otros, generan impactos sobre los ecosistemas y muchas veces los ponen en peligro.

Son muchos los puntos de nuestro litoral que merecerían tener una Bandera Negra, como forma de visibilizar los impactos y proponer soluciones, pero en los últimos años estos galardones ponen el foco en los dos principales puntos conflictivos en nuestra región, ya que son los más representativos en sus categorías, y todavía no cuentan con las suficientes medidas que nos permitan iniciar el camino de para una solución real y duradera.

## Región de Murcia

Bandera negra por contaminación

### Bahía de Portmán y Sierra Minera



**Localización:**  
La Unión y Cartagena

[LOCALIZACIÓN](#)



### Resumen:

Tanto la Bahía de Portmán, como la Sierra Minera en general, tienen un serio problema de contaminación por metales pesados, fruto de la actividad minera del siglo pasado. Desde el fin de la minería, los colectivos vecinales, sociales y ambientales de la zona llevan más de 30 años pidiendo una solución, que no llega. El impacto ambiental, tanto en tierra como en el mar, es amplio y evidente, y se suma al impacto sobre la salud pública, afectando a la población local. A pesar de ello, son escasas las actuaciones en este largo periodo, y algunas incluso mal ejecutadas sin terminar de resolver el problema de contaminación.

### Antecedentes:

Siendo uno de los peores casos de contaminación minero-industrial del territorio nacional, esta Bandera Negra es una de las más recurrentes, puesto que más de 30 años tras el cese de la actividad, no existe hoy por hoy una respuesta real y eficaz al injusto y doloroso drama social y ambiental creado. Tras muchos siglos de actividad minera, la principal causante de la contaminación y modificación del paisaje actual es la minería metálica industrializada y a cielo abierto, llevada a cabo en la segunda mitad del siglo XX. Dejó una sierra arrasada y llena de depósitos con residuos tóxicos. Los metales pesados llevan décadas siendo dispersados por lluvia, viento y algunos movimientos de tierras.

Contaminación con efectos en el medio ambiente y la población local. La permisividad y connivencia institucional, permitieron a Peñarroya, empresa de capital extranjero, obtener beneficio económico destruyendo el paisaje y generar toneladas de residuos tóxicos. Cuando hubo que asumir costes, la empresa eludió su responsabilidad. Lo que fue el “portus magnus” en época romana, sigue enterrado bajo toneladas de residuos más de 30 años después de cesar el vertido contaminante, que se extendió y contaminó más de ocho kilómetros cuadrados de fondos marinos en la zona.

## **Motivo:**

La actividad minera en Cartagena y La Unión es ancestral, pero la destrucción del paisaje y la contaminación por residuos tóxicos provienen de la minería metálica industrial a cielo abierto, desarrollada por Peñarroya entre los 50s y los 90s. Vertieron más de 60 millones de toneladas de residuos tóxicos, tanto en balsas como en vertidos directos al mar, con impunidad y la connivencia de las administraciones. Además de la colmatación de la Bahía de Portmán, kilómetros de fondo marino y de Sierra Minera, quedaron contaminados. Tras el fin de la minería y los vertidos, y durante más de tres décadas ni Peñarroya, ni Portmán Golf (propietaria actual), han asumido los costes de la retirada de residuos, descontaminación y restauración posterior.

En el caso de Portmán, competencia principalmente del Estado, se aprobó en 2011 un [proyecto de regeneración parcial](#) y recuperación del antiguo puerto pesquero, renunciando al sellado. Tras un diálogo y negociación larga, las tres administraciones y las organizaciones sociales, vecinales y ambientales llegaron a un consenso viable. Además, se demandaba la coordinación con la descontaminación y restauración de las ramblas que vierten a la bahía. Tras una serie de problemas, paralización y vaivenes, se consiguió retomar el proyecto de consenso en 2017, [aunque infra financiado](#), y se volvió a [paralizar en 2019](#), por problemas técnicos y jurídicos. La situación actual, en junio de 2026, es la de un proyecto no sólo paralizado, sino que se replantea de nuevo la opción del sellado total, en contra del acuerdo. Tras varios intentos de negociación, parece que el Ministerio sigue empeñado en sellar a toda costa, y eludiendo el diálogo con los colectivos sociales, a pesar de su propuesta de regeneración parcial, [avalada por expertos](#).

El Marcopuerto de contenedores de El Gorguel, inviable por [su enorme impacto](#), sigue como amenaza latente, porque la APC se empeña en “resucitarlo” recurrentemente. En el resto de la Sierra Minera, competencia principalmente del Gobierno regional, sigue sin cumplirse el Plan de Recuperación Ambiental de Suelos Afectados por la Minería

(PRASAM), aprobado en 2017. Se ha hecho poco, y en parte bastante mal, acabando con denuncias en los juzgados. El Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor ([MAPMM](#)) del MITERD, ha impulsado actuaciones de sellado y descontaminación en depósitos y ramblas de la vertiente al Mar Menor, con la participación de un Gobierno Regional que sigue sin ejercer sus competencias, quedando la mayor parte por hacer. Las sucesivas promesas incumplidas, vaivenes y malas ejecuciones, han llevado a la población de la zona a un estado de escepticismo, rabia y frustración, aunque sin paralizar la lucha por una solución justa y sostenible.

## **Soluciones o propuestas de mejora:**

### En la Sierra Minera:

- ✓ Se debe ejecutar el PRASAM, de manera coordinada entre las dos administraciones.
- ✓ La solución más viable pasa por la inertización y sellado de la mayoría de las balsas de residuos tóxicos, con descontaminación y restauración de los suelos afectados, especialmente ramblas y entornos de poblaciones.

### En Portmán:

- ✓ Una regeneración parcial, recuperando parte de la bahía, con dragado mínimo y medidas que eviten la contaminación durante y tras las obras. Simultáneamente, descontaminar su cuenca vertiente y recuperar el puerto tradicional. El resto debe sellarse y renaturalizarse, evitando que siga dispersando contaminación.
- ✓ Peñarroya y Portmán Golf deberían asumir, al menos, parte de los costes.



[\[GALERÍA IMÁGENES\]](#)

[\[VIDEO REPORTAJE\]](#)

## Región de Murcia

Bandera negra por mala gestión

**Mar Menor y cuenca vertiente**



**Localización:**

Mar Menor, Región de Murcia

[LOCALIZACIÓN](#)



### Resumen:

A pesar de su singularidad y de las múltiples figuras de protección nacionales e internacionales que ostenta, el Mar Menor atraviesa una crisis eutrófica, fruto de la negligente gestión del territorio, y la falta de control, en toda la cuenca vertiente. Siendo los nutrientes de origen agrícola y ganadero el principal desencadenante, los impactos de otras actividades como el urbanismo, el turismo o la navegación, contribuyen al deterioro del ecosistema. Desde la “sopa verde” de 2016, aún quedan aspectos fundamentales sin solucionar y, aunque ha habido algunos avances, la recuperación del ecosistema queda todavía muy lejos.

### Antecedentes:

El Mar Menor y su cuenca vienen recibiendo la Bandera Negra desde hace años, por ser uno de los peores casos de mala gestión territorial de nuestro litoral, que afecta a uno de los ecosistemas más singulares y con más figuras de protección. Aunque los impactos llevan décadas arrastrando al Mar Menor hacia el colapso, fue en 2016 cuando se produjo el cambio más drástico y visible, tras la primera “sopa verde”. Esto desencadenó una respuesta social que ha ido creciendo con cada nueva crisis, como las muertes masivas de determinadas especies. Además de manifestaciones masivas, denuncias y propuestas, la ciudadanía ha explorado otras vías, llegando incluso a conseguir que el Mar Menor y su

cuenca sean el primer ecosistema europeo con Personalidad Jurídica, reconocida por ley. La Tutoría del Mar Menor lleva ya [un año de andadura](#), con sus tres comités reuniéndose. Pero también ha sido posible personar al Mar Menor en procesos judiciales, gracias a la Ley de Personalidad Jurídica. No sólo ha aumentado la conciencia y la presión social, sino que el sector agroindustrial ha reaccionado, oponiéndose a la regulación, generando pseudo informes y bulos, y dedicando mucho presupuesto a confundir a la opinión pública.

## **Motivo:**

La crisis ambiental del Mar Menor también es [social y económica](#). A pesar de las advertencias, una nefasta gestión territorial y la falta de control frente al rápido y caótico crecimiento de sectores económicos ha puesto al ecosistema contra las cuerdas. Décadas de presiones antrópicas acabaron en la crisis de la [“Sopa Verde”](#) en 2016, desapareciendo el 85 % de las praderas submarinas. En plena crisis eutrófica, la [DANA de 2019](#) desencadenó un mortandad masiva, y provocó una manifestación [histórica en Cartagena](#). La segunda [gran mortandad en 2021](#), generó otra manifestación [masiva en Murcia](#). Los “ecocidios” producidos derivaron en la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para dotar de Personalidad Jurídica al Mar Menor, que culminó en la Ley 19/2022, de 30 de septiembre, para el [reconocimiento de personalidad jurídica a la laguna del Mar Menor y su cuenca](#), siendo aprobado su reglamento en febrero de 2025, y constituidos los Comités de participación de la Tutoría ese mismo año. En su primer año de andadura, se han analizado los problemas y [propuesto iniciativas](#).

La falta de control por el Gobierno Regional ha sido una constante en toda la cuenca. Se ha preferido proteger al sector agroindustrial y apostar por medidas de maquillaje. PP y VOX llegaron a proponer cambios regresivos en la Ley 3/2020 de recuperación y protección del Mar Menor, mientras faltan aspectos centrales por cumplir. Esto provocó un [gran rechazo social](#). Durante décadas, la Confederación Hidrográfica del Segura y el MITERD tampoco controlaron el crecimiento ilegal del regadío ni los vertidos contaminantes. Desde 2016 han aumentado el control sobre la actividad agrícola y ganadera, y han propuesto un [Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor \(MAPMM\)](#), con medidas bien encaminadas y presupuesto elevado, aunque muchas están por ejecutar a lo largo de 2026. A pesar de la presión de las instituciones europeas para que se cumpla la Directiva Nitratos, en lo referido tanto el control de abonos como a la reducción de la erosión, todavía son deberes pendientes. La agroindustria se resiste al control y las medidas, llegando a crear la [Fundación Ingenio](#), que [promueve la desinformación](#) para generar confusión en la opinión pública y no

asumir responsabilidades. La crisis del ecosistema del Mar Menor sigue su curso, con alguna mejora puntual e incipiente, pero empeorará si no se adoptan cuanto antes las medidas necesarias aún pendientes.

## **Soluciones o propuestas de mejora:**

Siendo una crisis multifactorial, la eutrofización debida principalmente al exceso de nutrientes (nitrógeno y fósforo) de origen agropecuario, es el principal problema a resolver con urgencia. El [“Decálogo por el Mar Menor”](#), recoge 10 líneas principales de acción, propuestas por las organizaciones sociales.

- ✓ Reducir la presión, retirando parte del regadío industrial y de la ganadería intensiva, e incentivando también un cambio de modelo.
- ✓ Limitar los fertilizantes y desarrollar medidas de retención, como setos y franjas de vegetación natural.
- ✓ Mayor control de la gestión de residuos ganaderos.
- ✓ Reducir impactos del urbanismo, el turismo, la pesca, y la contaminación de origen minero.
- ✓ La corrección hidrológica forestal en la cabecera, recuperando y renaturalizando la red de drenaje natural (ramblas).
- ✓ Recuperar y ampliar humedales, y crear filtros verdes, para reducir los aportes de sedimentos y nutrientes. Restaurar la cuenca vertiente, adaptándola al cambio climático, y crear una franja natural perimetral, recuperando la biodiversidad y el paisaje.



*Cultivos intensivos junto al Mar Menor y Rambla del Albujión.*

[\[GALERÍA IMÁGENES\]](#)

[\[VIDEO REPORTAJE\]](#)

**INFORME  
BANDERAS NEGRAS  
2026**



[www.ecologistasenaccion.org](http://www.ecologistasenaccion.org)